

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XIV
N.º 158

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24. Tel. 11633. Madrid

Junio
1945

Suscripción { España Año, 30 ptas.
Portugal y América . . . > 40 >
Restantes países > 50 >

Números { Corriente 3,— ptas.
Atrasado 3,50 »
Extranjero. { Portugal y América 4,— »
Restantes países . . . 5,— »

Editorial

Agricultura e Industria

Los resultados obtenidos hasta el momento, a base de interesar a los elementos industriales que utilizan primeras materias de carácter agrícola en el fomento de su producción, han aconsejado, sin duda, la persistencia en este camino, ya que, recientísimamente, se refleja la misma orientación en cuanto se relaciona con la producción del lúpulo.

Iniciado este sistema con la colaboración de poderosos elementos industriales algodóneros en el fomento de la producción de este textil, que tanto interesa desde el punto de vista nacional, se extendió el sistema a la producción de semillas para plantas industriales y hortícolas, con tendencia a producir, en condiciones de garantía, gran parte de las semillas que se importaban, algunas de ellas, especialmente las hortícolas, de calidades deficientes, habiéndose logrado interesar, tanto a las grandes empresas industriales azucareras como al comercio de semillas en general, y estando, según nuestros informes, en pleno desarrollo los planes establecidos.

Con posterioridad, y con el fin de producir la simiente de patata de procedencia nacional con la garantía necesaria, se anunció asimismo concurso entre los elementos comerciales y agrícolas que se interesasen en la producción de patata, habiéndose ya conseguido en la presente campaña abastecer de simiente nacional de patata seleccionada producida por las entidades concesionarias todo el mercado nacional, a pesar de no haber tenido efecto las cuantiosas importaciones que anualmente se realizaban.

Nuevamente se da opción, mediante concurso, a los industriales cerveceros, en este caso, para que se dediquen a conseguir, en un plazo prudencial de unos diez años, la mayor parte de la producción de lúpulo que necesiten sus industrias.

Las dificultades de todo orden que existen para poder importar este producto, así como las experiencias llevadas a cabo por los Centros Agronómicos españoles, en las cuales se pone de manifiesto la bondad del producto obtenido, han inducido, sin duda, al Ministerio de Agricultura para aunar los esfuerzos del sector agrícola e industrial, dando la garantía, a los primeros, de facilidades de recogida del producto

y de unos precios remuneradores, y ofreciendo, en cambio, a los segundos las ventajas de carácter comercial que les estimulen a establecer instalaciones industriales, en las cuales pueda obtenerse el lúpulo comercial en las condiciones más favorables.

Queda aun mucho camino que recorrer a base de esta misma orientación, y para señalar algunas colaboraciones en las que debiera pensarse, indicaremos las posibilidades de que los elementos industriales que manipulan las fibras de lino y cáñamo cooperen también a su fomento, en condiciones similares a como está establecido para otras industrias textiles, en aquellas regiones donde ello sea posible.

Otro ejemplo bien patente es el referente a las industrias de hilaturas de seda, cuya actuación al frente de una o determinadas zonas encomendadas para el fomento de la producción de capullo, habría de dar seguramente el impulso decisivo a la sericultura.

Parece racional que de esta orientación seguida en los últimos años se obtenga el beneficio que no habría de conseguirse con una acción estatal aislada, ya que hay funciones de propaganda, gestión y, especialmente, de carácter comercial, que han de desarrollarlas mucho mejor las industrias interesadas en disponer de primera materia agrícola que el propio Estado, el cual se reserva, como es muy natural, su función rectora y de inspección que garantice en todo momento el funcionamiento eficaz de este sistema.

La aportación de cuantiosos capitales de origen industrial al campo ha de tener como consecuencia la rápida instalación de los elementos indispensables para la elaboración y obtención de las primeras materias agrícolas, y, por tanto, será un puntal más con qué sostener el día de mañana, cuando (como parece natural, y así se ha anunciado oficialmente por el Gobierno) se inicie una mayor libertad económica, para que no puedan desaparecer los intereses agrícolas que tengan verdadero valor nacional por especulaciones o juego de intereses, que en otras ocasiones han arrollado totalmente los intereses agrícolas, por muy respetables que fueran.

El fomento de estos cultivos, donde tienen tanta participación los capitales industriales, y a los cuales debe procurarse también la aportación de un capital agrícola en porcentaje determinado, ha de dar lugar, en las regiones a que afecta, a la natural elevación del nivel de vida de la población rural.

Conceptos biológicos y zootécnicos

por

ZACARIAS SALAZAR

INGENIERO AGRONOMO

Nada hubo tan vago en Biología como las definiciones de especie, raza y variedad, a las que modernamente se han añadido las de especies jordaniana o elemental, estirpe, línea y raza puras. Cada zoólogo o botánico definía las primeras a su estilo, según se contase en las filas de los creacionistas o evolucionistas. La Zootecnia, a su vez, tenía que fundarse en tales ambiguos conceptos para definir sus métodos de reproducción, que resultaban de modo aun más ambiguo: la selección, la consanguinidad, el cruzamiento en sus diversas formas, el mestizaje y la hibridación, son definidos caprichosamente por múltiples zootecnistas.

Se comprende, pues, la necesidad de concretar aquellos conceptos biológicos y, en consecuencia, los zootécnicos derivados, si hemos de entendernos alguna vez.

Ya muchos naturalistas (Buffon, Cuvier, De Vries, Kölreuter, etc.) estimaban que era condición característica de la especie, la reproducción ilimitada de sus individuos, lo cual significaba que la esencia de este concepto debe residir en aquellos elementos celulares que son base de la reproducción y la herencia, en el *idioplasma* o conjunto cromosómico del núcleo celular.

Todos los seres con analogía en estos elementos, de tal modo que sea factible entre ellos la reproducción indefinida y normal, pertenecen a la misma especie, aunque la biología antigua los hubiese considerado como especies distintas atendiendo a caracteres morfológicos secundarios, pues sólo serán esenciales los que se deriven de aquella analogía cariológica.

Los individuos de una especie, por tanto, tendrán igual número de cromosomas y, además, de análoga constitución, y hasta el mismo citoplasma deberá ser también análogo, dentro de ciertos límites, para que los grupos cromosómicos no aborten en un medio adverso y la reproducción sea imposible. Según las últimas investigaciones, el número de cromosomas de

las distintas especies que interesan en Zootecnia es como sigue:

Hombre, 48; asno, 64; caballo, 60; vaca, 60; cerdo, 20; oveja, 56; cabra, 50; mulo, 62; perro, 78; gato, 40; conejo, 44; gallina, 18; pato, 16; paloma, 14; abeja, 16.

Los mamíferos, por ser del tipo *Drosophila*, tienen los machos digaméticos, lo contrario de los demás que se citan, que son del tipo *Abraaxas*, y son las hembras las digamétricas.

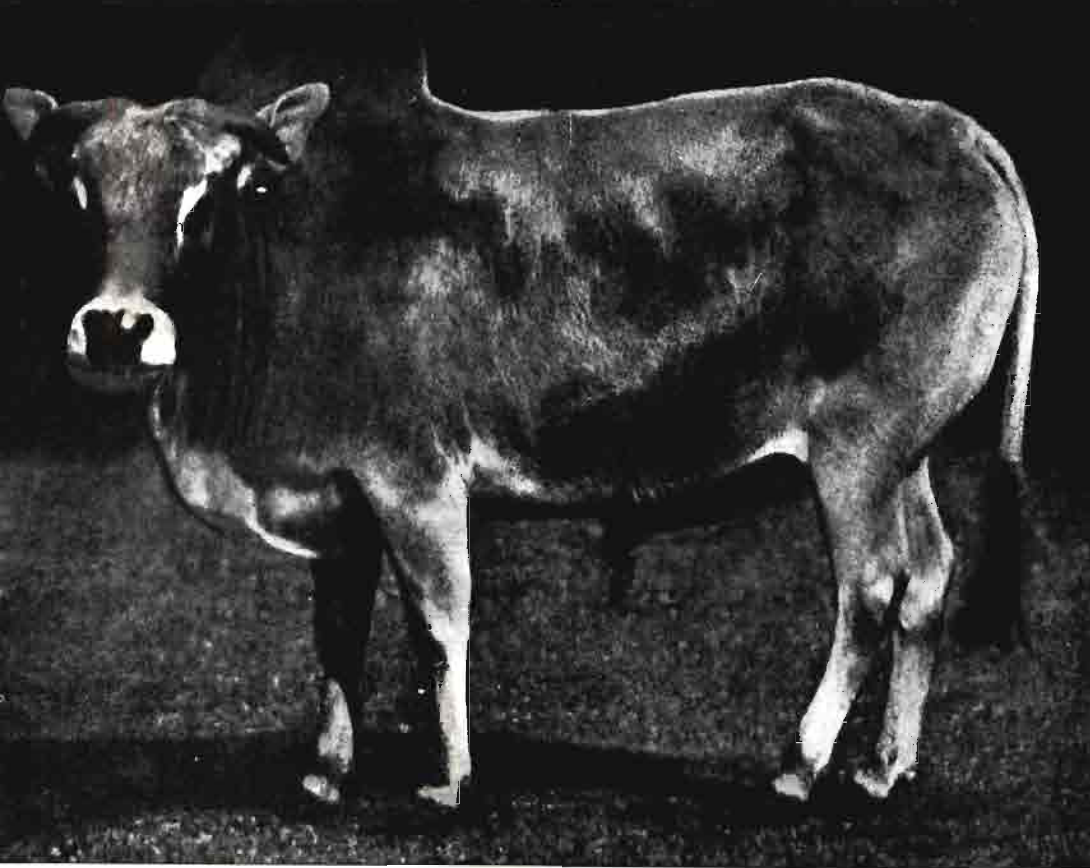
Como consecuencia de esta semejanza en el plasma germinal, son también iguales un gran número de factores mendelianos o genes, de que son portadores los cromosomas, y los correspondientes caracteres exteriores y funcionales, que son los que presentan comunes todos los seres de la misma especie, la cual puede, por tanto, definirse:

Especie es el conjunto de individuos con suficiente analogía idioplásmica para su reproducción indefinida y consiguiente semejanza en un gran número de caracteres hereditarios morfológicos y fisiológicos.

Pero no es preciso que dicha analogía cromosómica se convierta en identidad, sino que, por el contrario, existe un conjunto de factores o genes propios tan sólo de ciertos individuos de la especie, que formarán grupo aparte si atendemos a tales caracteres diferenciales de mayor o menor importancia científica, económica o caprichosa. A la identidad genética nunca podríamos llegar, pues sería casi tanto como borrar la individualidad que la Naturaleza siempre acusa.

Dichos grupos secundarios, con relación a la especie, obtenidos por selección natural en determinados medios, se llamaron variedades o, mejor, subespecies, entre los naturalistas, y si fueron obtenidos por selección artificial del hombre de forma más o menos rigurosa, pero con fines económicos, se llamaron razas, cuyos caracteres, si además obedecen a la existencia de factores acumulativos, presentarán oscilaciones muy variadas

Así, por ejemplo, la especie *Bos taurus* L., tiene co-



Cebú (Bos taurus indicus).

mo variedades el *B. taurus indicus*, o cebú; el *B. taurus ibericus*, el *B. taurus asiaticus*; y si salimos del campo de la Zoología y entramos en el de la Zootecnia, encontramos las razas holandesa, las suizas, etc.

El cebú es resultante de la selección natural, que le dió su joroba para almacenar reservas que le eran precisas en su medio, y su color para no ser visto por el enemigo. Las razas citadas son resultante de una selección artificial, no tan extremada como la anterior, sino con límites bastante amplios en la producción lechera.

El rigorismo selectivo de las razas antiguas no pasó de ciertos límites que hoy resultan ya muy amplios, pues si bien la raza holandesa de vacuno, por ejemplo, presenta todos sus individuos con tendencia a la producción láctica, el valor de un ejemplar que produzca 30 litros de leche y que transmita tal carácter es de muy distinto valor genético y económico que el que no lo transmita, y menos aún el de otra vaca que no llegue a dicha cantidad diaria de leche.

Las razas no están, por tanto, formadas por individuos homocigóticos, aunque se las llame impropia- mente puras, sino por individuos comprendidos dentro de un determinado marco, por lo cual aun cabe dentro de ellas llegar a obtener grupos de seres más homogéneos genéticamente, atendiendo a ciertos caracteres económicos. Estos grupos puros son las estirpes o familias de los zootecnistas. Igual labor que éstos, hacen los naturalistas para obtener las especies elementales o jordanianas, partiendo de las verdaderas especies ya definidas.

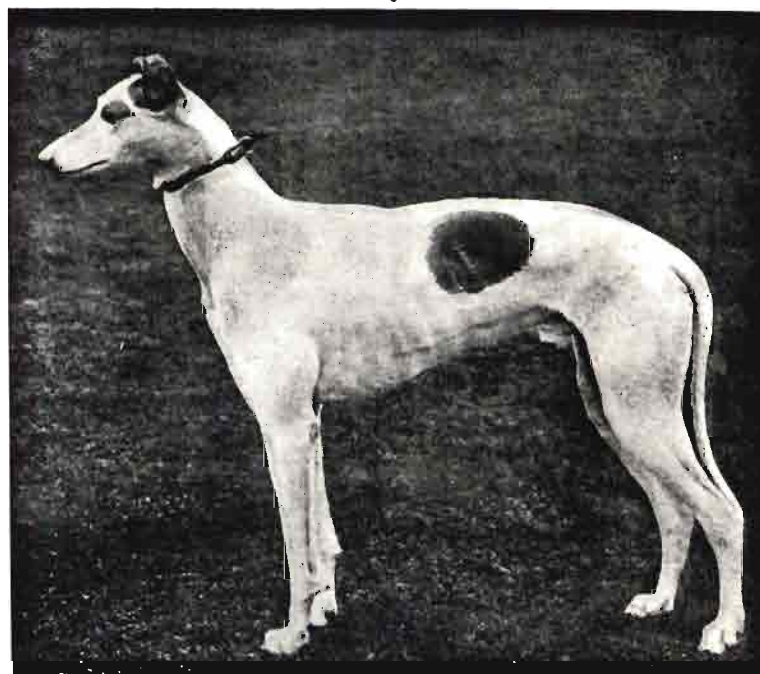
Bien se comprende que las razas, como muy recientes, pueden tener por base variedades zoológicas ya existentes, las cuales suelen ser puras si se refieren a caracteres que den superioridad biológica a los individuos que los presentan.

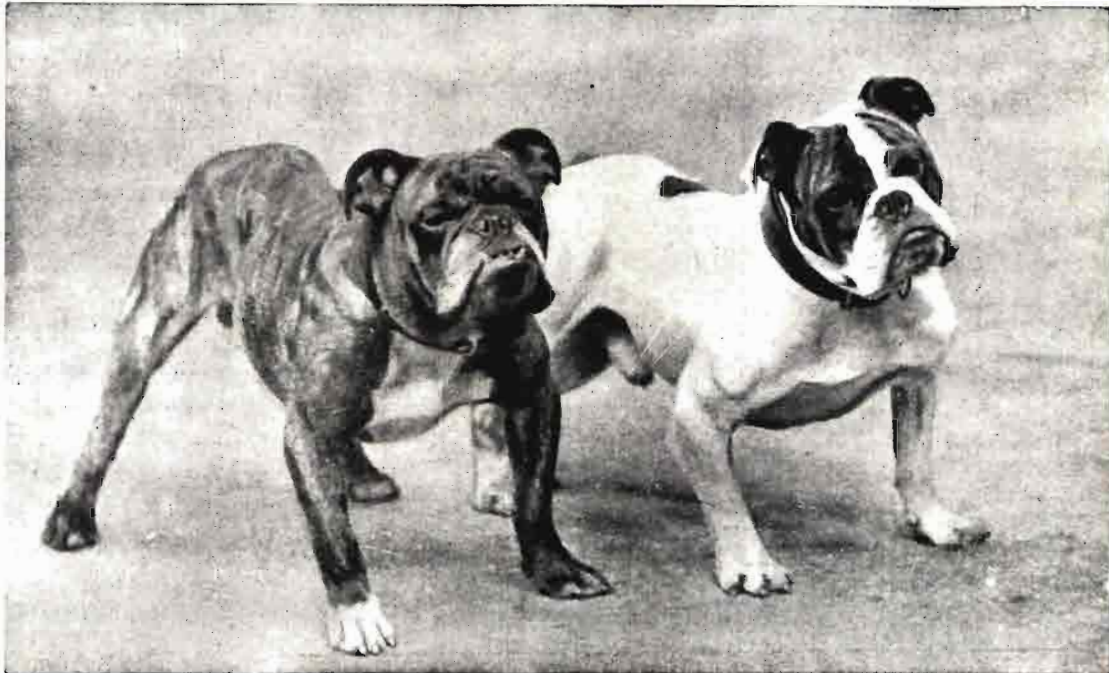
Tanto en las especies elementales como en las familias o estirpes, los individuos que las constituyen son genéticamente iguales respecto a los caracteres que interesa. Los caracteres secundarios, cual el color, pueden también purificarse para obtener otras variedades o subvariedades, debiendo dejar el nombre de subraza para los grupos diferentes, dentro de la raza, que

presenten modificaciones debidas a medios diferentes. Así, son subrazas el caballo pura sangre inglés, francés, alemán, etc.

El problema zootécnico es, por tanto, obtener líneas, familias o estirpes puras respecto a los diversos caracteres económicos del ganado, que de este modo serán transmitidos fielmente a su descendencia, despreocupándose de aquellos que constituyen la estampa o exterior de los animales, a los que hasta ahora se les dió demasiada importancia. Lo que ocurre muchas veces es que no hay otra manera de juz-

Galgo inglés (Canis lupus familiaris).





Bull-dogs ingleses (*Canis lupus familiaris*).

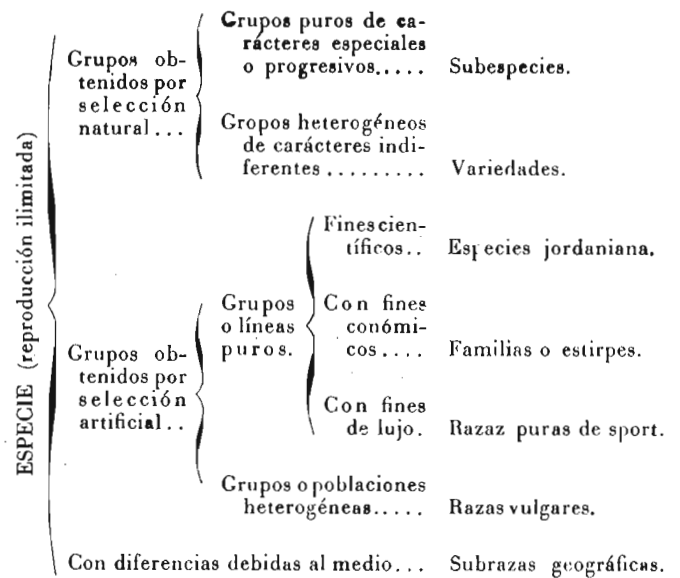
gar al animal desprovisto de *pedigree* o de certificado de control, etc., más que por su estampa, lámina o fenotipo, como sucede en ferias y mercados, y entonces es lógico dar importancia al color, por ejemplo, pues si tratamos de adquirir un animal vacuno que se nos dice que es holandés, debemos dudar de tal aserto al ofrecernos, por ejemplo, una vaca negra, ya que lo mismo que este color no responde al *standard* de la raza, igual pudiera ocurrir con la producción lechera. Y con ello no debe decirse que se da demasiada importancia al color o pelaje, que es cosa secundaria en Zootecnia, sino que se trata de un recurso. De todos modos, al tratar de crear una raza pura o familia, nada cuesta, y es un atractivo más, tratar también de uniformar los caracteres externos sin llegar a exageraciones, tan frecuentes; aunque cuanto mayor sea el número de factores o caracteres objeto de selección, tanto más largo y complejo resulta el problema.

A continuación resumimos en un cuadro una clasificación de los grupos taxonómicos ya definidos.

Diferenciados así los grupos taxonómicos que nos interesan, ya podremos fijar los conceptos de selección, cruzamiento, mestizaje e hibridación.

Llamaremos selección si trabajamos sobre individuos de una raza, o mejor de una población o rebaño, con objeto de separar las familias o estirpes puras que en él existan e interesen y, por tanto, siempre con el criterio de aparear los individuos más ho-

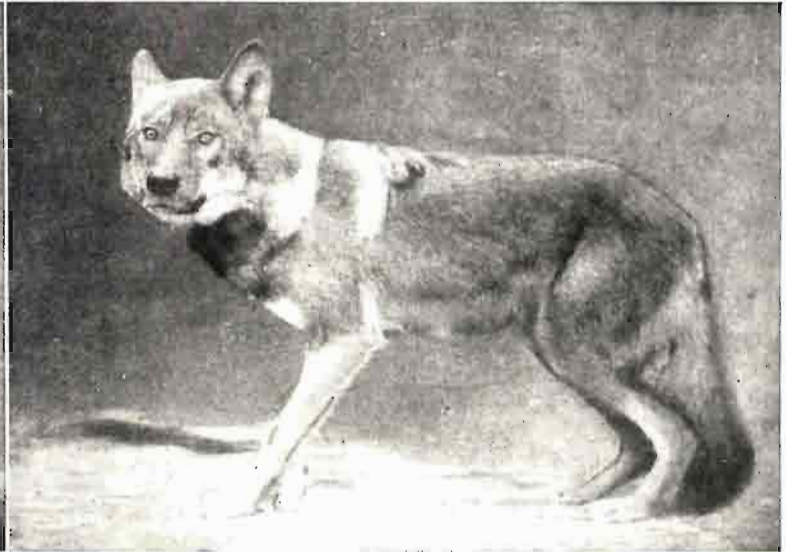
GRUPOS TAXONOMICOS



mogéneos; pues si lo hacemos con el de armonizar o unir caracteres diferentes, existentes en varios ejemplares de la piara, lo que hacemos realmente es cruzamiento, ya que no debemos olvidar que en las razas vulgares o corrientes existen individuos genéticamente distintos, cuya unión constituye un cruce que la moderna Genética llama también hibridación. Los conceptos de mestizaje e hibridación clásica o inter-específica no es preciso sean aclarados después de lo ya expuesto, pues está claro que se refieren, respectivamente, a la reproducción entre mestizos (hete-



Chacal (Canis lupus lupulus).

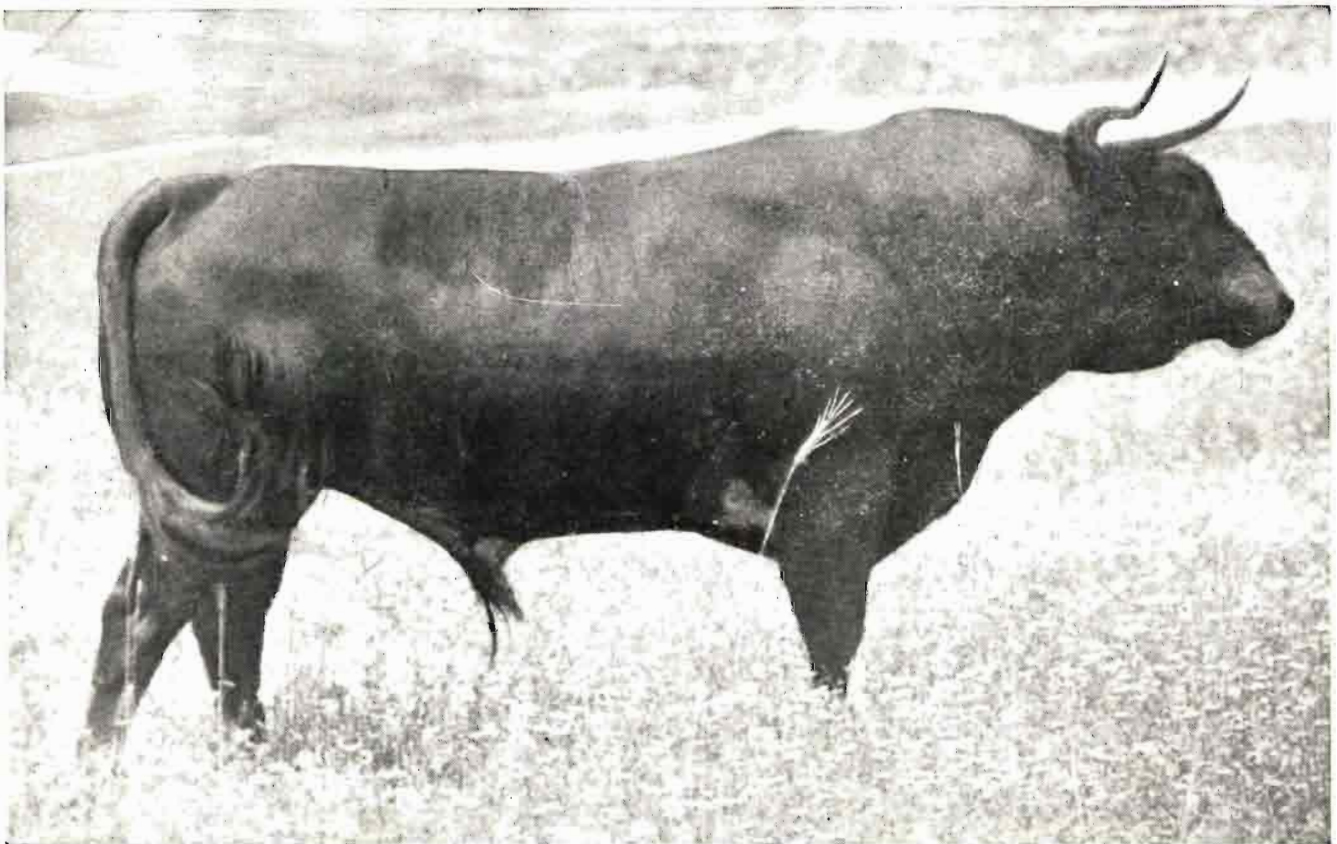


Lobo (Canis lupus L.).

rocigóticos) o entre especies, con productos siempre infecundos prácticamente en este último caso, como es el de la mula.

Ilustramos este artículo con fotografías de distintos animales, que todos deben ser considerados como variedades, por reproducirse en forma ilimitada: el toro con el cebú y el perro con el lobo y con el cha-

cal; no siendo, por otra parte, más distintas morfológicamente estas mal llamadas especies que las dos razas de perros que también reproducimos. Por no considerarlas como distintas, las denominamos con los nombres latinos que creemos deben llevar, pues en todo caso sólo hacemos incrementar la ya muy frondosa sinonimia zoológica.



Importancia de la Jardinería en la vida de los pueblos



Por Rafael Barrera Ribet, Ingeniero agrónomo

(Conclusión)

FLORICULTURA.

Las flores que producen las plantas en los jardines deben permanecer en ellas, para que no desmerezca su valor ornamental, y sólo suprimirse cuando se inicie la marchitez. Por eso es muy errónea la costumbre de cortar las flores de los jardines, generalmente las mejores, para el adorno de las habitaciones, y todavía más para la venta. En muy contados casos será posible entresacar algunas flores de las plantas muy floríferas sin que sufra mucho la ornamentación de las platabandas, arbustos en flor, etc.

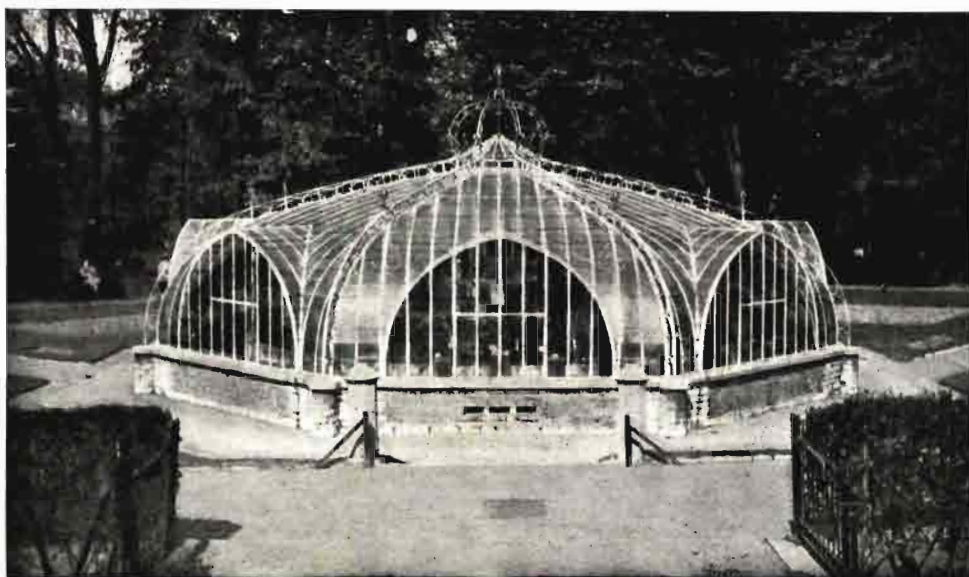
Hay que tener en cuenta que es muy distinto el fin que se persigue al cultivar una planta para el adorno del jardín que para producir flor cortada. En los primeros, el fin principal de las plantas de flor es dar pinceladas de vivos colores, monocromas o policromas, al cuadro general del jardín, y en ellos la belleza individual de la flor no es lo importante, sino su abundancia, regularidad y continuidad. En cambio, las que se desean para el adorno de las habitaciones, o sea la producción de flor cortada y follaje cortado, requiere un cultivo completamente distinto, donde, ante todo, se busca la obtención de ejemplares con tallo largo, de forma perfecta, y que, una vez sepa-

rados de la planta, se conserven bastante tiempo, sin perder sus cualidades decorativas.

Los jardines particulares, de medianas y grandes dimensiones, deben disponer en la zona reservada a estufa, cajoneras y semilleros, de pequeñas parcelas destinadas a la producción al aire libre de la flor necesaria para el adorno del interior de la casa o palacio. También para que durante los meses de invierno, donde no se puede obtener flor al aire libre, no se carezca de ella, se debe reservar en los invernaderos espacios para su producción.

La demanda, siempre creciente, de flor en los mercados de las grandes poblaciones, ha originado la creación de la extendida industria de la floricultura, o cultivo de las plantas para la producción de flor cortada, follaje cortado, macetas con plantas en flor, etc., para el adorno de los interiores de las casas.

Esta industria alcanza grandes proporciones en algunos países, especializándose muchos establecimientos en pocos o en un solo cultivo, pues para el buen éxito y progreso son necesarios muchos conocimientos y dedicar gran atención a los cultivos, siendo, por ello, un arte que no todos llegan a dominar. En España tenemos zonas en Levante que se dedican a estos cultivos, generalmente al aire libre o con lige-



Una estufa como motivo ornamental en un jardín público.

ra protección durante los meses fríos, aumentando así su riqueza agrícola. Sería de desear que una instrucción apropiada hiciera desarrollar las grandes posibilidades que ofrece esta industria en nuestra Patria, dado que tenemos especiales condiciones de clima para ello.

DECORACIÓN FLORAL O ARTE FLORAL.

La utilización de las flores, follaje y plantas para el adorno de iglesias, habitaciones, salas, etc., es un verdadero arte, aunque por lo efímero de sus producciones no se le tiene en la estima que merece. En algunos países se dan cursos de arte floral, y al final de ellos se entregan certificados a los que han aprobado su suficiencia en ese oficio. En general, asisten los que piensan dedicarse a este arte como medio de vida, adquiriendo así la educación necesaria para ser buenos floristas. También en colegios femeninos se dan lecciones de decorado floral.

En el Japón, en donde dicho arte ha adquirido un gran desarrollo, se dan verdaderos cursos, que duran varios años, y se considera un complemento de toda

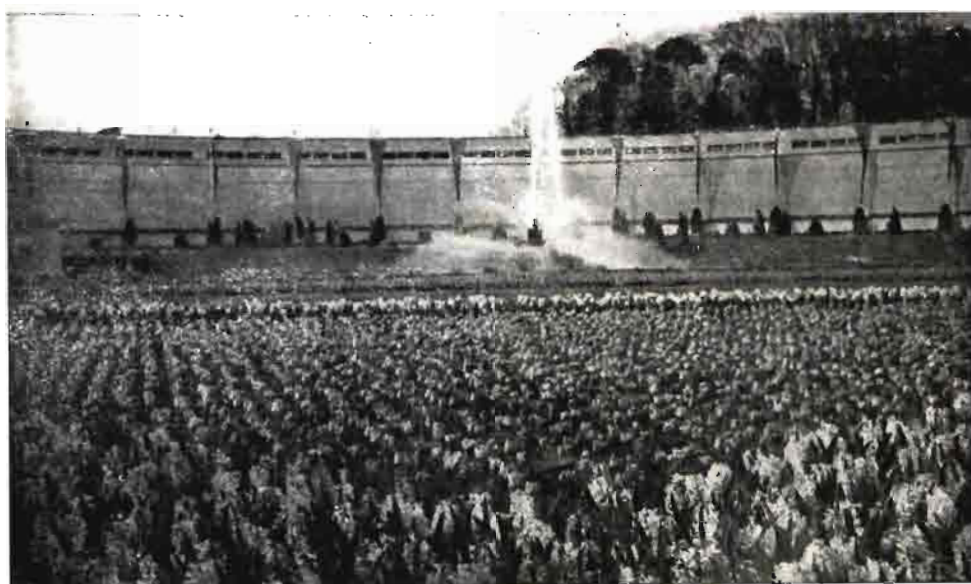
buena educación en las clases más elevadas de la sociedad, no sólo para las mujeres, sino también en los hombres.

El arte floral, como las demás artes: pintura, escultura, arquitectura, etc., evoluciona con el tiempo. Cada época de la historia le imprime, con sus gustos, un sello peculiar. Su estudio se puede seguir a través de la producción pictórica que nos han legado los pintores célebres. Las nuevas variedades de flor y plantas de introducción reciente abren nuevas posibilidades a este arte,

que influyen también en él, al desplazar a otras plantas y flores que resultan menos decorativas.

A principios del pasado siglo se empleaba mucho la flor de tallo corto, dispuesta regularmente en los ramos, que eran compactos y que se envolvían en finos papeles festoneados y calados. Ya a fines del siglo XIX se va iniciando la transformación, tendiendo a formar composiciones más sencillas, triunfando la flor de tallo largo, para que la belleza de cada una se pueda apreciar bien.

Las flores deben estar en armonía con el recipiente o floreros en donde se coloquen, así como con el decorado y estilo de las habitaciones que los contenen-

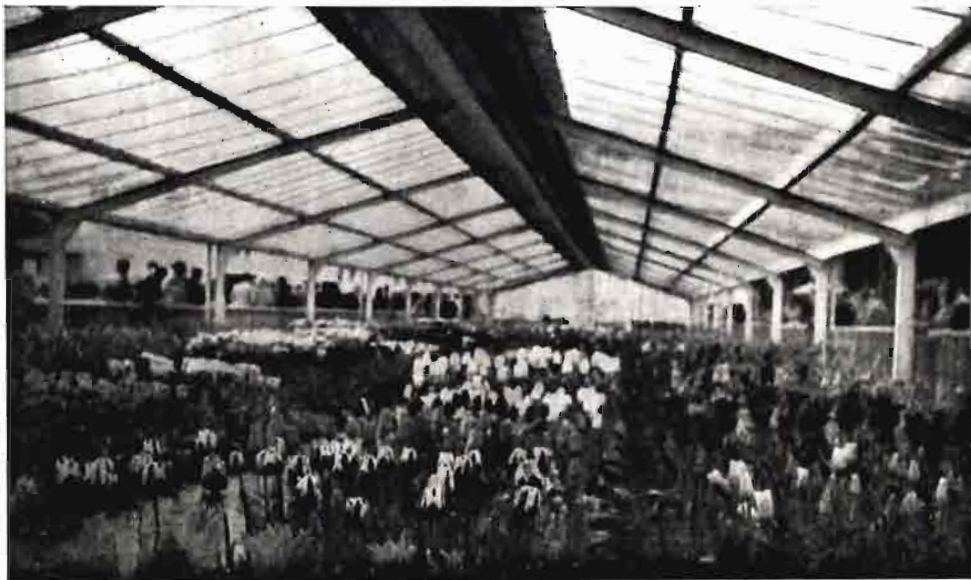


Plantaciones de jacintos y tulipanes en la exposición floral de Heemsted (Holanda) año 1932.

gan. La forma, altura, colorido y dimensiones del vaso, deben tenerse presentes cuando se eligen la clase y color de las flores y follaje que tienen que colocarse en él. Hay que imaginarse, como si se tratase de hacer un cuadro, el rincón de la habitación, mesa, etc., donde se tiene que colocar el florero y componerlo de modo que se destaque la belleza y colorido de las flores y que el todo resulte armoniosamente en el conjunto de la habitación.

Hay que tener presente ciertas reglas estéticas en el decorado floral. La belleza individual de la flor debe resaltarse cuando la composición floral así lo requiera. El follaje tendrá que encuadrar las flores y hacer que se destaque más su forma y colorido. Hay que asegurar el equilibrio de la forma, disponiendo las flores de modo que las más anchas se coloquen en la parte baja y las más esbeltas, en la alta. Se debe respetar el porte de las flores y follaje, separando tanto más unas de otras cuanto más voluminosas sean. El follaje es el complemento obligado en la mayoría de las composiciones florales.

La monocromía o policromía en la composición de ramilletes y otros adornos florales es una de las con-



Colección de tulipanes en la citada exposición floral de Heemsted.

diciones que más hay que tener en cuenta al hacerlos. La armonía de las composiciones de un solo color, monocromas, obtenidas con una sola clase de flor o con varias del mismo color y tonalidad, es cosa harto conocida. La reunión de varias flores, con distintas tonalidades de un mismo color, suele producir composiciones agradables. En los ramos policromos hay que tener muy en cuenta la concordancia o discordancia de los colores de las flores que entran a formarlos, resultando en algunas combinaciones contrastes muy estéticos.

En algunas regiones de España son célebres algunas manifestaciones del mentado arte. Citaremos como ejemplos la región valenciana, con sus tapices de flor y sus magníficas carrozas, que se preparan para las batallas de flores y cabalgatas. En las Islas Canarias es costumbre tradicional construir alfombras de flores en las calles que recorrerá la procesión. Estas manifestaciones indican el arraigo que tal arte tiene en nuestra Patria y la obligación que tenemos de fomentarlo y mejorarlo.

EL ARTE FLORAL EN JAPÓN.

En este país es donde ha



Serie de estufas de la Escuela de Horticultura y Jardinería de Gante.

adquirido dicho arte su mayor desarrollo; por eso queremos dedicar unas líneas a dar una idea, aunque vaga, de él.

En el Japón no se considera completada la educación de una persona de alto rango si no ha adquirido el gusto y la habilidad necesaria para hacer composiciones estéticas. No se considera este arte exclusivamente femenino, sino que también los hombres lo aprenden. Célebres personas en la política, ciencias y milicia, han sido entusiastas del arte floral.

La composición floral japonesa difiere mucho del gusto europeo. Está constituida esencialmente por líneas florales, que no deben en modo alguno entrecruzarse. Colocadas las ramas o flores fuertemente sobre un soporte de madera o vaso, obedecerán a las reglas de la perspectiva corriente. Estas líneas seguirán las direcciones tradicionales y fijas marcadas por el estilo.

Tal interés ha originado en dicho país docenas de estilos y escuelas, al igual que ocurre en las demás artes. Se hacen célebres algunos maestros de arte floral, que dan cursos completos para la instrucción, en un estilo determinado de composición floral, de personas que sientan interés por él.

Una de las escuelas o estilos más antiguos es el *Shin-no-hana*, que disponía de modo regular las ramas y hojas alrededor de un grueso tallo central colocado verticalmente.

El estilo *Enshion* es, entre las docenas de los que modernamente se siguen, uno de los más apreciados. Se caracteriza por construir la composición floral formando líneas poco afectadas y artificiosas, apoyándose en el modo de comportarse cada planta naturalmente. Debe expresar la naturaleza especial de la planta y el espíritu de la estación del año en que se hace con la elección de las ramitas con yemas, flores o con hojas solamente.

FOMENTO DE LA JARDINERÍA Y FLORICULTURA:
SOCIEDADES Y EXPOSICIONES FLORALES, CON
CURSOS DE JARDINES, ETC.

Para que una idea tenga realización, es necesario un organismo que la ponga en práctica; por eso, siempre que varios hombres han sentido afición por alguna rama de la horticultura y jardinería, han constituido una sociedad para aunar sus actividades en el progreso de la horticultura y jardinería en cualquiera de sus aspectos. En los países en donde tiene verdadero arraigo este arte, el número de sociedades es muy grande y de vida muy activa. El progreso de la horticultura y jardinería debe muchísimo al celo desplegado por estos organismos, que en su gran mayo-

ría han sido creados por personas que no perseguían con ello ningún fin de lucro, sino buscar el medio de ponerse en relación unos aficionados con otros, para intercambio de ideas y experiencias, y emprender de paso aquellos trabajos en común necesarios para conocer mejor el cultivo, enfermedades, etc., de las plantas que les interesaban.

Los fines que persiguen estas sociedades son varios: unas se dedican al progreso de la horticultura en todas sus ramas y aspectos, bien sea con carácter nacional, regional o local; otras se dedican al progreso y mejora de un grupo de plantas o hasta de una sola; por ejemplo, rosa, clavel, crisantemo, dalia, etc. Además, hay muchas otras formadas con otros fines, cuya enumeración nos llevaría muy lejos.

Sus actividades son múltiples. Se dan conferencias sobre temas de la materia por especialistas, profesores y aficionados. Se celebran reuniones y asambleas para discutir los más variados problemas y establecer normas en nomenclaturas y otros aspectos. Organizan visitas colectivas a jardines de interés y Exposiciones de flores y plantas. Estas Exposiciones son anuales y en las principales estaciones del año. Algunas sociedades llegan a celebrar, además de éstas, otras quincenales, en las que se pueden admirar durante todo el año las más variadas plantas y flores.

Hay Exposiciones de flores, o en un aspecto más amplio, de horticultura, que, por revestir el carácter de nacionales, se hacen con el concurso de varias sociedades hortícolas y organismos estatales. Ejemplo de ello es la gran Exposición «Flora», organizada en Heemsted por los centros oficiales de floricultura y horticultura de Holanda, en colaboración con las varias Asociaciones hortícolas de dicho país. Ocupó una gran extensión de terreno, donde se dispusieron varios edificios apropiados para dicho fin. En las dos fotografías que se acompañan puede apreciarse la belleza de las plantaciones de bulbos, principal motivo de Exposición.

En España ha habido sociedades y se han celebrado varias Exposiciones, pero hasta hoy no alcanza el grado de actividad que la importancia de este arte debería tener.

FOMENTO, POR LOS ORGANISMOS ESTATALES Y ORGANIZACIONES NACIONALES, DE LA JARDINERÍA. INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA, DIVULGACIÓN.

En el fomento de la jardinería son tres los fines que debe proponerse el Estado: conocer, instruir y divulgar. El primero lo realiza mediante la investigación; el segundo, con la enseñanza, para disponer de personal apto para el desempeño de los otros dos

finés, y el tercero, con la difusión de los conocimientos en toda la nación.

La investigación es la base de todo, pues es la que reúne los conocimientos y averigua las causas de los problemas que se le presentan al jardinero. Si ha habido particulares y sociedades que se han dedicado y dedican actualmente a investigar en esta rama del saber por su cuenta, y con sus propios medios, son los organismos oficiales, creados con estos fines, los que pueden realizar mejor este cometido. Así lo demuestran los resultados obtenidos en todas las naciones. No quiere esto decir que deba limitarse ninguna iniciativa particular, sino, al contrario, fomentarse; pero nunca podrán realizar por sí solas todo el cometido que deben, y no tendrán la autoridad de un organismo oficial.

La formación del personal apto para realizar estos servicios se tendrá que hacer en escuelas apropiadas a estos fines, en las que, junto con los conocimientos teóricos y artísticos, se dé la instrucción práctica y manual, para que los alumnos conozcan la realización de todas las operaciones de la jardinería. En estas mismas escuelas se formarán al propio tiempo los jardineros profesionales.

Aparte de la formación de los profesionales, hay otra función muy importante que tiene que realizar el Estado, para que toda esta cultura llegue a los más apartados rincones de la Patria. Es la labor divulgadora, que realizarán servicios apropiados para ello. Los medios más empleados son las conferencias, o

mejor, series de ellas o cursillos y edición de folletos sencillos. Ambos medios deben ser principalmente gráficos y comparativos para que sean realmente eficaces.

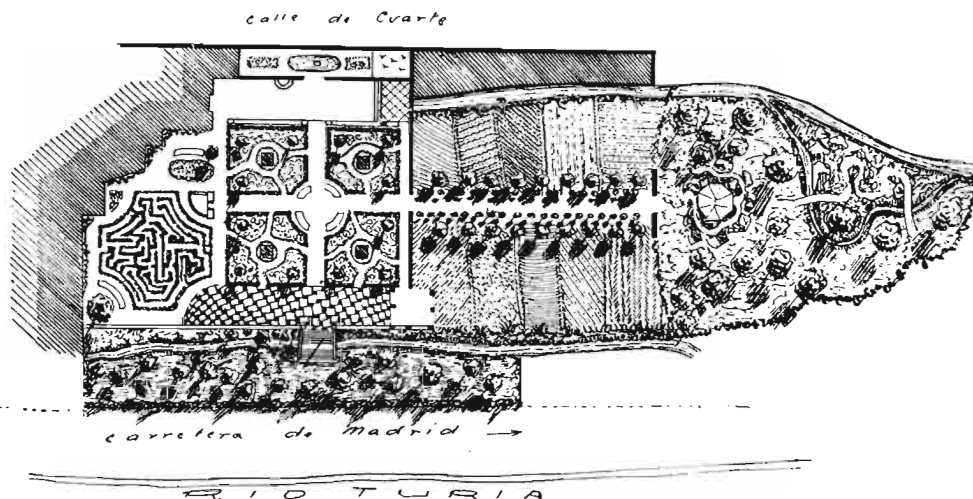
FOMENTO DE LA JARDINERÍA ENTRE LA JUVENTUD ESPAÑOLA Y LABOR QUE PUEDEN HACER LAS ORGANIZACIONES JUVENILES EN EL EMBELLECIMIENTO DE LAS ZONAS RURALES DE ESPAÑA.

Toda afición debe estimularse desde la más temprana edad, y por eso la jardinería, en su forma más elemental, debiera ser materia que se enseñara en las escuelas primarias rurales. Al mismo tiempo debe contribuir a la educación de la juventud como ejercicio práctico de las ciencias naturales. Esencial es que los alumnos cuidaran por sí mismos las plantas.

Esta labor de enseñanza también la pueden realizar con gran provecho las Organizaciones juveniles, bien en sus campamentos, bien en alguna porción de un jardín público, con la colaboración y bajo la dirección de los encargados del mismo.

Contando con personal apto para ello, podría realizarse la construcción de jardines y ornamentación de sus alrededores, de un pueblo, en cada una de las regiones españolas. Para ello se tendría que hacer el estudio y proyecto del jardín más conveniente al paisaje y ambiente local, como es de toda lógica.

Fotos del autor.



Plano reconstruido sobre el terreno de lo que fué el célebre jardín de Santa Bárbara (Hort de Chuliá).—Dibujo del autor.

HUERTOS URBANOS

POR

JUAN DE ROS DE RAMIS

INGENIERO AGRONOMO



En las zonas de expansión de las grandes ciudades, allí donde se perdió ya el ambiente rural sin haber logrado plenamente el aspecto regular y geométrico de la urbe, se ha manifestado, durante la Guerra de liberación y años posteriores, un simpático fenómeno de vuelta al campo, bajo la forma de huertos familiares urbanos, siempre posibles bajo unas condiciones de medio y clima que no sean absolutamente hostiles.

Al iniciarse, o meramente aprobarse, un plan de ensanche o de urbanización de un extrarradio, es corriente que los campos afectados, al venderse a sociedades o especuladores, o aunque queden en manos de los antiguos propietarios, dejen de ser cultivados para evitar molestias por indemnizaciones por cultivos pendientes o mejoras efectuadas, o simplemente por el estorbo y trastorno que representa la apertura de calles, derribo de cercas y acueductos o ejecución de desmontes y terraplenes. El aumento de valor o plus-valía que experimentan los terrenos afectados compensa con exceso de la pérdida de renta o beneficios del cultivo; es más sensible e irreparable la pérdida de productos alimenticios, más apreciables por su proximidad al centro consumidor, que lleva como consecuencia todo plan urbanístico.

En las zonas de clima templado y suficientemente lluvioso de nuestro Levante, debido al alza de precios de las hortalizas y al hecho indiscutible del incremento de su consumo, se han llenado muchos solares, vertederos, cauces de ramblas, y en calles y plazas poco transitadas, de huertos minúsculos, que a más de embellecer el paisaje polvoriento y desértico de tales lugares, han contribuido a resolver el problema alimenticio de muchos hogares de obreros o empleados modestos. No era en vano el dejar espacios cultivables dentro del recinto amurallado de las an-

tiguas ciudades, que hicieron posibles los prolongados sitios de que nos habla la historia.

Las horas libres después de terminado el trabajo, que, en verano principalmente, son todavía muchas de sol; las que sobran de los turnos forzosos que ha sido necesario establecer en muchas industrias; los días no laborables y la posibilidad de aprovechar las energías de ancianos, mujeres y chicos, en una labor poco fatigosa, rinde un conjunto de capacidad de trabajo suficiente para el cultivo de un huertecito de unos trescientos metros cuadrados, dimensión la más corriente, y que coincide con la *mundina* submúltiplo de la *mojada*, *cuartera*, *jornal* y otras unidades agrarias antiguas de la provincia de Barcelona, extensión que se dice es el módulo del trabajo de un hombre en cultivos de regadío.

Bajo la dirección del familiar más experimentado, muchas veces antiguo labrador atraído a la ciudad por el señuelo de las comodidades y jornales altos, se desmonta y nivela la parcela, limpiándola de piedras y escombros. Aprovechando luego los materiales más heterogéneos se cerca y se construye una choza o cobertizo para descansar en las horas de calor más intenso o pasar las fiestas en familia alrededor de una *paella* u otro guiso típico.

Aprovechando antiguos pozos semiabandonados o recogiendo las aguas de lluvia con ingeniosas redes de canalillos y depósitos; otras veces desviando los colectores de aguas residuales domésticos o industriales, en constante pugna con los reglamentos de la Sanidad municipal, o simplemente tomándola de una acometida a la red urbana de aguas potables, se resuelve el problema del riego. Es curioso comprobar el espíritu de asociación que se desarrolla cuando son varios los huertos próximos para resolver este problema y los del cercado y vigilancia, con carácter colecti-

AGRICULTURA

vo. El riego casi siempre se hace a *pote*, echando directamente el agua al pie de cada planta.

Las basuras del hogar, casi siempre próximo, juntamente con el estiércol de las caballerías que circulan por calles y carreteras próximas, cuidadosamente recogidos por los chicos menores, son la base de la fertilización. Las labores se hacen siempre a brazo y con la mayor premura y perfección posibles, para reducir al mínimo las pérdidas de humedad.

No se siguen alternativas fijas, y por la índole del cultivo coexisten mezcladas plantas cuyos ciclos vegetativos se superponen. Las patatas son la base del cultivo, poniéndose en los interlíneos, y a veces antes de arrancarlas, tomates, pimientos, berenjenas o judías para verdeo. A esta cosecha, aprovechando los mismos tutores y sembrándola antes de arrancarlas, sigue otra de judías verdes, y aun una tercera que puede dejarse para grano. Entre los tutores, y antes de retirarlos, ya se ponen coles o coliflores de otoño. Otras veces se siembran habas para verdeo, seguidas de coles de verano y boniatos, poniéndose siempre en los huecos lechugas, escarolas y acelgas. Nunca falta alguna planta de tabaco, que, elaborado rudimentariamente, da la ilusión de fumar de cosecha propia, y todas las hierbas y restos vegetales sobrantes se aprovechan por algunos conejos, que nunca faltan, y suelen terminar su breve existencia en el *huerto*, dando así cumplimiento al *ciclo de la materia*.

Difícil es cifrar calidades de productos, por su pequeña extensión y estar, en general, mezcladas diferentes plantas en una sola parcela. Pueden obtenerse de 500 a 1.000 kilogramos de patatas, de 250 a 400 de habas tiernas, unas 500 coles de verano y 300 coliflores o bróculis, además de judías verdes, acelgas y lechugas en cantidades imposibles de cifrar, cantidades que resuelven o por lo menos alivian el problema

alimenticio de una familia e incluso pueden darle algún pequeño ingreso, y todo ello a base de un tiempo que se perdería o malgastaría en la taberna.

Si el terreno ocupado es de propiedad particular, se tienen los huertos en precario o por una pequeña renta, que no suele sobrepasar de 25 pesetas anuales, que aunque exigua, aisladamente alcanza un conjunto de cerca de las 800 pesetas por hectárea, cifra más que suficiente para cubrir los gastos de contribución, impuestos municipales por solares sin edificar, plus-valía, administración, etc., y sin representar ningún peligro para la libertad de vender, ya que la actual legislación excluye de la protección al arrendatario en los solares.

A la permanencia de tan interesante tipo de cultivo se oponen los reglamentos de exacciones municipales, que parece tienden a *castigar* severamente a quien tiene terrenos sin edificar, aunque sea para huerto o jardín, y que han hecho que desaparecieran muchos jardines particulares urbanos, sin tener en cuenta que contribuían a embellecer las calles y darles espacios libres, sin gravamen para el erario municipal.

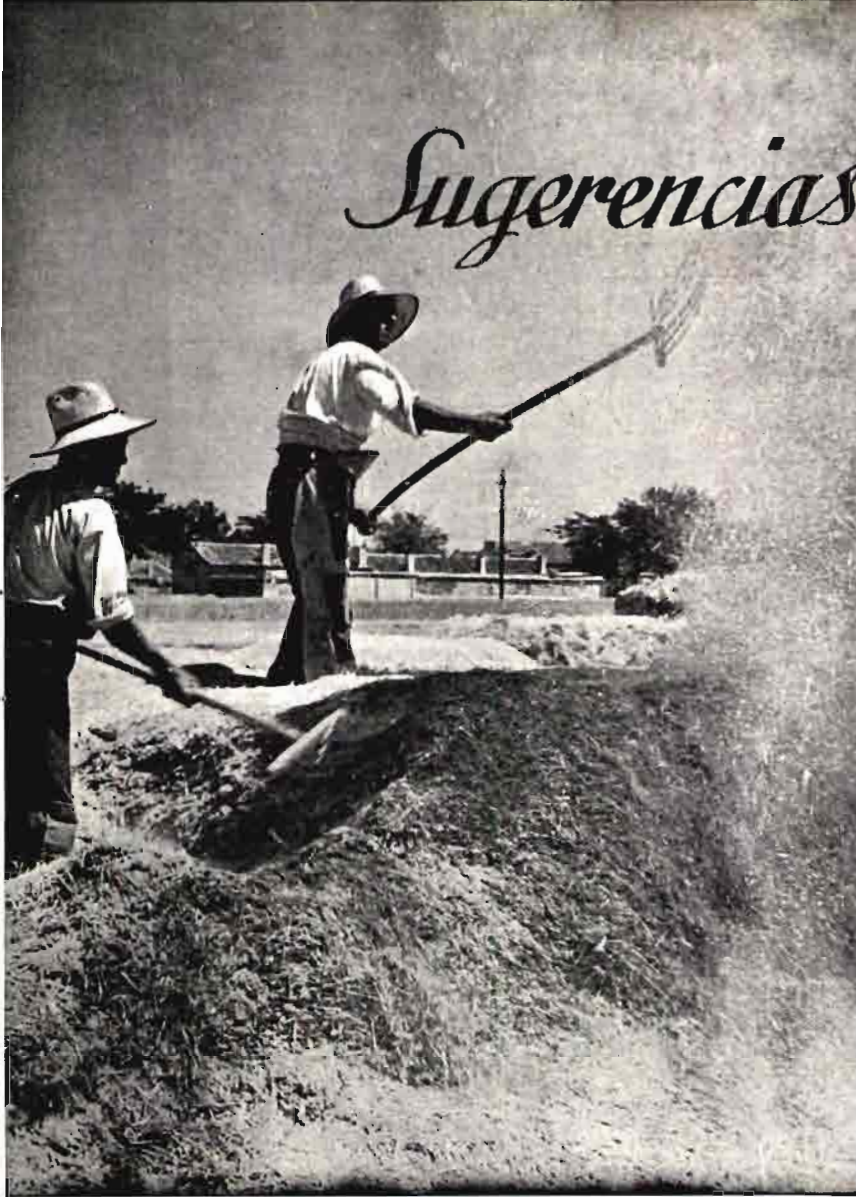
En los bloques de casas baratas que construyen la «Obra Sindical del Hogar» y otros organismos, creo sería de interés incluir obligatoriamente espacios para huertos, así como también podrían dar los Ayuntamientos facilidades para establecerlos, sólo durante el plazo que la urbanización definitiva de las calles lo permitiera, en los espacios libres, dejando sólo el paso necesario para un tráfico reducido, prohibiendo, desde luego, toda clase de obra permanente. Así se evitaría el bochornoso espectáculo de tales calles y plazas sin urbanizar convertidas en barrizales en invierno, en desierto de polvo en verano y muchas veces en vertederos o muladares, y se encauzaría una plausible afición sana y conveniente.



Sugerencias de un Congreso Agrario

por

Gabriel Boruás
Ingeniero agrónomo



Labradores y técnicos de la Cuenca del Duero han discutido durante diez días sus problemas e inquietudes, con la vista puesta en mejorar las condiciones de explotación de ese agro castellano, que es pulso y símbolo de la agricultura nacional. Nueve provincias españolas estaban interesadas en las conclusiones que del Congreso surgiesen, y ello explica la numerosa concurrencia y la profusión de temas, pues nada quería dejarse para la discusión minuciosa.

Sin embargo, el desarrollo del certamen mostró que no siempre las discusiones se orientaban a los problemas candentes que la Cuenca tiene planteados y que el tiempo que ellos exigían se malgastaba en cuestiones no siempre interesantes para los labradores de Castilla y León. Y sobre este punto quisiera detenerme, por juzgarlo de vital importancia para la organización de futuros Congresos, sin que ello suponga mermar el éxito indudable que se ha logrado en el de Valladolid, pues no se puede negar que llegaron a perfilarse unas conclusiones que presentan gran homogeneidad, precisamente por haber nacido muchas de ellas de la propia Asamblea, en las discusiones allí planteadas, modificando las que los po-

nentes generales, en sus puntos de vista, habían propuesto como provisionales.

Fué característica de dicho Congreso, precisamente, esta frecuente modificación de las conclusiones provisionales y el adicionarse otras que, bien admitidas directamente por el ponente o impuestas por deseo de la Asamblea, han ido a enriquecer los resultados del certamen.

Era lógico que así ocurriese si se tiene en cuenta que, para el desarrollo de las ponencias regionales, se dió paso en algunos casos a los propios agricultores de la Cuenca, y en otros fueron los técnicos los que desarrollaron los temas respectivos, y, por tanto, de hecho se planteaba una diferencia fundamental de criterio, ya que, lógicamente, el agricultor expone sus problemas tal como a él se le plantean, buscando soluciones simplistas que, en muchos casos, necesitan el retoque de las discusiones y la intervención de los técnicos para dar forma a las soluciones dentro de los más adecuados cauces administrativos; y recíprocamente, cuando es el técnico el que redacta las conclusiones de una ponencia, en muchos casos, por su natural deformación profesional, llega a deducciones

interesantes para salvar obstáculos planteados al propio técnico en el desarrollo de la labor; pero no recoge, sin embargo, siempre aquellas sugerencias concretas sobre los casos especiales que la propia experiencia del agricultor, en su diario contacto con el medio rural, considera de urgentísima solución, y entonces es el agricultor quien debe añadir a las conclusiones del técnico aquellas que su experiencia le sugiere.

En este aspecto ha sido sumamente interesante seguir paso a paso el desarrollo del Congreso Agrario del Duero, pues precisamente ha planteado un problema que ha de considerarse de aquí en adelante como previo a la organización de cualquier asamblea, ya que venía apareciendo en anteriores certámenes y exige, con vistas a mejorar la eficacia de estas reuniones, impidiendo discusiones inútiles, la necesidad de que se ajusten a una norma general en su organización, pues siendo necesario que tanto los productores como los técnicos asistan a los mismos y planteen, desde sus puntos de vista, las soluciones mejores para una elevación de rendimiento del agro, como interés nacional primordial, lógicamente hay que ordenar la actuación de unos y otros, para que nunca puedan existir deformaciones que falseen, o al menos hagan menos eficaces, las conclusiones que en definitiva se adopten.

En Valladolid quedó demostrado que el sistema de votación es absolutamente inadmisibles en estos certámenes, pues si ya de por sí tiene en su esencia grandes defectos, éstos se aumentan insospechadamente cuando no existen en las Asambleas representaciones auténticas, y en número debidamente equilibrado, de los diferentes sectores interesados, y cuando la proporción de productores y técnicos no es tampoco lo debidamente ponderada.

O se llega a reglamentar este equilibrio, o hay que evitar a todo trance las votaciones, cosa que en el sistema actual es difícilísimo en muchos casos de desacuerdo y que sólo la habilidad y el buen criterio de la presidencia de las Mesas puede salvar, y también es preciso evitar que en alguna conclusión de cualquier ponencia se incluyan acuerdos que favorezcan o dañen determinados intereses, ajenos en absoluto a los de los productores reunidos, caso que surgió en Valladolid en varias ocasiones, pudiendo hacerlo el ponente con manifiesta buena fe y ser el primer sorprendido al notar que en el Congreso se discute con acaloramiento una conclusión que él juzgó sin importancia al incluirla en su ponencia. En otros casos el ponente o un congresista pudo aprovechar circunstancias especiales de ambiente para formular conclusiones no del todo desinteresadas, sometiénolas a esa inadecuada votación.

Afortunadamente, los congresistas de Valladolid apreciaron perfectamente en qué casos se trataba de plantear conclusiones de este tipo y en cuáles no, y remediaron en muchos de ellos esas discusiones parciales que nada tenían que ver con el deseo propio del agricultor de la Cuenca, que era el que interesaba recoger.

El propio Caudillo, en sus memorables palabras de la sesión de clausura, con rara clarividencia dió la pauta a seguir, al excitar a los productores y entidades provinciales a que arrancasen con la tarea, diciendo al Estado y a los técnicos la ayuda que necesitasen y los obstáculos que había que derribar.

Estimamos, pues, que la experiencia de Valladolid debe servir de base para que, tanto los Ministerios afectados, como las Comisiones de organización de futuros Congresos, se preocupen de normalizar, para su mayor eficacia, estas reuniones, y quizá la solución sería que con el debido tiempo los organismos representativos del campo, como son las Hermandades de Labradores y Ganaderos y las Diputaciones Provinciales, recogieran en sus zonas las opiniones de sus afiliados y designasen sus ponentes provinciales en cada uno de los temas, sin perjuicio de que existan técnicos que también desarrollen, desde su punto de vista, los temas constitutivos del programa. Todo ello será necesario y valorará extraordinariamente estas reuniones, pues la Asamblea entonces podría, por una parte, juzgar las más urgentes peticiones de la producción, y por otra los remedios técnicos que los especialistas aportasen, y del conjunto de la discusión saldrían, sin duda, una serie de conclusiones que responderían entonces perfectamente a los deseos regionales, y así únicamente cabría que las conclusiones propuestas por los productores fuesen discutidas no por ellos mismos, sino por los técnicos, que las retocasen y perfeccionasen, y las expuestas por éstos podrían ser completadas también con alguna sugerencia que los agricultores pudiesen aportar a las ideas que la técnica les ofreciese.

Con este sistema, ya adoptado, sin proponérselo, por el Congreso Agrario del Duero, en algún caso la Presidencia de las Mesas sólo podría admitir como voto particular las opiniones que, tanto los productores como los técnicos, diesen en contra de las conclusiones que su sector expusiese como provisionales, y el sistema de votación desaparecería absolutamente, pues es indudable que los ponentes tendrían de antemano la garantía de haber sido nombrados como representantes auténticos de sus respectivos sectores.

No hay que olvidar que ha puesto bien patente el Congreso de Valladolid la diferente manera de manifestarse los productores cuando las conclusiones ha-

bían sido dictadas por un agricultor, que cuando fué el técnico el encargado de redactarlas.


En el primer caso intervenían constantemente para corregirlas, modificarlas o suprimirlas, y en el segundo en muchas conclusiones, por no poder comprender rápidamente la trascendencia o importancia que en sí encerraban, no prestaban su debida colaboración a las discusiones, que únicamente se llevaban por los técnicos entre sí. Estos, como ponentes regionales, en algún caso pretendían rechazar obstinadamente, como fuera del tema, interesantes sugerencias que como técnicos no habían recogido antes.

Creemos que estas sugerencias pueden conducir a una simplificación, en aras de la mayor eficacia, dentro del escaso número de días que forzosamente han

de durar estos certámenes, para impedir que los labradores y los técnicos abandonen sus primordiales tareas mucho tiempo.

No hay que olvidar que siempre ha sido preocupación esencial de los organizadores el acortar las posibles intervenciones de los congresistas, que no siempren comparan el valor relativo del tiempo por ellos consumido en la discusión frente al total disponible; pero tampoco ha de obstaculizarse la exposición de voluntades conducentes al fin perseguido. Ahora bien, consumir turnos en discusiones ajenas a los problemas de la producción, o perder tiempo en contar quiénes votaron a favor de una enmienda, resulta absolutamente ineficaz y, además, improcedente.





La piel de contribuyente

por Mauricio García Teodoro
Abogado

No hace muchos días, encontrándome en las oficinas de la Delegación de Hacienda de una capital de provincia, de gran riqueza agropecuaria, vi a dos *técnicos* en la ciencia económica expresarse en estos *términos*: «Desengáñese usted: En España todavía puede dar de sí, *mucho más*, la piel de contribuyente.» No tendré que decir que ante esta frase *lapidaria*, expresada con tan singular grafismo, como modesto pagador de contribuciones propias y recaudador de ajenas para mayor comodidad del Estado, se me puso la carne de gallina.

Existe la creencia entre los técnicos a medias, y los lectores apresurados de periódicos y revistas financieras, de que en nuestro país se paga menos tributos que en otros por *cabeza*, y que, por ello, aún no se ha agotado, ni mucho menos, la capacidad contributiva de los españoles. La presunción, como suelen serlo en esta difícil materia todas las genéricas, es inexacta, ya que, para deducir si en España se paga, o no, en proporción y por individuo, más cantidad media en concepto de impuestos, es preciso conocer *la base* contributiva en otros países y en el nuestro, puesto que a mayor riqueza supone (no habrá que demostrarlo) índice tributario más elevado.

Importándonos, desde nuestro punto de vista, con

preferencia la riqueza rústica, recordemos que nuestro régimen fiscal, aun hoy, se cimenta en dos sistemas: Amillaramiento y Catastro.

Basándose el primero, originariamente, en las declaraciones pretéritas de los interesados, siempre que era preciso sacar unos milloncejos más para atender los crecientes gastos presupuestarios, sobre el supuesto de que los amillaramientos *estaban bajos*, cada cinco o seis años se decretaba un aumento, el último en la Reforma Tributaria (magnífico aparato de extraer el tuétano fiscal, obturando todas las clásicas *trampas*), que lleva fecha 16 de diciembre de 1940—B. O. del 22—, en cuyo artículo 1.º, apartados A) y B), se disponía que los amillaramientos de la primera sección se elevarán en un 60 por 100, y los de la segunda en el 110 por 100, ¡nada más!

Como en otras ocasiones anteriores ya se habían incrementado los pobres amillaramientos en casi un 200 por 100 de los primitivos, y después se han vuelto a subir los de algunas provincias, resulta que hoy existen muchos términos municipales con las operaciones catastrales terminadas, que no se ponen en vigor porque la riqueza amillarada, con los aumentos hechos a ojo de buen cubero, es mayor que la catastrada, avalada por una labor técnica, desapasiona-

da, prefiriendo el Estado la primera, porque de ella obtiene mayor contribución, aunque no resulte el procedimiento un modelo, precisamente, de ética fiscal.

Claro está que a los contribuyentes honrados que hace años declararon la verdad sobre su riqueza imponible, el amillaramiento de ahora les arruina, por absorber la contribución el producto, y sabemos de un caso en el que la base actual contributiva, según el amillaramiento, es casi doble de la renta que la finca proporciona. Las consecuencias, ya las veremos más adelante, cuando un par de cosechas buenas saturen el mercado y descendan los precios de los productos del campo.

También la Reforma Tributaria, en su artículo 1.º, apartado C), *distingue* a los avances catastrales con un aumento del 26 por 100, sin perjuicio de que en el sexto se encomiende al Ministerio de Hacienda la aprobación de los coeficientes de *corrección* de las valoraciones catastrales en vigor, que deberían ser aplicados desde 1.º de enero de 1942. Dichos coeficientes tienen el fin de adaptar las bases tributarias de las explotaciones agropecuarias *al movimiento de los precios*, a cuyo efecto se tendrá en cuenta la fecha de confección de los respectivos avances y registros.

Como las rectificaciones en más han de perdurar para lo futuro, aunque descendan los precios, asistiremos pronto a un desequilibrio en la contribución, calculada con optimismo, y el verdadero valor de los productos del campo, con las consecuencias catastróficas que tal disparidad supondrá en la economía nacional.

Otro aspecto de la contribución territorial es la recaudación, llevada a cabo en muchas provincias con listas cobratorias que no responden a la realidad, en cuanto al contribuyente, y la finca afectada. Esto produce que, en contra de lo que establece el Reglamento del Catastro, los contribuyentes, en lugar de un solo recibo para cada término municipal, tengan varios, y si se les *olvida* recoger alguno, incurriendo en apremio, puede encontrarse con la desagradable sorpresa de que la Agencia ejecutiva siga el procedimiento privilegiado que regula el Estatuto de Recaudación, y le embarguen la finca base del tributo u otra, sin enterarse; se la adjudique la Hacienda, y un buen día se encuentre desposeído, sin darse cuenta de su falta de pago, por estar en la creencia de que había saldado todas sus cuentas contributivas con la Hacienda.

Recientemente he tenido que intervenir en un caso que merece la publicidad: Un contribuyente pagaba la contribución territorial rústica, en determinado municipio, en dos recibos, aunque él suponía y creía que solamente con el pago de uno comprendía toda su fincabilidad en el término, porque, como hemos di-

cho antes, así lo dispone el Reglamento del Catastro. Pero como existía otro recibo, pagadero anualmente, de muy pequeña importancia, y por tanto fácilmente de pasar inadvertido, por nueve pesetas anuales, se inició el procedimiento de apremio, y le fué embargada, no la finca que satisfacía esas nueve pesetas anuales de contribución, sino otra de regadío, que por lo menos vale quince mil pesetas, y que al celebrarse las subastas, quedando desiertas, le fué adjudicada a la Hacienda en cuatro mil quinientas pesetas, por un descubierto de dos anualidades de la finca pequeña, que ascendían en junto a dieciocho pesetas.

Por verdadera casualidad el contribuyente se ha dado cuenta de que ya no era dueño de su finca, y al intentar el retracto de la misma, invocando la Ley de 11 de mayo de 1920, la Real Orden de 18 de junio de 1921 y la también Real Orden de 9 de diciembre de 1927, se encontró con la dificultad de que había de satisfacer a la Hacienda el precio de la adjudicación de la finca, o sean cuatro mil quinientas pesetas, por un descubierto de dieciocho pesetas, y los gastos de apremio, en pequeña cantidad, que era el verdadero débito.

Como estas fincas aludidas se encuentran en España un número incalculable, adjudicadas al Estado sin conocimiento del contribuyente, al que se supone de domicilio ignorado, con el peligro natural de que un día se vean desposeídos de ellas por los *avisados* que pidan la cesión, siempre que resulte favorable, como lo es en bastantes casos, para un extraño, el comprar, por ejemplo, por cuatro mil quinientas pesetas una finca que vale quince mil.

Día por día se va perfeccionando el aparato extractor que posee el Estado, limitando las defensas naturales del contribuyente. Así, la Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de julio de 1943, reguladora de la inspección en los regímenes de amillaramiento o Registro Fiscal, es, como la Reforma de la Ley Tributaria, un *modelo*, desde el punto de vista de rendimiento, que busca por todos los medios el aumento del tributo.

El artículo 22 de esta Orden ministerial se refiere a las actas de inspección, en virtud de las cuales el Ingeniero que las practique ha de informar con detalle al contribuyente sobre sus derechos y obligaciones, invitándole a rectificar su situación tributaria cuando no haya cumplido (según la Hacienda) las obligaciones fiscales que reglamentariamente le correspondan. En dicho acto se le expondrán y razonarán los textos legales que obliguen al cambio de situación, y si la invitación fuese aceptada por el contribuyente, se hará constar en acta firmada por ambos, con arreglo a lo dispuesto para las actas de invi-



tación en la Real Orden 23 de septiembre de 1927 y disposiciones complementarias.

En ella se hará constar taxativamente la nueva base imponible de los bienes investigados, justificada en principio con los siguientes datos, cuando se trate de fincas rústicas:

- A) Situación, cabida y límites de la finca.
- B) Régimen de explotación.

C) Renta que produzca, o que sea susceptible de producir en caso de explotación directa, a juicio del contribuyente.

D) Distribución aproximada de cultivos característicos de la finca y clasificación local de los mismos.

Dichos datos podrán ampliarse cuando, a juicio del investigador, no sean suficientes para justificar la base imponible.

Respecto a la riqueza pecuaria, se consignará el número y clase de cabezas de ganado poseídas por el contribuyente y su clasificación, con arreglo a la tabla de valores respectiva.

El artículo 23 contiene un dato importantísimo, para el caso de que al verificarse la inspección no estuviese formada la tabla municipal de valores, estimándose los bienes a base de sus rentas respectivas si estuviesen arrendados, y en su defecto de las normales que puedan aplicarse por comparación con los bienes análogos de la localidad o de su zona evaluatoria. En estos casos, las utilidades del colono de las explotaciones del campo *se estimarán en un 50 por 100 del importe de las rentas*, constituyendo el líquido imponible el conjunto de ambas partidas.

La declaración que antecede ha de tener su repercusión en los contratos de arrendamiento, porque según el artículo 13 de la Ley de 15 de marzo de 1935, apartado 8.º, las cuotas contributivas que graven el beneficio del cultivo de las fincas debe satisfacerlas el colono, y estando calculadas en un 50 por 100, ya se sabe, con arreglo a esta Orden ministerial de 25 de junio de 1943, que la mitad de la contribución territorial rústica corresponde pagarla al arrendatario, en concepto del ya repetido beneficio de cultivo.

Poco a poco, como hemos visto, se va cerrando la salida al contribuyente, por la desconfianza del Estado, que le mueve a ejercitar una gran presión mediante sus organismos investigadores, con cuyo sistema resulta, como siempre, que el que ha declarado escrupulosamente sus beneficios o rentas sale perdiendo con todas las presunciones que se basan en la existencia del engaño. El que no haya engañado, en sus declaraciones primeras de amillaramiento, al Estado *paternal* ha hecho un mal negocio.

Informaciones



EL CONGRESO AGRARIO REGIONAL DEL DUERO

Del 10 al 20 de mayo se ha celebrado en Valladolid el Congreso Agrario Regional del Duero, que estudió los problemas más candentes de la cuenca, interviniendo en su discusión labradores y técnicos en gran número. A continuación damos una versión resumida de las conclusiones aprobadas.

Economía agraria en general. Producción cerealista.

En el tema primero, «Estudio económico de la producción agrícola», cuyo ponente regional fué el señor Rojo Flores, la mayor parte de las conclusiones provisionales propuestas tocaban ya no sólo el problema general, sino algunos aspectos concretos de intervención y precios que también fueron discutidos en el tema segundo, «Contratación y mercado de los productos del campo», cuyo ponente fué el señor Fernández Barredo, y realmente puede decirse que en ambos, tratados uno a continuación de otro en la primera reunión, se consideraron cuantas cuestiones afectan conjuntamente a la ordenación agraria de la Cuenca, sometida en los últimos tiempos a la necesaria intervención es-

tatal, más o menos rígida, que las circunstancias impusieron e imponen aún.

Las principales intervenciones, a cargo del representante del Sindicato Remolachero de Castilla la Vieja y otros congresistas, vinieron a poner de manifiesto el deseo general de suavizar en lo posible la intervención de la recogida y los inconvenientes del sistema de cupos, propugnando la fijación de precios únicos para el trigo con entrega obligatoria de las cantidades disponibles una vez hechas las deducciones de siembra y consumo propio por los productores. Para los piensos se solicitó la libertad de contratación o precios equilibrados con el del trigo.

Se consideró también la necesidad de revisar los aumentos de contribución para cooperar a una disminución de los costes de producción y se solicita, a propuesta

del señor Martín (Dionisio), la construcción de silos, almacenes frigoríficos, etc., para estar en condiciones de equilibrar con reservas la distribución de productos del campo, recogiendo los excesos y conservándolos para momentos de escasez. Intervinieron con gran acierto los señores Uzquiza y Martín (Dionisio) en varias ocasiones, fijando conceptos que aparecían confusos.

Otra conclusión hace referencia a la necesidad de simplificar la tramitación que exige el intervencionismo y reunir en un solo organismo, dependiente del Ministerio de Agricultura, cuanto se relacione con la intervención, recogida, fijación de precios y, en general, con la ordenación económica del agro, para mayor eficacia y menores trastornos al agricultor.

Los temas 11 y 12 pueden con-



siderarse como del mismo ciclo que los anteriores.

El 11, «Transporte de los productos del campo», desarrollado por el señor Pazos, quien recogió cuantos problemas ha planteado la insuficiencia de transportes a la economía de la Cuenca, puntualizando las causas esenciales, de posible corrección, que más contribuyen a encarecer las mercancías, como son los transportes antieconómicos, que la intervención ha exigido en muchos casos, y la falta de almacenes de recepción en cantidad y volumen adecuados.

El ponente llegó a conclusiones que tienden esencialmente a que las Hermandades de Labradores colaboren, con el asesoramiento de las Diputaciones respectivas, a la ejecución, conservación y rectificación de los caminos rurales, así como a una ordenación adecuada de la distribución de los productos agrícolas que evite transportes inútiles, revisándose el régimen de preferencia otorgado a los distintos productos del campo.

Intervinieron en la discusión: el ponente provincial de Burgos, para pedir alguna ampliación en la redacción de las conclusiones regionales; el representante de la Hermandad de Nava del Rey, para hablar de la distribución de abonos, hoy día defectuosa por los desplazamientos a que se obliga al labrador, y otros varios congresistas que estimaban debía ser el Servicio Nacional del Trigo quien almacenase y distribuyese los abonos para cereales en los propios almacenes de entrega del grano, para cuya recogida debía poseer un servicio propio de transporte desde las eras.

El señor Bornás, recogiendo esta petición, aclara las posibilidades que puede haber de colaboración a este aspecto por parte del Servicio Nacional del Trigo si existiesen organizaciones para estas actividades en las Hermandades de Labradores y Ganaderos.

Solicita también el señor Bornás se incluya una conclusión, que es aprobada, recomendando a las Compañías de Ferrocarriles la creación de Asesorías técnicas que puedan normalizar y organizar el transporte en las más favorables

condiciones de las plantas vivas, frutos, ganados y toda clase de productos del agro.

Del tema 12, titulado «Estudio de la producción cerealista», fué ponente el agricultor segoviano señor Escudero, que propuso trece conclusiones provisionales, objeto de amplia discusión, aunque alguna de ellas había sido ya recogida en la discusión de los temas primero y segundo, tan intensamente relacionados con éste.

Entre las conclusiones definitivas destacan las que hacen referencia a una intensificación del servicio de reparto de semillas del Servicio Nacional del Trigo, consintiendo, en tanto no sea suficiente a las necesidades nacionales, que se cambie semilla entre los productores, a la mejor distribución de los abonos, utilizando a las Hermandades de Labradores; a la urgente necesidad de silos y almacenes para cereales y a la precisión de unificar, dentro del Ministerio de Agricultura, cuantas actividades se relacionen con la producción de cereales que ocasionan tramitaciones complejas para el agricultor, si tiene que entenderse con varios organismos a la vez.

Fué desechada una conclusión que recomendaba la intensificación de cereales y leguminosas en los regadíos y ampliadas las del ponente con varias del señor Martín (Dionisio) que hacen referencia a la necesidad de fijar precios escalonados para la entrega de trigo y demás granos intervenidos, que compensen en los distintos meses del año los gastos de almacenamiento para en un régimen de normalidad adaptar la recogida a las necesidades periódicas del consumo, con un almacenamiento más fácil, y que la fijación de precios para los productos cuya cosecha se intervenga o que hayan de someterse simplemente a tasa se haga con antelación suficiente a la época normal de siembra de cada uno de ellos, para que el agricultor sepa a qué atenerse.

Se aprobó otra conclusión solicitando la preferencia en la importación de abonos minerales con destino al cultivo de cereales.

También el señor Martín propuso dos conclusiones adicionales respecto a la necesidad de nom-

brar representantes trigueros en las Jefaturas Comarcales del Servicio Nacional del Trigo y que este Servicio expusiese anualmente, en forma de Memorias, la labor desarrollada durante cada campaña. Ambas fueron aprobadas, después de una aclaración hecha por el señor Bornás.

El señor Cuni propuso, y se aprobó como conclusión, que se conceda autorización a las Cooperativas de productores para entregar sus cosechas de cereales panificables en las fábricas que sean propiedad de la Cooperativa, no impidiéndoles, por tanto, como ahora sucede, la percepción de los correspondientes beneficios a que tienen derecho. Después de una aclaración hecha por el señor Bornás sobre esta posibilidad, dentro de las normas de recogida por el Servicio Nacional del Trigo, se añade esta conclusión al tema.

Regadíos

A este ciclo correspondieron los temas tercero, cuarto y décimotercero.

El tema tercero, titulado «Fomento de los pequeños regadíos: transformación de las grandes zonas regables», tuvo como ponente regional al señor Valdés, que, muy sucinta y brillantemente, expuso los fundamentos de sus conclusiones, aprobadas casi sin alteración fundamental.

Estas propugnan el incremento de los «huertos familiares» de los pequeños regadíos, fuera de las obras enclavadas en las grandes zonas regables, como medio poderoso de colonización interior y consideradas como complemento de las explotaciones del secano, y por ello defendió la aportación gratuita de proyectos por los organismos del Estado, hasta obras de cierto límite de coste, y la prestación de ayudas económicas y exenciones tributarias.

En otras conclusiones alude a la necesidad de adaptar la vigente Ley de Aguas a las actuales circunstancias nacionales, dando, además, preferencia a la concesión de materiales de construcción para estas pequeñas obras y encuadrándolas en primer lugar en el plan de electrificación nacional.

Respecto a la segunda parte del tema, se aprobó el deseo del ponente de que se impulse el plan previsto por la Ley de Colonización de grandes zonas, creando los Grupos de Colonización precisos y modificando la legislación de expropiaciones.

El señor Uzquiza pidió se reglamentase el uso de las aguas artesianas para cortar los desperdicios, y se añadió una conclusión en este sentido.

El representante de la Hermandad de Labradores de Aranda de Duero pidió que fueran estos organismos los que cobrasen y distribuyesen el canon percibido por el concepto de agua de riego; pero después de unas aclaraciones del ponente y del señor Corral, se desestimó la propuesta.

En el tema cuarto fué ponente el señor Varela, que hizo una documentada exposición de las enormes posibilidades que aun tiene la Cuenca para incrementar sus regadíos si se adaptan las futuras obras hidráulicas al plan general del año 1930, que regía las Confederaciones Hidrográficas.

Concretó este deseo de adaptación en su primera conclusión, que fué impugnada primeramente por el señor Castañón, que pidió se redactase de otra forma, indicando claramente que de aquí en adelante se ejecutarían en la cuenca no obras hidráulicas, sino obras de riego, para asegurar así una pronta efectividad económica.

Después de unas aclaraciones del ponente y del señor Corral se aprobó la enmienda.

El señor Bornás interviene a continuación para hacer resaltar que estima insuficiente una conclusión de tipo tan general para resumir las aspiraciones de los regantes, que, por otra parte, están, sin duda, más interesados en la pronta terminación de las obras comenzadas hace veinticinco años que en la posibilidad de emprender otras nuevas de grandes proporciones.

En este sentido, y después de intervenir los señores Corral y Varela, se aprueba una conclusión adicional.

El señor Martín (Fausto) propone otras conclusiones, que también son aprobadas y adicionadas, relativas a la adecuada distribu-

ción del agua entre explotaciones de mayor rendimiento en años de escasez e insuficiencia, a la necesidad de un régimen de policía del agua que sea eficiente, a la fijación de plazos mínimos para la tramitación de los expedientes de concesión de agua y a que se apliquen sin excepción las normas establecidas para el cobro de las tarifas de agua de riego por la propia Confederación.

Respecto a la segunda parte del tema, que se refería a la necesidad de hacer compatibles los regadíos con los aprovechamientos hidroeléctricos, la conclusión provisional, excesivamente ambigua, fué modificada en el sentido de dar preferencia a los regadíos, a propuesta del señor Uzquiza, y, además, se aprobó por aclamación una conclusión adicional que solicita se impida a todo trance cualquier trasvase de agua de la Cuenca a otra con fines de aprovechamiento industrial, pues muchos congresistas conocían la existencia de un proyecto en este sentido.

Del tema décimotercero, «Estudio de los cultivos específicos de regadío», fué ponente don Fausto Martín, recogiendo muy hábilmente el sentir de los regantes frente a los problemas más importantes que tienen planteados, unos de índole general, que condensó en sus conclusiones primeras, referentes a la necesidad de aclarar en lo posible la implantación del regadío, deslindando y equilibrando en justa medida las actividades de las diferentes técnicas que colaboran a la puesta en riego de la zona, incrementando la divulgación de los auxilios y beneficios que el Instituto Nacional de Colonización concede según la vigente legislación y pidiendo capacitación urgente y completa de los cultivadores de regadío, con ampliación de las Escuelas de capataces y todos los Servicios agrónomos de la Confederación, volviendo a establecerse los síndicos en este organismo.

Se acordó proponer al Ministerio la prohibición de fabricar abonos compuestos, y respecto a los principales cultivos de regadío, también se aprobó, como conclusión general, la creación por el Ministerio de Agricultura de un Registro de variedades que orien-

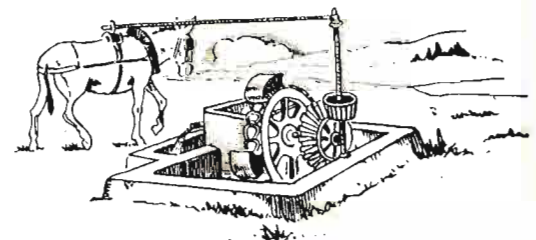
te a los productores sobre la clase de semillas más interesantes por cada zona, con garantía de su pureza.

En la discusión de estas conclusiones generales intervinieron los señores Castañón y Martín (Dionisio), que variaron la redacción de alguna de ellas, sin modificarlas en su fondo.

Examinó a continuación el ponente, uno tras otro, los principales cultivos del regadío: remolacha, patatas, alfalfa, alubias, maíz y hortalizas, exponiendo sus conclusiones específicas, que fueron aprobadas casi íntegramente, originándose discusión en la relativa a la recepción de remolacha en fábrica, con intervención de los señores Pazos, Uzquiza y Bulnes, este último en representación del Sindicato Remolachero.

Propugnaba el ponente que la pesada se efectuase por un Cuerpo de pesadores oficiales, independientes de las industrias y de la producción, defendiendo el Sindicato que fuesen pesadores elegidos por los productores y oponiéndose el señor Pazos, que estimó debía continuarse como hasta ahora, ya que siempre se admitían representantes del productor que vigilase la normalidad de la pesada. Después de amplias discusiones se aprobó lo propuesto por el Sindicato Remolachero.

Como conclusiones más importantes de las aprobadas destacamos: necesidad de que la ordenación de este cultivo sea realizada por el Sindicato Vertical del Azúcar, de acuerdo con las normas que dé el Ministerio de Agricultura; ordenación de la producción de semillas de remolacha, con severo control de dicho Ministerio; primas a la remolacha, de acuerdo con la riqueza en azúcar por hectárea; base de la fijación justa de sus precios; incremento de los cupos de retorno de pulpa para el agricultor, hasta satisfacer las necesidades impuestas por el ganado de su explotación; subvención por el Instituto Nacional de Colonización de la construcción de silos para hoja de remolacha; tipificación de las variedades de



patata de siembra y reducción del margen diferencial de precios entre éstas y las de consumo; libertad a los productos para escoger la zona y variedad que más le convenga para la patata de siembra destinada a su explotación; determinación de zonas agronómicas y no geográficas de producción a efectos de precios; adopción de un precio escalonado para la tardía, como se hace para la temprana de esta zona; selección escru-

calidad de las semillas de forrajeras, intensificando la vigilancia de las empresas concesionarias; que se estudien silos para maíz y forraje por el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio Agronómico de la Confederación, subvencionándolos al máximo posible, y que se respeten las necesidades de algarrobas de los productores que posean ganado vacuno, al fijar los cupos de entrega de esta leguminosa.

que fué entusiásticamente aclamado por los viticultores castellanos.

El tema décimoquinto, «Orientación y mejora de nuevos cultivos», fué muy acertadamente desarrollado por el señor Alonso Pérez Hickman, ponente regional, que, recordando los ensayos realizados en los últimos años por los Centros de investigación y los datos agronómicos que se poseen de los diversos cultivos, propugró como cultivos a ensayar preferentemente en la Cuenca, para enriquecer sus alternativas, la menta, la belladona y la adormidera, entre las medicinales; la lavanda, entre las aromáticas; el trébol de Alejandría, en las pratenses, y el algodón, indicando en otra conclusión la soja, el lino, los frutales y la producción de semillas hortícolas y pratenses, como también de necesario ensayo, que debe encomendarse a los Centros de investigación y demostración antes de que el agricultor pueda practicarlos con garantía.

A propuesta de los señores Vara y Calero se añaden otras especies medicinales y el loto a las listas precedentes, proponiendo, por último, el ponente regional que se pida el establecimiento de un Centro de Fermentación del Tabaco en la Cuenca del Duero, ya que se ha demostrado la aptitud de sus terrenos y clima para este cultivo, conclusión que fué también aprobada.



Aspecto del Aula Magna de la Universidad de Valladolid durante el acto de clausura del Congreso.

pulosa por el Estado de la semilla de alfalfa, trébol rojo y alubias, determinando para éstas las zonas de producción de semillas, y que se estudien las variedades de maíz de ciclo corto, que ya ensayó con esto el Servicio Agronómico de la Confederación del Duero, procurando con precios más remuneradores una intensificación de este cultivo en la cuenca.

Producciones especiales y nuevos cultivos

El tema décimocuarto, «Estudio de la producción forrajera», fué desarrollado por el señor González, que propugnó la libertad de circulación y contratación de la veza-grano, como cultivo interesante en la zona para equilibrar los piensos, y que se garantice la

Intervinieron para aclaraciones los señores Alonso y Bornás.

El tema décimoquinto, «Producción vitivinícola», fué desarrollado, como una verdadera lección, por el profesor Marcilla, a quien el auditorio pidió leyese en su totalidad la extensa ponencia, a pesar de insistir en no hacerlo por ganar tiempo. No sólo se escuchó con interés sin igual su maravillosa disertación, sino que los viticultores solicitaron del señor Marcilla les hablase de los tratamientos de dar al viñedo que sufrió los daños de la helada, y le hicieron diversas preguntas en relación con el tema.

A propuesta del Presidente de la Mesa y del señor Martín fueron aprobadas por aclamación las conclusiones del sabio profesor,

Plagas del campo

Fuó ponente del tema sexto, «Plagas del campo», el señor Domínguez, que, recogiendo las sugerencias de los ponentes provinciales, compuso muy acertadamente su trabajo, proponiendo unas conclusiones conducentes a intensificar las campañas de lucha contra plagas, ampliando su divulgación por todos los medios, empleando, si es preciso, medios coactivos para lograr eficacia plena en el tratamiento en zonas completas, dotando de materias y medios de transporte a los Servicios agronómicos provinciales.

La conclusión que sugería la entrega gratuita de aparatos y productos de lucha a los agricultores fué modificada, de acuerdo con la petición de varios congre-

sistas, en el sentido de ser preferible suministrar por igual y a precio reducido ambos medios, para evitar desiguales distribuciones, que no a todos los agricultores favorecen por igual.

En otra conclusión se dan normas para la actuación de los capataces del Servicio de Plagas, y se propugna en otras en impulso a la fabricación de aparatos pulverizadores y preparación de fórmulas insecticidas y criptogamidas con la debida garantía.

Intervinieron en el debate de este tema el representante de la Hermandad de Labradores de Aranda de Duero, que solicitó se recaudasen y administrasen por dicho organismo los fondos de plagas, siendo rebatido su argumento por el ponente, por el señor Bermejo y por el señor Olmedo, demostrando la imposibilidad de poder aplicar cada fondo municipal recaudado a las plagas del término, desechándose la enmienda.

El señor Delgado Calvete aludió a las bajas producidas en el ganado por intoxicaciones al pastar en terrenos tratados con insecticidas, y fué contestado por el ponente y por el señor Muñoz Torres, sin tomarse en consideración su sugerencia.

Cooperación. Seguros y crédito

El tema séptimo, cuyo ponente fué el reverendísimo señor Obispo de León, fué expuesto y defendido por un representante del ponente, que, después de leer la brillante Memoria, resumió su criterio en diez conclusiones, de las cuales seis hacen referencia a las Cooperativas del Campo, siendo desechada la séptima, que propugnaba la creación de una Unión Interterritorial de Cooperativas de la Región del Duero, después de unas brillantes intervenciones de un Jefe de Cooperación y del señor Uzquiza.

Las seis anteriores conducen al fomento del cooperativismo rural, creación de Cooperativas específicas para las industrias derivadas, con propia organización, e intensificación de la labor que desarrollan las Uniones Territoriales.

A este respecto, el señor Pu-

val habló elocuentemente de la labor realizada y de la destacada importancia que el cooperativismo debe tener en el campo.

Las dos conclusiones siguientes propugnan la creación de Mutualidades de Seguros Agrarios y extensión de los seguros sociales a los pequeños labradores.

Una acertada enmienda presentada por el señor Ramos modificó estas conclusiones en el sentido de pedir la unificación de todos los seguros y simplificación de trámites en su percepción.

Se discutió después la última conclusión del ponente, que pedía que el Estado dotase al Banco Rural, convertido en Banco de Crédito Rural, de los medios económicos necesarios.

Defendida esta tesis por los señores Puyal y Gómez Trénor, fué impugnada por el señor Gómez Comes, que estimó no podía admitirse esta conclusión como deseo del Congreso, al existir un Servicio Nacional de Crédito Agrícola, que, dotado de esos medios que se solicitan, puede realizar eficazísima labor.

El señor Puyal intervino de nuevo, estimando falta de eficacia hasta el presente esa actividad, y el señor Olmedo recordó la interesante labor realizada en materia de préstamo por la Junta Técnica del Estado y por el Servicio Nacional del Trigo, y, después de nueva intervención del señor Gómez Comes, el ponente regional retiró la conclusión y se redactó una nueva, que pide se dote de los medios conducentes a una plena eficacia al organismo que se encargué del crédito rural.



Enseñanzas agrarias

El tema octavo, «Enseñanzas agrarias», fué desarrollado por el señor Herrero con toda amplitud, propugnando una expansión de los conocimientos agrícolas desde la Escuela rural, creando Granjas-Escuelas regionales y Cátedras ambulantes y constituyendo en cada Diputación una Junta Provincial de Enseñanza Agrícola.

Se discutió principalmente la forma de desarrollar la enseñanza agrícola en las Escuelas rurales y la conveniencia o no de crear Escuelas agrícolas, interviniendo en uno y otro sentido los señores Molinero, Vidosa, Calero y Bornás, así como el representante de los labradores de Nava del Rey, que propugnó la reapertura de la Escuela de Peritos Agrícolas de Valladolid. Intervinieron el señor Bermejo y el Sindicato Remolachero de Castilla, en el sentido de limitar a temas concretos la enseñanza agrícola en la Escuela rural.

El señor Morales Fraile presenta una enmienda a la totalidad de las conclusiones, que no significaba criterio contrario o marcadamente distinto a ellas, sino orden y redacción más completa, de acuerdo con las normas internacionales sobre la materia, con la creación del «Labrador modelo» y utilización al máximo de esta clase de aprendizaje y de las cátedras ambulantes como medios esenciales de divulgación y enseñanza, más eficaces que la creación de nuevos Centros.

Con este criterio, que defendió también el señor Salas Pombo, destacado ponente del mismo tema en el reciente Congreso de Galicia, se planteó nueva discusión, aceptándose, por fin, por el ponente y la Asamblea la enmienda del señor Morales Fraile.

Industrias complementarias de la explotación agraria

Muy documentadamente expuso su ponencia el señor Cavestany, el cual, fijándose más en los fundamentos esenciales de un amplio desarrollo de las industrias rurales que en los pequeños problemas que afectan a las industrias derivadas, trazó un plan general de



industrialización del agro castellano, dedicando su máxima atención a una urgente electrificación rural de la cuenca del Duero y a la subvención, hasta un 50 por 100 de su valor, de las instalaciones nuevas, con el amparo de la Ley de Colonización de interés local modificada, con aplicación preferente a las Cooperativas de productores, y creación de Escuelas profesionales que suministren los obreros aptos para el empleo de máquinas, tanto en la agricultura como en las industrias auxiliares.

Interesantísima es la propuesta del señor Cavestany de que se atienda por el Instituto Nacional de Industria a la instalación de una gran industria de fabricación de maquinaria agrícola en la Cuenca, partiendo de los talleres ya existentes y complementada con otros de montaje auxiliar que se enlazasen para un trabajo en común.

En otra conclusión hacía alusión a la necesidad de establecimiento de centrales lecheras, para las que existe vigente legislación y protección preferente por parte del Instituto Nacional de Colonización a la creación de industrias de desecación.

Después de escasa discusión, en la que intervinieron el señor Ramos y otros congresistas, se aprobaron con ligeras ampliaciones las conclusiones del ponente.

Parcelación y concentración parcelaria

El tema décimo llevaba como título «Parcelación y concentración parcelaria», y fué desarrollado con extraordinaria competen-

cia por el ponente regional don Antonio Rodríguez Gimeno, que redactó un completo trabajo sobre la materia, ya que el título del tema rozaba lógicamente el estudio previo del régimen de propiedad y explotación de la tierra, y, por consiguiente, impuso al ponente la necesidad de llegar a conclusiones que afectaban a dichos regímenes como premisa obligada para poder solucionar los problemas que la parcelación tiene planteados.

El Congreso, después de escuchar la competente disertación del ponente, al darse cuenta de que el tema, por su amplitud, no podía tratarse con la concisión que la duración de la Asamblea exigía, acordó elevar a los Poderes públicos su deseo de que este tema fuese tratado en una Asamblea nacional, ya que, además, escapa de los deseos de una región, exigiendo normas nacionales que encaucen la legislación vigente sobre el particular.

Montes

El tema quinto, «Coordinación de la ganadería con el monte», fué uno de los más debatidos en el Congreso, pues, tras una brillante y minuciosa exposición por parte del ponente, señor Fornes, acerca del necesario respeto a los montes para su debida repoblación y adecuada conservación, hubo amplia discusión sobre la forma de limitar los daños producidos por el ganado y llegar a impedir su entrada en aquellos recintos que por causa del pastoreo no llegan a producir los debidos rendimientos, como ocurre en los montes altos maderales de frondosa y resinosa.

Después de varias interesantes intervenciones del señor Arjona y de los señores Medrano y Molineiro, se hicieron más flexibles algunas conclusiones del ponente, y todas se orientaron hacia la progresiva limitación de la entrada del ganado, control de los pastores mediante autorización y otras medidas encaminadas a determinar los autores de los daños en el monte por pastoreo abusivo. Se aprobaron otras conclusiones encaminadas a la protección de los cuarteles de plantación contra el ganado cabrío.

El tema décimoséptimo, «Problemas resineros y madereros», fué expuesto con gran competencia por el señor Clavero, y después de la discusión se aprobaron sus conclusiones, que solicitaban el restablecimiento de los servicios de ordenación maderera, revisando los proyectos de los montes de resinación para adoptar los términos convenientes a un equilibrio de las producciones de maderas y resinas, así como la continuación del plan de incremento de la repoblación forestal de la cuenca, estudiando la aplicación de cada especie maderable y protegiendo la formación de Cooperativas locales o comarcales para las industrias derivadas.

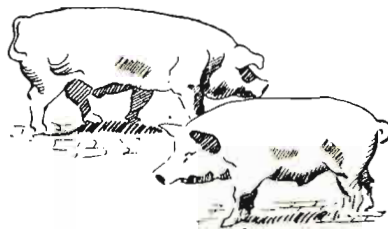
El Congreso propuso la modificación parcial de la Ley de Ordenación resinera de 17 de marzo de 1945, especificándose las rectificaciones que a juicio de la Asamblea son más urgentes.

Otras conclusiones afectan a la creación del Seguro forestal contra incendios y a la libertad de precios de productos resinosos o revalorización de sus aprovechamientos más inmediatos.

Los temas décimooctavo, «Mejoras en los montes de utilidad pública»; décimonoveno, «Aprovechamiento de terrenos de márgenes con especies de crecimiento rápido»; vigésimo, «Fomento de la repoblación forestal mediante consorcios», y vigésimoprimer. «Riqueza piscícola», fueron muy competentemente expuestos por los señores Jiménez Rico, Martínez de Pisón, Gómez Redondo y Ugarte, siendo sus conclusiones aprobadas casi sin modificación y escuchadas con gran complacencia por la Asamblea.

Ganadería

Los temas vigésimosegundo, vigésimotercero, vigésimocuarto, vigésimoquinto y vigésimosexto



comprendieron las discusiones generales relativas a la riqueza ganadera de la cuenca del Duero, refiriéndose los cuatro primeros a las especies más interesantes por su importancia en la Cuenca, que son: el equino, vacuno, ovino y porcino.

El señor Barrero hizo un muy documentado estudio del garañón zamorano-leonés y de la producción del ganado equino, llegando a la conclusión de que el estado actual de producción del garañón en esa zona es lamentable por el mal régimen de cría y recría, mala elección de reproductores y exportación de los mejores, proponiendo que el Estado acometa la mejora del garañón y proteja la formación de Cooperativas de criadores, que bajo una dirección técnica podrán desarrollar esta labor.

Respecto al ganado caballar, propugnó en sus conclusiones las tendencias a los diferentes tipos que deben marcarse en las distintas provincias de la cuenca, acordándose la organización de Sindicatos de criadores, a los cuales se envíen los mejores sementales del Estado y particulares, para imprimir un desarrollo intenso a la mejora y aludiendo a la aplicación posible de la fecundación artificial como medio de extenderse rápidamente los efectos beneficiosos de los buenos reproductores.

Se piden también en las conclusiones la creación de una yeguada caballar de tipo postierbretón dentro de la Cuenca del Duero.

Intervinieron en las discusiones, más que nada para solicitar variaciones en la redacción de las conclusiones, el Teniente Coronel Jefe de los Servicios de Cría Caballar y los señores Uzquiza, Cuenca, Bornás y Delgado Calverte, acordándose separar específicamente las conclusiones referentes al ganado asnal de las del ganado caballar y mular.

En el tema vigésimotercero, defendido por el señor Rodríguez Almarza y que hacía referencia al ganado vacuno, se modificó una de las conclusiones del ponente, que promovía la creación de Centros pecuarios del Estado en las comarcas, haciendo difusa la dirección técnica.

Los inconvenientes de esta di-

fusión fueron puestos de manifiesto por el señor Bornás, y una intervención del señor Carda enfocó la solución en el sentido de adoptar la dirección técnica única, capaz de realizar la selección sobre las masas del ganado, valiéndose de las Asociaciones o Consorcios que se formen en las Hermandades de Labradores y Ganaderos de cada zona, apoyando de esta forma la propuesta, en contra de la creación de Centros, hecha en las enmiendas de los señores Castañón y Bornás.

El tema vigésimocuarto, relativo a «La oveja en la economía de la cuenca», tuvo como ponente al señor Rubio, que llegó a siete conclusiones, orientadas a la mejora y selección del ganado lanar, que fueron discutidas con intervención de varios congresistas.

El señor Ridruejo, en pocas palabras, expuso con criterio claro y concreto sus ideas sobre la selección del lanar, basadas en su experiencia de muchos años en la provincia de Soria, y la Asamblea aprobó, de modo manifiesto, sus conceptos, interviniendo posteriormente los señores Uzquiza y Bornás, proponiendo la enmienda de algunas de las conclusiones, especialmente en el sentido de no crear Centros comarcales, sino seguir el mismo criterio que se aprobó en el tema anterior.

El señor Carda apoyó el criterio sustentado por estos congresistas, y propuso la sustitución de la conclusión correspondiente por la enmienda del señor Bornás, que proponía desarrollar la selección del ganado ovino a través de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, agrupados en Consorcios.

El señor Cuenca hizo una exposición sobre la selección del ovino emprendida en algunas regiones de Extremadura.

Del tema vigésimoquinto fué ponente don Atanasio Fernández, que en sus conclusiones llegó a considerar los distintos tipos de razas de cerdos, adecuados para la montanera o la estabulación y para el tipo llamado familiar, eligiendo para el primer caso la ibérica-extremeña y para el segundo el cerdo vitoriano y el Large-White español, cuando existan recursos alimenticios en grandes cantidades. Para el aprovechamiento

familiar propone el tipo extremeño.

Se aprobaron con escasa discusión todas sus conclusiones, que se referían también a la necesidad de importar cerdos de Extremadura a los diez o doce meses para la montanera y criarlos en los otros dos casos, encargándose el Estado de la experimentación y selección del ganado porcino, asociándose, como en los casos anteriores, los ganaderos en el seno de las Hermandades Sindicales.

El tema vigésimosexto, relativo a «Las enfermedades del ganado», fué desarrollado por el señor Sánchez Franco, a cuyas conclusiones, que relacionaban las enfermedades más frecuentes en la Cuenca, se propuso la adición de la peste porcina, la mamitis gangrenosa y el aborto epizootico, que no había incluido el ponente, trazando un plan de saneamiento de los terrenos más propicios para el desarrollo de los parásitos productores de la distomatoris hepática.

Propone también el ponente la creación de un Laboratorio Bacteriológico Regional y la reglamentación del control higiénico de la leche, estableciendo también la vacuna obligatoria y gratuita contra las epizootias, para que el ganadero conozca rápidamente la eficacia de dichos medios.

A petición de un congresista se incluyó una conclusión solicitando se amplíe la cuantía de las indemnizaciones previstas por la vigente legislación para el caso de sacrificio obligatorio del ganado.

En la sesión de clausura, celebrada, como todas las demás, en el Aula Magna de la Universidad, se leyeron por el Secretario general del Congreso, señor Fernández de la Mela, las conclusiones definitivas, y el Jefe del Estado, en presencia de los señores Ministros de Agricultura y Secretario General del Movimiento y de todos los Gobernadores civiles de la cuenca, habló con viva emoción a los agricultores y técnicos presentes, siendo sus cálidas, sentidas y vibrantes palabras frenéticamente aplaudidas por los congresistas en pie, que le despidieron con grandes muestras de entusiasmo.

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Nuevos precios de la leche condensada

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de mayo de 1945 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 22 de dicho mes, por la que se modifica el precio de la leche condensada, fijado por Orden de dicho Departamento fecha 11 de mayo 1944 («Boletín Oficial» número 136), teniendo en cuenta la nueva variación de precio del azúcar en la campaña actual y la de otros factores del coste de fabricación de dicho producto.

Por ello, el precio de la caja de 48 botes de leche condensada, de 370 gramos, «neto aproximado», sobre vagón o muelle destino, será de 168,32 pesetas, incluido el impuesto de usos y consumos.

Posteriormente, en el «Boletín Oficial» del día 30 del mismo mes se publica la Circular número 521 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 25 de mayo, por la cual, y de acuerdo con los precios anteriores, se fijan los de almacenista a detallistas y el de venta al públi-

co; que serán los siguientes, por bote:

Precio de mayor a detall, 3,72 pesetas; ídem de venta al público, 4,00 pesetas.

El primero hará las veces de precio oficial. Ambos llevan incluido el impuesto de usos y consumos, los arbitrios municipales de destino correrán a cargo de las Cajas de Compensación.

Los almacenistas, partiendo del precio sobre vagón o muelle destino del boté de leche y haciendo figurar un beneficio comercial de 0,12 pesetas por dicha unidad, presentarán obligatoriamente en todos los casos y para todas las partidas que reciban, liquidaciones de «Precio efectivo», con arreglo a lo dispuesto en la Circular número 511. En ellas se harán constar, además, los gastos reales del transporte desde sobre vagón destino hasta almacén del mayorista, que serán nulos cuando aquél esté situado en el mismo término municipal que la estación ferroviaria.

Regulación de la fabricación, venta y precios de la malta

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de mayo de 1945 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 25 del mismo mes, por la cual se establece que los precios máximos de venta para la cebada germinada y tostada denominada «malte» serán los siguientes:

De venta en fábrica (tostadero con instalación germinadora), 8,50 pesetas kilogramo.

De venta al público, 10 pesetas kilogramo.

Estos precios se entienden para artículos empaquetados y en grano, quedando prohibida su venta al estado de molido. En dichos precios están incluidas las precintas de Aduanas y los embalajes.

Para paquetes de 250 y 100 gra-

mos, los precios anteriores podrán ser incrementados en un 5 por 100, no admitiéndose otras fracciones de peso inferiores.

La composición química a que deberá ajustarse el «malte» será la siguiente:

Hidratos de carbono solubles (azúcar de malta), 65 por 100, mínimo; hidratos de carbono insolubles (féculas), 11,30 por 100, máximo; sustancias albuminoideas, 13,25 por 100, ídem; sustancias grasas, 2 por 100, ídem; sales vegetales, 2,65 por 100, ídem; tejido celular, 4,30 por 100, ídem, y agua, 1,50 por 100, ídem.

Podrán acogerse a esta Orden los fabricantes que con anterioridad a la publicación de la misma posean instalaciones de ger-

minación debidamente autorizadas por las Delegaciones de Industria correspondientes.

Antes de poner a la venta el «malte», los fabricantes deberán remitir a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio el certificado de la Delegación de Industria que acredite la puesta en marcha de la instalación germinadora de cebada, sin cuyo requisito no podrá venderse el «malte» a los precios fijados por esta Orden.

En las bolsas o envases que se empleen se pondrá bien visible la palabra «Germinada», marca del preparado, nombre y domicilio de la entidad que los fabrique y precio de venta al público.

Precio de las patatas

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de mayo de 1945 se publica la Circular número 523 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 25 de mayo de 1945, en la que se fijan por dicho organismo los precios de exportación de patata de cada provincia sobre vagón o bordo. Serán los siguientes:

Valencia, Alicante y Murcia, 0,95 pesetas kilogramo sobre vagón (durante toda la campaña).

Granada y Málaga, 0,9122 pesetas kilogramo sobre vagón o bordo (durante toda la campaña).

Baleares (temprana), 0,841 pesetas kilogramo sobre vagón; ídem ídem, 0,936 sobre bordo; ídem ídem (almacenista), 1,336 a la salida, para las conservadas en cámaras frigoríficas.

Almería (extratemprana), 0,9766 pesetas kilogramos sobre vagón; ídem ídem, 1,025 sobre bordo.

Córdoba (extratemprana), 0,9725 pesetas kilogramo sobre vagón.

Barcelona (extratemprana), 1,00 peseta kilogramo sobre vagón o bordo.

Tarragona (extratemprana), 0,995 pesetas kilogramo sobre vagón o bordo.

Todos los precios señalados anteriormente se entiende que son para mercancía a granel y sin envase.

Cuando se hayan de envasar en

origen, con sacos del destinatario, se podrá cobrar por envasado 0,005 pesetas en kilogramo (50 pesetas por vagón).

Si los envases fuesen de propiedad del almacenista recolector y fuese la mercancía envasada en los mismos sacos hasta destino, podrá cobrarse 0,012 pesetas en kilogramo (120 pesetas por vagón).

Cuando la mercancía viaje a granel y se efectúe el envasado en la estación de destino, a efectos de su distribución a los detallistas, el almacenista de destino que haya efectuado tan operación podrá cargar 0,005 pesetas por kilogramo.

Las provincias que hayan de consumir patatas de otra provincia elevarán a la Comisaría General la correspondiente propuesta de precio oficial, partiendo del precio fijado, sobre vagón o bordo, para la provincia exportadora.

Las provincias que hayan de consumir patatas de su propia producción, elevarán, igualmente, a la Comisaría General propuesta

de precio oficial consignado como precio base el fijado, para mercancía en el campo, por la Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de abril de 1945 («Boletín Oficial del Estado» número 45), y a continuación los gastos que se calcule han de originarse hasta situar las patatas sobre almacén (estos gastos no sobrepasarán, en modo alguno, de 0,0825 pesetas por los conceptos siguientes: envasado y cosido en el campo; carga en el campo hasta medio de locomoción; descarga en estación y carga sobre vagón; desgaste de envase, considerada su utilización desde campo a estación; mermas (3 por 100 sobre precio de campo) y beneficio comercial del almacenista de origen (2 por 100 sobre el precio de campo), más los gastos de transportes desde campo hasta almacén, que se calcularán por la Junta de Precios.

Si la provincia que hubiese de elevar propuesta de precio oficial tuviese fijado precio sobre vagón, para exportación, podrá consignar éste como precio base.

Normas sobre el comercio de la carne

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de mayo de 1945 se publica la Circular número 520 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 25 del mismo mes, por la que se dictan normas sobre el comercio de la carne.

Según ella, a partir de su publicación, las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos tendrán en su poder, todos los sábados, certificación oficial del Matadero de la capital en la que consten, agrupados por iguales precios en canal, el número de reses de cada especie y su peso en tal forma de las matanzas efectuadas en cada uno de los días de la semana transcurrida. Se exceptúa el ganado de cerda, puesto que continúa prohibido su consumo en fresco.

Igualmente, tendrán certificación oficial, en la que figure el valor que libremente hayan alcanzado por kilogramo canal los despojos comestibles e industriales de las diferentes especies de ganado, para hallar también la

media correspondiente a cada uno de ellos.

A los efectos indicados, las transacciones de reses y sus despojos se realizarán en régimen de *absoluta libertad* entre ganaderos o entradores y las Sociedades de tablajeros y de despojeros y carniceros y despojeros no agrupados que hayan venido actuando hasta la fecha de la promulgación de dicha Circular.

A la vista de las cantidades que figuren en las certificaciones ya referidas, el Secretario de la Junta Provincial de Precios hallará la media ponderada; esta cifra se multiplicará por los coeficientes que se indicarán posteriormente, y el producto resultante se dividirá por 100, obteniéndose así los precios de venta que se establecerán, por cada Delegación Provincial de Abastecimientos, como topes máximos en toda la provincia, durante la semana entrante.

De la media ponderada que resulte en cada una de las especies de ganado se enviará una copia a la Comisaría General (Sección

Precios), así como de los precios fijados al público.

A partir del primer sábado de la publicación de la presente disposición, los tablajeros venderán al público la carne con arreglo a la siguiente y única clasificación:

VACUNO MAYOR Y MENOR

Clase primera, sin hueso (todas clases de carne, excepto las que se detallan en la segunda).

Clase segunda, sin hueso: falda, pescuezo, pecho y rabo.

LANARES O CABRÍOS MAYORES Y MENORES

Chuletas.

Pierna y paletilla.

Falda y pescuezo.

Para fijar los precios de venta al público de las carnes, sebo y huesos *se multiplicará el valor promedio ponderado del kilogramo canal de carne* en Matadero, obtenido por el Secretario de la Junta de Precios, por los coeficientes que se relacionan a continuación y dividiendo el producto por 100:

VACUNO MAYOR Y MENOR

Clase primera	160
Clase segunda	120
Sebo	50
Hueso blanco	20
Hueso rojo	10

Para hallar los precios de venta de los despojos comestibles e industriales *se multiplicará el valor promedio del kilogramo canal de cada clase de despojo* en Matadero, obtenido por el Secretario de la Junta de Precios, por los coeficientes que se relacionen a continuación y dividiendo el producto por 100:

DESPOJOS COMESTIBLES:

Hígado	1.000
Corazón	800
Pulmón	300
Carne de despojos	300
Callos	800
Lengua	1.500
Patatas	800
Sesos	1.000
Sangre	300

AGRICULTURA

DESPOJOS INDUSTRIALES :

Sebo de mondonguería ...	130
Tripa roscal	70
Cordilla o tripa de buey (y se obtendrá el precio por unidad)	3.000
Cordilla de menor, excepto buey cebón (y se obtendrá el precio por unidad)	2.000
Pezuñas	200
Astas	2.000

LANAR O CABRÍO MAYORES Y MENORES

Chuletas	140
Pierna y paletilla	120
Falda y pescuezo	100

DESPOJOS COMESTIBLES :

Lengua y carrillada	500
Sesos	500
Hígado	1.000
Corazón	400
Pulmón	200
Callos	400
Manos y pies (y se obtendrá el precio de las cuatro extremidades)	200

DESPOJOS INDUSTRIALES :

Sebo	2.000
Cordilla (y se obtendrá el precio por unidad)	800

Cuando la carne se venda en alguna población o pueblo por el sistema de tajo único el coeficiente será 115.

Todos los precios de venta al público habrán de ser aumentados en el importe de los arbitrios e impuestos municipales que pueda haber establecidos, que correrán a cargo del mismo.

El valor de la piel y los despojos comestibles e industriales será percibido, íntegramente, por los entradores.

La formación de las canales y faenado de reses se ajustará a la Circular de la Dirección General de Ganadería de fecha 24 de abril de 1940.

El peso de las canales se efectuará a las tres horas de la matanza, sin que pueda deducirse cantidad alguna por concepto de oreo.

Se considerarán reses vacunas mayores las que se sacrifiquen con todos los dientes permanentes.

Se considerarán reses vacunas menores las que no tengan todos los dientes permanentes, excep-

tuadas las novillas que hayan ejercido funciones reproductoras.

Los cebones, lechales y encorrambradas se equiparán al vacuno menor.

Se considerará ganado lanar y

cabrío menor las reses de menos de un año de edad.

Los borros y machos cabríos castrados con dientes primarios tendrán la consideración de ganado menor.

Precios de las algarrobas

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de mayo de 1945 se publica la Circular número 522 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se rectifica el artículo 10 de la Circular número 513 («Boletín Oficial» de 8 de abril de 1945), que queda redactado del modo siguiente :

«Las algarrobas se destinarán al consumo humano en forma de legumbres mondadas, a cuyo efecto se establece un rendimiento obligatorio para el mondaje del 55 por 100, considerándose resto

de limpia el 37 por 100, que quedará intervenido en fábrica para su destino a la alimentación del ganado, y el 8 por 100 restante como merma y residuos sin valor.

Fijado el precio de las legumbres mondadas, por oficio-circular número 126.445, de 9-11-44, en 2,10 pesetas kilogramo neto en fábrica, sin envase, es preciso señalar el correspondiente a este 37 por 100 de restos de limpia, que queda fijado en 1,09 pesetas kilogramo neto en fábrica, sin envases.»

Normas para la adquisición e intervención de la hijuela

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de junio de 1945 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura por la que se dan normas para la adquisición e intervención de la hijuela.

Esta Orden dispone que la total cosecha de hijuela apta para la industria se adquirirá anualmente por los industriales del Gremio de Útiles de Pesca encuadrados en el Sindicato Nacional Textil y reconocidos por el Servicio de Sericultura, a los precios oficiales, quedando prohibida la mediación de especuladores, acaparadores y la existencia de fabricantes clandestinos.

Todos los industriales del Gremio proveerán a sus agentes de una tarjeta de identidad que deberá ser visada por el Servicio de Sericultura, y dichos agentes, al realizar las compras, extenderán un talón duplicado en que se consigne el nombre del vendedor, residencia, calidad de la hijuela y número de inscripción de la simiente, entregando el duplicado al cosechero. A su vez, los industriales vendrán obligados a presentar al Servicio de Sericultura una declaración jurada de cuantas compras realicen, acompañada de

una relación que exprese el número del talón de compra y los datos en los mismos consignados que justifiquen los declarados.

No se permitirá que se establezca ningún nuevo fabricantes sin previo informe favorable del Servicio de Sericultura.

El Servicio de Sericultura podrá, por sí o a propuesta del Gremio de Útiles de Pesca, intervenir las compras a efectos de corregir posibles acaparamientos o perjuicios al desenvolvimiento normal de la industria.

El Servicio de Sericultura, con la colaboración del Gremio de Útiles de Pesca, practicará los aforos convenientes, llevando la contabilidad de producción de hijuela elaborada por clases, calidad y longitud, sirviendo de base a esta estadística los datos de la inscripción de simiente, declaraciones juradas de compra y los mensuales de movimiento prescritos.

También dicho Servicio fiscalizará cuantas expediciones de hijuela elaborada se destinen al interior o al exterior, debiendo responder las hijuelas a la nomenclatura de tarifas, precios y clases, a los efectos de evitación de contrabando.

LA PRODUCCION DEL CAPULLO DE SEDA

Recibimos la siguiente nota del Ministerio de Agricultura, que publicamos muy gustosos:

«En este Ministerio se reciben con frecuencia en esta época del año ofrecimientos de pequeñas partidas de capullo de seda procedentes de crianzas domésticas hechas con simiente no intervenida, con la que obtienen un producto de ínfima calidad.

Es de lamentar resulten perdidos los trabajos de estos modestos productores y la hoja de moreras empleada, por lo que, para evitarlo en lo sucesivo, se previene que para la próxima campaña deben solicitar con tiempo suficien-

te del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles —Ministerio de Agricultura (paseo de la Infanta Isabel, 1)—lotes de semilla e instrucciones, que se les facilitarán gratuitamente. Deberán indicar el número de moreras de que disponen, y solamente así se les comprará al precio oficial el capullo que obtengan, abonándoseles además los premios de estímulo que se acuerden.

El precio señalado para el presente año es de 15 pesetas por kilo de capullo fresco procedente de semilla inscrita y garantizada, más los premios de nuevas crianzas a que antes se alude.»

proyecto presentado con el lema «Fuente de Vida».

Dicho anteproyecto resultó ser el confeccionado por don Ignacio Gallastegui Artiz, Ingeniero agrónomo de la Excm. Diputación de Guipúzcoa y Director de la Granja Provincial «Fraisoro», y don Vicente Ruigómez Velasco, Ingeniero agrónomo de la Jefatura Agronómica de Guipúzcoa.

El trabajo premiado lo fué por propuesta unánime del Jurado calificador designado y compuesto por la Comisión de Gobernación del Excmo. Ayuntamiento, asesorada por un Ingeniero agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura, el Ingeniero industrial del Ayuntamiento y los Jefes de los Servicios de Sanidad y Veterinaria Municipales, siendo el anteproyecto con el lema «Fuente de Vida», el destacado entre los ocho anteproyectos presentados con sus lemas correspondientes.

Felicitemos de todo corazón a los citados Ingenieros, que tan en noble lid han conseguido un reconocimiento oficial a sus grandes méritos profesionales.

El Concurso de Anteproyectos para instalar en la ciudad de San Sebastián una Central Lechera

El Ayuntamiento de San Sebastián, en sesión plenaria celebrada el día 12 del corriente mes de junio, resolvió el Concurso de Anteproyectos para la implanta-

ción de una Central Lechera en dicha ciudad, aprobando el fallo del Jurado calificador designado al efecto y según el cual se proponía quedase premiado el ante-



DIRECCION GENERAL:
SEVILLA
Avda. Queipo de Llano, 13
(EDIFICIO PROPIEDAD)

C. I. A.

COMERCIO - INDUSTRIA - AGRICULTURA

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

SEVILLA

SEGUROS DE:

ACCIDENTES DEL TRABAJO (Agrícola-Industrial.)

COSECHAS.

GANADOS (Robo, hurto, extravío y muerte e inutilización.)

INCENDIOS.

INDIVIDUAL CONTRA ACCIDENTES.

RESPONSABILIDAD CIVIL.

TRANSPORTES.

ROTURAS.

ROBO EN GENERAL.

CINEMATOGRAFIA.

VIDA.

SUCURSALES:

MADRID

Alcalá, 32 duplicado. - Teléfono 23619

BARCELONA

Cortes, 601. - Teléfono 17430

Situación de la Ganadería

Andalucía

En Almería han disminuído notablemente las exportaciones de ganado lanar y cabrío a las provincias levantinas. Poquísimas demandas en los mercados. Los pastos han empeorado durante el mes. Precios sostenidos, aunque con franca tendencia a la baja. Muy concurridas las plazas gaditanas, con cotizaciones flojas. La cuestión alimenticia, francamente mala. Censo sostenido y regular estado sanitario. En Córdoba continúa habiendo bajas por hambre. Se celebraron las ferias de Hinojosa del Duque, Montilla y Palma del Río, con normal concurrencia y precios con tendencia a la baja. Deficiente estado sanitario a consecuencia del mediano estado del campo. En Granada, la pertinaz sequía ha determinado una gravísima situación para el ganado. Se celebraron las acostumbradas ferias y mercados, con gran demanda en toda clase de animales. Precios estacionarios, excepto en el ganado de abasto, que está en baja. En Huelva continúan los ganaderos deshaciéndose de las reses, ante la imposibilidad de su manutención. En Jaén, donde los pastos están totalmente agostados, se celebró la feria de La Carolina, con tendencia sostenida y precios sin variación. En los mercados de Cártama y Coín, de la provincia de Málaga, en los que no hubo ejemplares sobresalientes, la demanda fué pequeña y los precios sostenidos, excepto los cerdos, en baja. En las plazas sevillanas, poca concurrencia y cotizaciones con tendencia a bajar. Censo en disminución, tanto por sacrificio como por mortalidad, excepto en el caballar.

Castillas

En Avila, la producción de hierbas malísima y los pastos muy escasos y casi agostados. Han sufrido descenso los precios del vacu-

no, caballar y mular. Censo sin variación. Buen estado sanitario. En Burgos, los pastos casi nulos. En Segovia se celebró la feria de Turégano, con regular concurrencia, pequeño número de transacciones y cotizaciones sostenidas. En Soria, precios en baja para el bovino y sostenido en el equino. Mercados normalmente concurridos, con porcino de recría. En Valladolid, el ganado cada vez está más falto de alimentación. Precios en baja, cotizándose a ocho pesetas kilogramo en vacuno y en algunos casos a 125 pesetas ovejas emparejadas. Tuvo lugar la feria de Peñafiel. Censo sostenido en porcino, caballar y mular y en baja para las restantes especies.

En la provincia de Ciudad Real tuvo lugar la feria de Puertollano, poco concurrida en lanar, porcino y cabrío. Los precios, en alza para las mulas, en descenso para cerdos y cabras y sostenidos en las restantes especies. Censo porcino en alza, por las crías, y en baja para todas las demás clases. Las dehesas han quedado completamente desprovistas de vegetación, lo que, unido a las malas rastrojeras, hace temer un verano crítico para el ganado. La feria de Sigüenza, en Guadalajara, tuvo lugar con normal concurrencia y precios sostenidos. En Madrid sólo se celebró la feria de Villamanrique, poco concurrida, con cotizaciones sostenidas. Buen estado sanitario y censo sin variación. Mucha oferta y poca demanda en las plazas toledanas, donde los precios quedan sostenidos en ovino y caballar, y en baja en las restantes especies.

Levante

En Albacete, los pastos muy malos, excepto en la Sierra de Alcaraz. También en Murcia hay penuria de pastos. Mercados concurridos y precios en baja, con excepción de los cerdos. Censo sostenido y regular estado sanitario.

En Alicante, mercados poco animados y cotizaciones en alza. El ganado que surte el mercado procede de la misma provincia, así como de las de Murcia y Almería. Censo pecuario estabilizado. En Castellón no hubo variaciones importantes durante el mes. Concurrencia normal a ferias y mercados en Valencia. Precios sostenidos. Buen estado sanitario.

En Cataluña, los pastos presentan, en general, mal aspecto. Los alfalfares jóvenes rebrotan con dificultad por el ataque del *Phytonomus*. Los rendimientos del trébol rojo son prácticamente nulos.

En Tarragona se observa una ligera baja en las cotizaciones de vacuno y cerda, elevándose los mismos en las demás especies. Concurrencia regular y censo sostenido. En Lérida tuvieron lugar las ferias de Sort y Balaguer, muy concurridas y con precios firmes. En Gerona, éstos también se mantienen sin variación sensible. En Barcelona, el mercado de carnes sigue abastecido, habiéndose observado baja en el precio de venta. Se venden muchas vacas por falta de alimentos. Buen estado sanitario.

Aragón, Rioja y Navarra

En Huesca es pésimo el estado de los pastos, incluso en la zona montañosa; como consecuencia, la cría ha sido malísima y el ganado apenas soporta la casi absoluta carencia de hierbas. En Teruel se celebró la feria de Valderrobles, con acostumbrada concurrencia y precios sostenidos. Empeoró la cuestión de alimentación del ganado. En Zaragoza, la falta de pastos estaba creando una situación angustiosa, ocasionando las últimas lluvias, si no una mejora, una detención en el empeoramiento de aquéllos. Tuvieron lugar las ferias de Borja y Egea de los Caballeros, con escasa concurrencia y muy pocas transacciones, debido a los excesivos precios practicados. El censo pecuario tiende a disminuir, en general. Tendencia del mercado en alza ligera para toda clase de animales, excepto en las reses de labor, en que aquélla es elevada.

En Rioja, pastos muy escasos por la sequía. La feria de equino y bovino de Rincón de Soto estuvo muy concurrida, acudiendo principalmente ganado de producción y recria, procedente de Aragón, Navarra y Soria. Se hicieron bastantes transacciones a precios elevados.

En Navarra, la concurrencia durante el mes a ferias y mercados fué la normal. Precios en alza. Se exportaron crías porcinas a Aragón, Rioja y Navarra. Estado sanitario bueno, en general.

Norte y Noroeste

En La Coruña tiende a mejorar la situación de los pastos con la humedad que adquirió el terreno. Plazas poco concurridas y precios sostenidos. Censo porcino y caballar en alza. Regular estado sanitario. Otro tanto puede decirse de Lugo. También mejoraron los pastos en Pontevedra con las lluvias caídas el pasado mes. En Orense, los precios del ganado de abasto se mantuvieron firmes. Mercados muy concurridos.

En Asturias se espera bastante buena producción en las praderas. En Santander se observa la afluencia de partidas de ganado procedentes de otras que antes importaron de ésta, debido a dificultades de alimentación. Se observa baja en todo el ganado, sobre todo el de carne. El aspecto de las praderas es regular. Se espera una cosecha de heno mediana.

En Vizcaya, concurrencia normal a ferias y mercados, con precios en baja, excepto para el porcino, que se mantiene invariable. Censo sostenido y buen estado sanitario. En Guipúzcoa, los pastos naturales están muy secos y con poca hierba; los artificiales, regulares. La nascencia de la remolacha forrajera va mal. En las ferias hubo bastante concurrencia de vacas, bueyes, novillos y cerdos. Buena situación sanitaria. En Alava, normal animación en vacas, bueyes y cerdos y escasa en las demás especies. Precios en baja para el porcino.

Extremadura y León

En Badajoz, donde ya dijimos en nuestra última información que

los pastos están totalmente agostados, la floración en los encinares se presentó bien; pero debido a la falta de humedad y a los bruscos cambios de temperatura, se ha caído mucho fruto. Se celebraron las ferias de Alconchel y Guareña, que sólo estuvieron bien concurridas en cerdos de recria. Censo en baja. Regular estado sanitario. Precios, en general, con tendencia a la baja. En Cáceres, la escasez de pastos ha hecho adelantar la trashumación casi un mes. Censo pecuario con bastante descenso por haber ocurrido muchas muertes. Tuvieron lugar las ferias de Alcántara, Coria y Brozas y los acostumbrados merca-

dos de la capital, con normal concurrencia y precios sostenidos en vacuno y en baja para ovinos y equinos.

En León, los pastos de la montaña tienden a mejorar. Plazas poco concurridas y precios sostenidos. En Palencia, normal concurrencia en vacuno y porcino y mucha en caballar. A excepción del porcino, todas las demás clases de ganado están en baja. En Salamanca, mercados paralizados por falta de demanda, cotizándose en baja el ganado de abasto. En Zamora, a pesar de las últimas lluvias, subsiste el problema de los pastos. Precios con tendencia a la baja.

Campos y Cosechas

Andalucía oriental

En Málaga se segó en las zonas tempranas y, en mayo a fines, aun se escardaba algo en lo tardío. Se ha precipitado, por lo contrario que vino el tiempo, la maduración del trigo temprano, que granó mal. Los tardíos han tenido temperatura más favorable para granar; pero, en cambio, sufrieron el perjuicio de la helada. Así que, en resumidas cuentas, la cosecha será mala. También lo ha de ser la de legumbres, que, además, será de peor calidad. La de cebada es peor que mala.

De Granada, como siempre, muy malas noticias para todo: cereales y legumbres. La cosecha de avena y nada, todo es uno. Se empezó a fines de mayo la siega de cebada en malas condiciones. También los garbanzos han sufrido lo suyo.

En Almería se segaron trigos de ciclo corto, con deplorable resultado, que aun será inferior al del año pasado en una cuarta parte, debido al calor, sequía y vientos del primer cuadrante. Se siegan, o se arrancan, cebadas y avenas, con rendimiento muy bajo, en particular—no hay que decirlo—la cebada.

En Jaén se empezó la recolección de lo de otoño, que pinta muy mal. Lo tardío, cero al cociente. Se recalzan los maíces y se escardan los garbanzos. Ni unos ni otros prometen nada.

En Málaga se han escardado los garbanzos, que nacieron irregularmente.

Los maíces, por ahora, marchan con cierta normalidad, recibiendo escardas y, donde se puede, riegos.

Prosiguen los riegos a los parrales y viñas de regadío en Almería, que han florecido normalmente. En Málaga se realizan azufrados y sulfatados y hasta alguna bina tardía. Se teme—con fundamento—que la cosecha no sea buena.

En Jaén recibe el olivar labores de arado. La impresión de cosecha es regular, aunque podía modificarse a tenor del tiempo. En Almería, los olivos marchan normalmente, habiendo sido la floración algo más reducida que la del año anterior. En Granada trajo este árbol demasiada flor para lo mal que se anda de reservas de humedad. Algo parecido puede decirse de Málaga, en donde continúan las cavas, binas y gradeos, luchando con la falta de tempero.

Prosigue en Almería la recolec-

ción de patata extratemprana, con resultado inferior al del año pasado. Ha concluido de ponerse la tardía en las zonas altas.

En la costa de Granada continúa la recolección, con rendimiento escaso. La patata de regadío también pasa sed y el escarabajo va penetrando poco a poco. Se está en plena recolección de patata temprana, con rendimientos flojos, en Málaga. Se escardan los patatares de secano en malas condiciones y mejor, los de regadío, que disfrutan de menor cantidad de agua que la precisa. Las restricciones de agua y fluido repercutirán en su día en la producción de la patata de final de estación.

La remolacha se presenta muy mal en Granada, habiéndose perdido en algunas zonas totalmente. En Almería, en cambio, marcha bien. En Málaga ha concluido la segunda escarda y continúan los riegos, con escasez de dotación. En los secanos se ha perdido en gran parte y el desarrollo no es el debido.

Empezó en Almería la recolección de albaricoques, que arrojan un volumen corriente. Se están cavando las huertas de naranjos y las plantaciones de frutales. En Málaga había cosecha abundante de garrofa y almendra. El naranjo ha cuajado bien el fruto; pero, en general, se teme que empeoren esta clase de árboles.

La cosecha de caña ofrece un resultado inferior al normal; ha comenzado la recolección y la plantación de caña nueva, con los inconvenientes de siempre.

Andalucía occidental

A fines de mayo se inició en Huelva la siega del trigo, con rendimiento escaso y muy poca paja. La cosecha ha mejorado, por haber venido el tiempo últimamente —es decir, en la segunda quincena de mayo— más favorable, ya que refrescó y cesó el levante, e incluso hubo ligeras precipitaciones. Se está en plena recolección de cebada y avena, de las cuales, con mejoría y todo, hay una cosecha mala, sin atenuación posible. Se concluyó la recolección de habas, con escaso fruto. Los garbanzos se binaron y se dió el aporque a los maíces; aunque el suelo es-

tá limpio, el aspecto de las siembras primaverales es deficiente; han florecido con talla exigua y existen muchas marras.

En Cádiz, también el mes de mayo dió pares y nones, pues la primer quincena fué calurosa y bajo el signo del levante, y la segunda, más fresquita y con poniente, teniendo ambas por factor común a la imperturbable sequía, de la cual es víctima todo lo de otoño y lo de primavera. De todos modos, la recolección ha empezado, y... creemos que hay provincias mucho peores que esta.

En Sevilla la recolección del trigo y la cebada se hace en buenas condiciones; la cosecha es aún peor en la segunda de estas dos plantas. Se acabaron de cosechar las habas, con mal resultado. Los garbanzos fueron objeto de escarda; la cosecha de los tempranos será buena, pero los tardíos nacieron muy mal. El maíz está muy deficiente.

En Córdoba se terminó la siega de la cebada y de la avena, y va avanzada la del trigo. El rendimiento de éste es malo; peor en la cebada y casi nulo en la avena y en las habas. Los garbanzos han desmerecido mucho últimamente.

En el viñedo de Huelva se pasó el cultivador, se cavaron los pies y se hicieron tratamientos. Se comprueba un gran corrimiento de la flor, favorecida por la polilla del racimo. Se acusan algunas pérdidas en la zona del Condado por efecto del granizo. En los viñedos viejos y mal labrados, los brotes adolecen de gran cortedad. En Cádiz, las cepas, a pesar de todo, presentan buen aspecto. Los viticultores sevillanos dan la labor de «cierre» y tratamientos en buenas condiciones; la cosecha se presenta bien, pero, de no llover en forma, pronto se perderá en gran parte. Binas y también tratamientos se registran en Córdoba.

En Huelva trajo el olivo mucha flor, pero como la cuaja ha sido escasa, nadie se hace ilusiones sobre la próxima cosecha contemplando los árboles durante la segunda labor de arado. En Sevilla se labra el olivar en buenas condiciones, aunque se cuenta también con producción mediana.

De Córdoba puede decirse lo propio: mucha flor de salida, pero muy poca convertida en fruto, especialmente en la zona de la Sierra; continúan las labores superficiales.

La cosecha de naranja en Sevilla ha de ser mala, así como la de algodón. En Huelva no están mal los frutales.

Ha comenzado en Cádiz la recolección de la patata, que será fatal en secano y muy corta en regadío. En Huelva también están dedicados de lleno a la faena en las zonas central y meridional, con escaso resultado, en particular en secano.

Extremadura

En Badajoz, el tiempo más bien fresco de la segunda quincena de mayo ha permitido granar mejor al trigo. Sin embargo, la cosecha será mala. Muy avanzada va la recolección de cebada, habas y avena. De la citada legumbre apenas se recogerá en toda la provincia y de los dos cereales bien poco más de lo sembrado, salvo algunas zonas. Persuadidos los agricultores del gran valor de la paja, muchas mieses han sido arrancadas en lugar de segarlas. Sin duda que el tiempo ha ido en favor de los garbanzos, pero la impresión no es nada optimista, especialmente para los tardíos.

De Cáceres dicen que va avanzada la siega del trigo—que comenzó en buenas condiciones—, y se está en todo el auge de recolección de las demás siembras de otoño.

El trigo, más que por la sequía, ha recibido daño por las elevadas temperaturas y por las heladas; por ello, en buena parte de la provincia, la cosecha será casi nula, y en donde mejor se presenta no igualará a la normal. Las restantes cosechas darán mal rendimiento, con mucho fruto dañado por el hielo. Los garbanzos marchan regularmente, y, si el calor no aprieta demasiado, aun podrían proporcionar cosecha aceptable, aunque se haya perdido algo de planta.

En Badajoz la cosecha de uva se presenta desigual y se ha caído mucha flor del olivo por las heladas y la falta de humedad.

En Cáceres, la brotación de la vid tuvo lugar en buenas condiciones y la vegetación lleva mucho adelanto, temiéndose que algunos fríos de fin de mayo puedan haber causado algún perjuicio. Del olivo parece haber cuajado mucha flor, pero se teme que empiecen a caerse los recién formados frutos. Las labores de alza y bina han terminado solamente en pocos olivares, por la falta de ganado y de tempero. Los cerezos en esta provincia se han portado bien y el resto de los frutales también presentan buena cosecha hasta ahora.

Las plantaciones de patata en secano han mejorado últimamente, pero su producción será mediana. En **regadío se encuentran** en buenas condiciones, aunque ya vendrá el escarabajo con la rebaja.

Castilla la Nueva

El trigo promete muy poco en toda esta región. En Ciudad Real empezó la siega con gran adelanto, habiéndose generalizado a toda la provincia el daño causado por la sequía, al cual hay que añadir los perjuicios de la helada en Alcázar y los pedriscos en varios términos. En Toledo la cosecha será francamente mala, en general, para el trigo y para las restantes siembras. En Madrid los trigales están muy mediados, por lo común, aunque en algunas zonas el tiempo de mayo, relativamente fresco al final, haya mejorado la granazón. En Guadalajara, las lluvias no han sido suficientes para enderezar la cosecha, ni siquiera en las zonas altas. En Cuenca, más que la sequía y los vientos del sur, ha perjudicado al trigo la famosa helada de primeros de mayo, que hará época.

Las cebadas y centenos se siegan o se arrancan en Ciudad Real desde fines del mes anterior, con producción escasa y grano mermado. La avena no dará nada. En Madrid, las cebadas están mal y mediadas las avenas. En Guadalajara, en la parte noroeste, empezó la siega de cebada, que está muy agostada y raquítica; también se presenta allí mal la avena tardía. De Cuenca, noticias parecidas respecto a estos granos.

Algarrobas y lentejas pueden

darse por perdidas en Ciudad Real, y los garbanzos valen poco. En Madrid, los primeramente sembrados marchan bastante bien, estando medianas las almortas. En Guadalajara, los garbanzos que se sembraron tarde nacieron bien, y las almortas, yeros y lentejas tienen corta estatura, pero parece ser que granaron bastante regular. En Cuenca, todo lo contrario: las legumbres ofrecen mucha paja y poco grano. A las siembras de primavera no se las ve granar; y en algunos sitios, por falta de humedad, no se pudieron sembrar los garbanzos.

Las heladas hicieron daño más o menos considerable en los viñedos de las cinco provincias. Así, en Ciudad Real tiende a desaparecer la optimista impresión de anteriores meses, pues en los terrenos bajos y en extensas zonas los perjuicios son considerables. Continúan las binas y las cavas. En Toledo se ejecutan labores de azada y arado en buenas condiciones. En Madrid, los daños mayores son en el partido de San Martín de Valdeiglesias. En Guadalajara y Cuenca, labores de arado. En la segunda de estas dos provincias la vegetación va adelantada, pero desigual.

En Ciudad Real se cavan los olivos, luchando con la dureza del terreno. La fructificación es abundante y no se cree que sufra ya menoscabo. En Toledo, los olivos que no padecieron por la helada, han fructificado bien, pero se teme que no cuaje el fruto en las debidas condiciones. En Madrid, mucha muestra y ligeros daños por la helada. En Guadalajara, labores de arado con poco tempero; los olivos que ya se helaron el año anterior, al volver este año a sobrevenir el accidente, se van secando. En Cuenca, la cosecha será mediana, pues los olivares llevan tres años consecutivos de helada.

En Madrid, los frutales traían mucha flor, pero han sufrido bastantes daños. A las patatas de Toledo se les ayuda con binas y escardas. Han tenido buen nacimiento y marchan bien.

En Madrid, las heladas hicieron ligeros daños al patatas y ha empezado a ponerse la tardía. Continúa esta operación en Gua-

dalajara, naciendo bien solamente las de regadío. En Cuenca se planta en males condiciones y se combate el escarabajo, que es abundante. Las matas han nacido con desigualdad y han sufrido daños por las heladas.

La remolacha está muy desigual en Toledo. En Madrid, marcha regular, habiendo tenido que resembrar o dedicar a otros cultivos algunas parcelas ante la invasión de pulguilla. En Cuenca hubo mala nascencia y daños por los hielos.

Castilla la Vieja

En toda la región, la impresión de la cosecha ha empeorado mucho respecto al mes anterior, por acusarse ya claramente los grandes daños causados por las heladas de los días 2 y 3 de mayo, no compensados por el beneficio de las lluvias, que han sido escasas y de poca importancia.

La cosecha de trigo será mala en Avila y Valladolid; mediana en Segovia, Palencia, Burgos y Soria. En Segovia, Palencia y Valladolid no han sido apenas precisas las escardas por estar los trigales muy limpios. En la primera de estas dos provincias hubo, además, sensibles pérdidas por granizadas.

En el norte de Valladolid la cosecha de trigo es casi nula, pero en el resto de la provincia ha mejorado algo con las ligeras lluvias de fin de mayo; de todos modos, la paja brillará casi por su ausencia y la cosecha será la peor de todas las conocidas, pues los trigos de regadío sucumbieron en la helada.

En Palencia, los trigos mejoraron algo con las precipitaciones; pero en donde las tierras son más fuertes, la lluvia llegó muy tarde y la reacción no puede ser ya importante. Los trigos más precoces estaban espigando cuando sobrevino la helada, y por ello el *palo* fué de consideración. En Soria, los trigos están casi perdidos en las tierras de poco fondo, y, por estar espigando, se encuentran faltos de agua en el momento preciso; la talla, en general, es muy escasa.

Las cebadas se helaron mucho en Avila y han sido escardadas.

En más de la mitad de la provincia de Segovia también sufrió la helada este cereal. En Valladolid —como en tantos otros sitios—, la cebada es lo que está peor; las plantas están cortas, blancas y heladas en gordo y sin solución posible en seco. En Palencia, muchas ni siquiera espigaron. Mala cosecha en Soria y Burgos; en esta provincia, extensible a todos los cereales y legumbres.

Los centenos también han resultado perjudicados en Avila; en algunos términos segovianos y sorianos se perdieron totalmente. En Valladolid los hielos cogieron a la planta espigando, y por ello se ha perdido en gran parte.

La avena es lo que estaba mejor en Segovia y Valladolid, pues cuando heló aún tenía poco desarrollo y además recogió íntegramente el beneficio de la lluvia.

Comenzó dentro del mes pasado el arranque de algarrobas en Avila, estando perdidas en gran parte. En Segovia, esta planta rebrotó después de la helada, por lo cual existe alguna mayor esperanza. Todas las legumbres de otoño de Valladolid darán ya poco de todas maneras, porque no se ha podido contrarrestar el pernicioso efecto de los hielos. En Palencia, estas plantas alcanzaron muy poco desarrollo. En Soria, tanto ellas como lo sembrado en primavera, está raquítico y con mal color.

Los garbanzos de Avila y Segovia no marchan mal y han sido binados. En la segunda provincia no nacieron en muchos casos por falta de humedad, o ni siquiera pudieron ser confiados al terreno. En Valladolid se heló la judía temprana, pero en cambio se registra mejoría en guisantes, garbanzos y lentejas. En Palencia se hizo con gran retraso la siembra de tan importante artículo. En esta provincia se han binado los barbechos con buen tempero.

El viñedo de Avila está muy desigual, pues en la zona norte se ha perdido la cosecha por la helada; en la zona sur, los perjuicios han sido mucho menores, y hay pagos con anuncio de muy buena cosecha. A la sazón se dan labores de arado y tratamientos. En Segovia, la cosecha será muy escasa por la famosa helada, que

va a dejar memoria ingrata. En Valladolid, en los términos de Rueda, La Seca y Nava del Rey, la cosecha se ha reducido en un 50 por 100, efectuándose azufrados en el momento presente; en el resto de la provincia, de hecho ya han vendimiado, calculándose la pérdida en conjunto en un 80 por 100. En Palencia se creía no coger nada, pero ahora las cepas van mejorando y la impresión se rectifica con alborozo.

En Burgos es muy malo el estado de las cepas, porque no ha quedado ni un brote libre de helada. Se están efectuando labores de arado y de aporque. En Avila, por raro que parezca, el olivar se ha escapado de la helada y, además, ha mejorado últimamente. En esta provincia la gran cosecha frutal que se anunciaba se va a quedar en medianilla, pues el resto se lo llevó la trampa. En Valladolid, Palencia y Burgos se ha caído casi todo el fruto.

Se realizan siembras de patata tardía en Avila. Las heladas destruyeron todos los brotes de las tempranas; menos mal que rebrotan de nuevo, así como el escarabajo. En Segovia y Valladolid también reviven, pero la cosecha no será considerable. Concluyó ya la plantación en Soria, siendo deficiente el nacimiento. En Burgos continuaba la plantación.

La cosecha de remolacha será muy mala en Valladolid, porque en muchas parcelas no nació; en otras, se la comió la pulguilla; algunas fueron tragadas por la helada, y, finalmente, en bastantes se substituyó con patatas a última hora. Total, que queda un 15 por 100. En Segovia y Burgos también nació mal y fué muy batida por la pulga.

En Palencia quedó dicho animalito victorioso en muchas parcelas, que fueron resembradas y nuevamente destrozados los plantales por tan poderoso enemigo, por lo cual los agricultores, enarbolando bandera blanca, plantaron patatas. En las parcelas supervivientes ha habido muchas bajas, esperándose mejoría, pero por el momento el estado es malo.

Región leonesa

La cosecha de León es flojilla,

de espiga corta y poca paja. Las heladas perjudicaron especialmente a los trigos y centenos que llevaban más adelanto, y las escasas lluvias no han podido salvar lo sembrado en las tierras fuertes del sur de la provincia, que estaba torcido desde los comienzos. En Zamora concluyeron las escardas en el trigo a mediados de mayo y se aprecia cierta mejoría en los que van sobre barbecho limpio; para los demás, la impresión sigue siendo pesimista. También hay daños imputables al granizo.

Las lluvias que hubo en Salamanca por San Isidro consiguieron salvar la cosecha de trigo, que ya se daba por perdida, y que con ellas va a quedar en mediana..., y algo es algo. En esta provincia también están por lo mediano las avenas y las almortas, y el resto no vale nada. Los garbanzos han sido aricados y su estado, así como el de los guisantes, no pasa de regular.

En León terminó la siembra de judías; las más tempranas sufrieron daño por la helada; se escardaron los garbanzos y se recogieron guisantes para verdeo. Se espera una producción normal de garbanzos.

En Zamora, la cebada está mal, pues las lluvias llegaron tarde. El centeno está mal en unos sitios y mediano en otros. Las legumbres de invierno están mal, especialmente las algarrobas y las lentejas. En cambio, guisantes, garbanzos y almortas ofrecen mejores perspectivas.

A causa de las heladas, la cosecha de uva en Salamanca será mala, sin atenuantes. En Zamora también hay perjuicios imputables al hielo y el granizo, practicando labores de arado. En León la cosecha se ha reducido en un 25 por 100, sufriendo los mayores daños las zonas de El Bierzo y Sahagún.

La cosecha de patata tiene un buen aspecto en Salamanca, habiéndose cavado las tempranas y terminado de ponerse las tardías. Los daños de la helada no han afectado grandemente a los patatares de Zamora. En León terminó la plantación en la Ribera y va avanzada en la Montaña, con buen tempero. Las heladas han

frenado bastante el desarrollo de lo temprano.

En Zamora hubo que desistir también de cultivar remolacha en parcelas que se la habían destinado, por lo de siempre, resembrándose con patata tardía. En León, asimismo, hubo que acudir a la resiembra de remolacha en grandes extensiones. Hay más zona que el año anterior, pero la planta está mediana. Se efectúa actualmente el entresaque.

Los frutales traían mucha flor y mucho adelanto, pero la helada se encargó de estropear el pasodoble.

Galicia

Hasta en esta región, de dulce clima, ha tenido repercusión la famosa helada del 2 de mayo, que en Orense causó gran daño en los centenos, hasta el punto de que los mejores están simplemente medianos, habiendo muchos totalmente malos. En Lugo redujo la producción de centeno a la tercera parte y la de trigo a dos tercios. También el centeno de Coruña resultó muy afectado, así como el trigo, y, en general, todas las siembras de otoño, habiendo colaborado también los pedriscos para la producción del daño e incluso algunas lluvias coincidentes con la floración. En esta provincia la cosecha de trigo no pasará de mediana. Por el contrario, en Pontevedra es buena, así como todas las correspondientes a siembras de otoño, habiendo favorecido a los campos las lluvias de mayo. Gracias a las mismas, los maizales de Orense nacieron bien y tienen buen aspecto. En Lugo están bien los maíces que nacieron con posterioridad a la helada, pues, los que estaban nacidos por entonces, se perdieron y hubieron de resembrarse. La zona de maíz y habichuelas en Coruña ha sido ampliada con los terrenos en los que se perdió el centeno; las plantas están bien por ahora, habiéndose tenido que resembrar las habichuelas en la zona de las heladas. En Pontevedra, terminada la siembra del maíz en el regadío, continuaba en seco cuando nos remiten estas noticias.

En el viñedo de Lugo los fríos hicieron gran daño, temiéndose

que la cosecha sea poco más que nula. En Orense el daño mayor fué en Verín y Rivadabia, agravado por el pedrisco. En Coruña la cosecha de uva oscila entre mediana y mala. En Pontevedra, mediana, pues a todas las causas malélicas se añaden ¡las lluvias!

En dicha provincia el arbolado frutal empeoró con la lluvia y el frío; las cerezas se cogen, con rendimiento escaso. En Coruña se presenta bien la cosecha de fruta, salvo en las zonas afectadas por la helada y el pedrisco. En Lugo, en los castaños, nogales y avellanos, la fortísima helada chamuscó las hojas y dañó los brotes, por lo cual la cosecha se ha perdido en gran proporción.

Los patatares de Orense presentan buen aspecto. Ha terminado la plantación en las zonas altas. La cosecha de patata en Lugo será poca y retrasada, por la causa tantas veces repetida. Las tardías de Coruña están medianas, por los daños a cuenta del pedrisco; comenzó la recolección de las tempranas, con buen rendimiento, y se acabó de plantar la tardía. También ofrecen buen aspecto las de Pontevedra, habiendo concluido la plantación en seco y prosiguiendo en regadío.

Asturias y Santander

En Asturias, trigo y centeno mejoraron bastante con las lluvias de mayo. El maíz también acusa mejor aspecto, salvo los más tempranos, que se hubieron de helar.

En Santander los trigos de primavera nacieron bien, pero, en conjunto, este cereal está poco parejo, y todo lo de otoño, mediano a secas.

Las siembras de legumbres de primavera terminaron con medianas condiciones de tempero. El maíz y las judías, a pesar de todo, han nacido bien. Se presenta excelente la cosecha de uva en Asturias. En esta provincia los vientos fuertes y las heladas motivaron la caída de bastante fruto; pero, gracias a las lluvias, se ha rehecho el resto de la cosecha. Igualmente cabe señalar mejoría en las patatas.

En Santander los patatares están bastante bien en general y ha concluido la plantación en la zona alta, en regulares condiciones.

Provincias Vascongadas

En Vizcaya han terminado las escardas en los trigos, las cuales se han realizado en buenas condiciones; la cosecha está solamente regular. En Guipúzcoa, aunque los trigales marchan bien, la cosecha será inferior a la del año pasado. Se retrasó la siembra del maíz y judías, que al presente tienen buen aspecto.

Se espera que, gracias a las ligeras lluvias, la cosecha de trigo en Alava sea aceptable, salvo en la Rioja, por ser zona más temprana y por haber caído fuertes pedriscos. Otro tanto puede decirse de los demás cereales; en cambio, las legumbres han sufrido mucho y su cosecha será escasa.

Han florecido normalmente las cepas en Vizcaya y su aspecto es bueno. En Alava, para atenuar en lo posible los efectos de la helada, se han efectuado podas al objeto de activar la brotación. Los daños, globalmente, se estiman en un 50 por 100; pero hay términos afectados en su totalidad, habiéndose encargado la piedra de remachar el clavo.

Los patatares de Vizcaya se encuentran retrasados y reciben escardas, aporques e intensos tratamientos contra el escarabajo. En Guipúzcoa se recalzan los de segunda época, que han florecido y se encuentran regulares. Ha concluido de plantarse la tardía.

En Alava las heladas solamente perjudicaron a la patata temprana de Rioja. Casi ha concluido ya la plantación, que desde fines de mayo se hace en mejores condiciones. Continúan las resiembras de remolacha, afectada por la pulguilla, siendo de esperar cosecha corta.

Rioja y Navarra

Los sembrados de Logroño están deficientes por las causas consabidas, mas algunos pedriscos. Continuaba la siembra de maíz y alubias para consumo en verde. En Navarra la cosecha de trigo es mala en la mitad meridional y regular en la septentrional, pudiéndose calcular que en el mes de mayo se ha reducido en un 25 por 100 la cuantía. Ha comenzado la siega de la cebada, que da-

rá poco, como todas las siembras de otoño y aun las de primavera, que, además, se encuentran atrasadas. Ha cuajado muy poca flor en las habas por la sequía.

Se estima que las heladas y pedriscos han causado en Logroño daños por valor de unos 45 millones de pesetas. En lo que está a salvo, se tratan las cepas contra el mildiu y el oidium y la piral. También se dan labores de arado. En Navarra, segunda reja y tratamientos. Parece que la cosecha será muy buena en los terrenos no afectados por la helada, que se produjo con irregularidad, arrebatando casi la mitad de lo que hubiera sido la cosecha.

La floración del olivo ha sido adelantada y abundante, siguiendo la tónica general; pero existiendo temores respecto a la ligazón. En Logroño, especialmente, recibe el olivar labores y riegos. También en esta provincia se dan a los frutales riegos y tratamientos anticriptogámicos. Se han recolectado las cerezas. Todas las producciones de fruta de hueso han de ser buenas, y sólo regulares las de pepita.

La cosecha de patata en Navarra será mala en seco por la sequía y las heladas, las cuales también afectan a las de regadío en la Ribera. La plantación de la tardía va muy despacio. En Logroño se estima en seis millones de pesetas el daño causado por la helada en los patatares tempranos. Se dan riegos, labores y se lucha contra la «doryfora».

La remolacha nació mal en ambas provincias, con lentitud y fallas, habiendo sido muy castigada por la pulga, por lo cual hubo que resembrar mucho terreno.

Aragón

Algunas escardas han tenido efecto en Huesca, en donde la carencia casi absoluta de lluvias ha empeorado los sembrados, hasta el punto de que se esperan rendimientos excepcionalmente bajos.

En Zaragoza la cosecha del trigo en el Bajo Aragón puede darse por perdida; en cambio, lo tardío ha de mejorar con las lluvias sobrevenidas a fines de mayo, pues en los secanos estaba ya esta planta pasando una verdadera

crujía, salvo en los cerros, donde se mantenía bastante verde, aunque con poca densidad de planta. Las cebadas y avenas tempranas darán mala cosecha, pero las tardías tienen que mejorar por la causa apuntada, aunque la mies se quede corta. El centeno es el cereal que mejor ha librado, completando bien su desarrollo. Se siembra maíz sin gran entusiasmo.

En Teruel la cosecha de trigo, en conjunto, es mala; solamente librarán mejor las zonas de sierra o, simplemente, más frescas. La de cebada no es mejor, ni mucho menos, pues en las zonas bajas será incluso mala. El centeno producirá medianamente, ya que las heladas le cogieron en plena floración. Cabe alguna esperanza todavía para las siembras de primavera que aún aguantan algo.

La brotación del viñedo fué buena en Huesca, pero las heladas originaron también aquí daños. Se practican actualmente labores de arado y tratamientos anticriptogámicos. En Zaragoza, binas y cavas; las cepas de esta provincia no dañadas por hielos y pedriscos, han de mejorar con la humedad traída por las lluvias de fin de mayo. En Teruel, también binas y cavas, con tempero muy escaso. Las vides precisamente traían gran adelanto con respecto a lo corriente, por lo cual el *palo* de la helada fué más fuerte, sobre todo en la vega del Jiloca y en la Tierra baja, que, como es sabido, es el principal asiento de la riqueza vitivinícola provincial. Las cepas no afectadas por la helada conservan su adelanto, pero se quejan de falta de humedad.

En Huesca, a pesar de la adaptación xerófila del olivo, la sequía actual rebasa ya los límites de resistencia; se dan con apuro labores de arado. En Zaragoza ha empeorado mucho el estado del olivar, habiéndose contenido, por ahora, la caída de las flores. En Teruel sólo cabe apuntar una floración muy desigual y laboreo en medianas condiciones.

Las patatas de Huesca han padecido la helada y el escarabajo. En Zaragoza la vegetación es desigual, desde luego, por los hielos; pero, en cambio, el escarabajo ataca con menos fuerza. En Teruel

han concluido la plantación; las variedades tempranas nacen con irregularidad.

Se procede en Huesca al trasplante de remolacha, que, a pesar de ello, sufrió intenso ataque de pulguilla. En Zaragoza promete poco y ha habido que arar varias parcelas. En Teruel, por no ser menos también, apretó la pulga y hubo que resembrar o poner cáñamo o patata.

Cataluña

El trigo empeoró en Lérida durante el pasado mes, por causas que ociosos es repetir; en cambio, en Gerona se acusa bastante mejoría para trigos y cebadas por las lluvias, ligeras, pero oportunísimas. Sin embargo, en la zona de Olot un pedrisco, casi seguido de una nevada en los fatídicos días de primeros de mayo, ha dejado la cosecha reducida a una quinta parte. En Barcelona llevan quince días, cuando estas notas se redactan, segando cebadas y trigos tempranos, con mal resultado. En Tarragona el trigo ha de dar cosecha normal en regadío, pero muy mediana en seco, habiéndose perdido totalmente en algunos términos, y en otros más de la mitad.

La cebada en Lérida, por el estilo del trigo, habiendo salido mejor librados la avena y el centeno. De habas y veza hay media cosecha y se ha sembrado el maíz en condiciones. En Gerona tienen buen ver los garbanzos, pero todo lo contrario puede decirse de la avena, centeno y habas. Se han sembrado ya el maíz, las judías y el mijo, habiéndose igualmente efectuado la plantación del arroz. También en Barcelona los garbanzos marchaban bastante bien, bien, aunque agradecerían algún rieguecillo celestial. La cosecha de avena es allí muy mala, y no tanto las de cebada y centeno.

En Tarragona es el centeno el cereal que presenta una cosecha corriente; de la cebada hay que distinguir entre las siembras tempranas (que darán media cosecha) y las tardías (que no darán nada, para no ser menos que la avena). Menos mal que la plantación del arroz se hizo en buenas condiciones.

El viñedo, que no sufrió por la helada, presenta buen aspecto. Las provincias que han salido mejor libradas fueron Gerona y Barcelona (menos en las zonas de Manresa y el Vallés alto). En la última de estas provincias se daban cavas y tratamientos. En Lérida y Tarragona apretó más la helada, habiéndose reducido la cosecha en un 40 por 100 para la primera en general, y en la segunda, en lo correspondiente a Gandesa y a la «Conca del Barberá».

El olivar de todas estas provincias presenta buen aspecto, y, si lloviera algo en verano, podría lograrse una buena cosecha. De frutales se espera cosecha más reducida que la anterior en Gerona. También los de Barcelona sufrieron las inclemencias del tiempo. La cosecha de avellana en Tarragona es buena en regadío y regular en secano; en las partes altas casi se ha perdido del todo. La almendra viene normal en todas las provincias, salvo en Montblanch, en donde se ve reducida en un 70 por 100, y en Gandesa, en un 30, por los hielos.

En Barcelona continúa la recolección de patata extratemprana, regándose la temprana y la de media estación. El regadío no responde por falta de fertilizantes. En Vich, alto Vallés y Manresa se dejó sentir la helada.

Las patatas de Gerona reciben cavas, para ver si «el agua del hierro» puede suplir en parte «al agua del cielo». En Lérida están mejor las de la montaña que la de los valles. Se aclara la remolacha, que todavía tiene focos de pulga.

Levante

La cosecha de trigo en Albacete es verdaderamente mala, hasta el punto de que en muchos términos se ha secado la planta antes de espigar. En donde no ha ocurrido este fenómeno, las plantas están sumamente ralas. Las escasas lluvias de mayo apenas han causado efecto beneficioso, ni han sido capaces de contrarrestar la fuerte helada. En Murcia, excepto las siembras muy tempranas del Sur y del Suroeste de la provincia—cuyo rendimiento, sin duda, será bajo—, el resto de los

trigales puede contarse con los muertos.

En la última decena de mayo empezó en Alicante la siega del trigo de ciclo corto; la granazón es normal en regadío, pero deficiente en secano, hasta el punto de que, en muchos sitios, la cosecha será cero al cociente. Comenzó en Valencia la siega del trigo en la huerta y de cebada y avena en algunos campos de secano, muy pocos, que se permitieron el lujo de espigar. El trigo de regadío da menos de lo previsto, por no haberse podido dar el último riego y por los vientos del Oeste que reinaron en los últimos días de vegetación de la planta. Los de secano están tan calamitosos, que apenas devolverá la tierra el peso de semilla que se la confió, con una calidad medianeja.

En Castellón el trigo de secano ha venido con atraso, estando a punto de haberse perdido por completo. En regadío, en cambio, llevaba adelanto, comenzando la siega antes de concluir mayo; el viento seco del Oeste ha castigado en la parte de la Plana. Algo parecido puede decirse para la avena y la cebada.

Las cebadas de Albacete están en su mayoría sin granar, y el resto, a medio grano y raquíco. Igual puede decirse del centeno. Las avenas mejoraron un poquillo. En Murcia va muy adelantada la recolección de grano de pienso, cuyas cosechas son malas, teniendo que arancarse la planta por sus escasos medios. Adelantadísima está en Alicante la siega de cebada y avena en los secanos del litoral, hasta el punto de que llevan más de diez días trillando. Va avanzada esta operación en el regadío. Todas estas cosechas son medianas en el litoral, y malas, sin atenuantes, en el resto de la provincia.

En Albacete las legumbres tempranas valen poco, y las tardías, nada. Las siembras de los garbanzos, retrasadas en espera de humedad, no han asomado la nariz en muchos lugares. En cambio, los barbechos están limpios, habiendo recibido la tercera vuelta de arado.

Se efectuó en Murcia la siembra del arroz. En Alicante se tras-

plantó en la zona de Pego, y por falta de agua no se ha podido cultivar en Dolores y en San Fulgencio. En Valencia la plantación dió comienzo en los primeros días de mayo, operación que no ha finalizado en el plazo previsto por falta de agua; no será extraño que bastantes parcelas se queden sin plantar. También en Castellón la operación vino con retraso. Se sembró en Alicante el maíz de regadío. En secano ha pintado mal, pues en muchos lugares no se pudo sembrar o se está perdiendo después de nacido.

La cosecha de uva parece venir en esta Región con desigualdad, pues en Murcia calculase que es floja; en Alicante, mediana; satisfactoria en Albacete y buena en Castellón. En Albacete no todos los majuelos sufrieron la helada; pero, en cambio, en otros apretó, por lo cual el estado es, ante todo, irregular. En Murcia se registran tratamientos y segunda reja a los secanos. Hasta Alicante llegó el daño de los hielos.

El olivo presenta buena muestra en Castellón. En Valencia hubo mucha flor. En lo temprano de Alicante cuaja bien, y en el resto, la vegetación va adelantada, contándose con una cosecha normal. En Murcia, cava de pies tras de la segunda reja; mucha flor, pero mucha escama respecto a que se convierta toda en fruto. En Albacete, labores análogas; también mucha flor, de parte de la cual han dado cuenta los fríos.

En Castellón ha sido tardía la floración de los agrios; en Valencia todavía continúa la recolección de los frutos de esta clase. Las naranjas Berna y Sanguina siguen en el árbol, tan orondas. Por falta de mercado se ha perdido bastante de la clase Sangre y Blanca. En Alicante queda muy poca naranja por recolectar. Siguen en recogiendo los limones con cosecha corta, pero fruto sano. En Murcia, por las heladas y la falta de nitrogenados, la próxima cosecha de agrios tiene que ser reducida. La cosecha de garrofas será mediana en Castellón; la de almendra, muy buena. En Valencia, ambas muy abundantes; no así los frutales de riego, por falta de agua. En Murcia, la de garrofa también será buena, y mu-

cho mejor la de almendra. Los frutales de hueso (cerezas, guindas, nísperos y albaricoques) se recolectan en Castellón con buenos auspicios. En Alicante, poca manzana, mucho albaricoque y cifras normales para el resto; se desprende fruto del almendro en cierta cantidad, por falta de humedad en el suelo. En Murcia los frutales de hueso se quedan en producción por bajo de la normal, y sobre todo de las cifras de la última campaña, porque la floración coincidió con unas nubes inopurtunas. Se están recolectando los albaricoques tempranos desde hace varios días. En Albacete, como provincia más fría de toda la Región, las heladas han causado ciertos perjuicios. Terminaron allí las labores de arado dedicadas a esta clase de árboles.

En esta provincia continúa la plantación de patata, y el escarabajo puesto a la espera. En Murcia, por falta de abonos y de riegos, la cosecha de patatas equivaldrá a un 50 por 100 de la anterior.

En la zona de Villena (Alicante) se recalzan y riegan las patatas de cultivo ordinario. La temprana se riega con dificultad, porque el agua del Segura no es segura. En la vega de Valencia empezó a recolectarse la patata temprana antes de concluir el mes anterior, mientras en la zona alta, por entonces, ponían la que se saca en agosto. Las patatas tienen buen aspecto, y si no escasea demasiado el agua en los últimos riegos, el rendimiento va a ser aceptable. El escarabajo suda y pierde acometividad. También en Castellón se saca la patata temprana con buen resultado, a pesar de la carencia de abonos.

Los cáñamos de Alicante valen poco, pues están floreciendo a alturas inferiores al metro, por la calidad de la simiente y falta de agua de riego y abono.

Baleares

La cosecha de trigo es deficiente, siempre por lo mismo. Terminó la siega de las habas y comienza la de cebada y avena, que darán por lo mediano. Se han formado ya los planteles del arroz.

La pérdida de cosecha del viñedo es algo menor que la mitad de lo previsible, si bien en algunas tierras llega el daño a las cuatro quintas partes. La helada afectó de preferencia a las zonas más

productivas. El olivar tuvo buena muestra.

Comenzó la recolección de cerezas y nísperos. La cosecha de almendra es desigual y la de garrofas y albaricoques, escasa.

Distinciones

Orden Civil del Mérito Agrícola

Por Ordenes del Ministerio de Agricultura, fechas 18 de mayo y 3 de junio de 1944, publicadas en el «Boletín Oficial» del 24 y 8 de los meses respectivos, se han concedido las condecoraciones de la citada Orden a los señores siguientes:

Encomienda de número

Don Rafael Cejudo Lletget, don Pedro Burgos Peña, don Ramón Garrido Domingo, don Francisco de la Peña Martín González y don Luis Liró Ortiz, Ingenieros agrónomos; y don Teodoro Arriola Calleja, don Eduardo Alarcón Marticorena y don Luis Ceballos y Fernández de Córdoba, Ingenieros de Montes.

Don Juan Lara Nieto, don Francisco Uranga Galdeano y don Carlos Inzenga Caramanzana, Ingenieros agrónomos, y don José Martínez Falero y don José Aguado Smolinski, Ingenieros de Montes.

Encomienda ordinaria

Don Joaquín Alcalde y García de la Infante y don Manuel Batanero Maseda, Ingenieros agrónomos; don Ignacio Echevarría Ballarín y don José Benito Mar-

tínez González, Ingenieros de Montes; y don Juan Juderías Cano, Director de la sucursal del Banco de España en Reus.

Don Francisco de la Fuente Cámara, don Agustín Alfaro Moreno y don Manuel Pardo Pascual, Ingenieros agrónomos, y don Antonio Fornes Botey, Ingeniero de Montes.

Cruz Sencilla de Caballero

Don Ramón de Arana y Santoyo, Jefe de la Sección de Préstamos y Seguros de la Delegación Nacional del Trigo; don Eduardo Cunchillos García, don Félix Cuadrado Gutiérrez, don Valentín Calvo Sáenz, don Graciliano Encinas Martín y don Aureliano de la Banda Egido, Jefes provinciales del S. N. del Trigo, y don Cipriano Mata Portolés, Perito agrícola del Estado.

Mérito Social Penitenciario

Por Orden del Ministerio de Justicia, fecha 14 de mayo de 1945, se concede la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario al Ingeniero agrónomo don José M. Pardo Suárez, Gobernador civil de Baleares.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Ascensos.—A Consejero Inspector General, don Luis Liró Ortiz; a Ingeniero Jefe de primera clase, don José María de Soroa y Pineda; a Ingeniero primero, don Fermín Jiménez Benito, e ingresa en el Cuerpo, de Ingeniero tercero, don Luis Cubillo de Merlo.

Destinos.—A la Jefatura Agronómica de Murcia, don José María Sánchez García y don Bernardo Mesanza y Ruiz de Salas.

Supernumerarios.—En activo: Don Juan Parrilla Cózar y don José Camacho Matilla. Ordinarios: Don Bernardo Mesanza y Ruiz de Salas.

Reingresos.—Don Julián Pascual Doderó, don Alejandro Torrejón Montero, don José María Sánchez García, doña Isabel Torán Carre y don Antonio Pons Canáls.

PERITOS AGRICOLAS

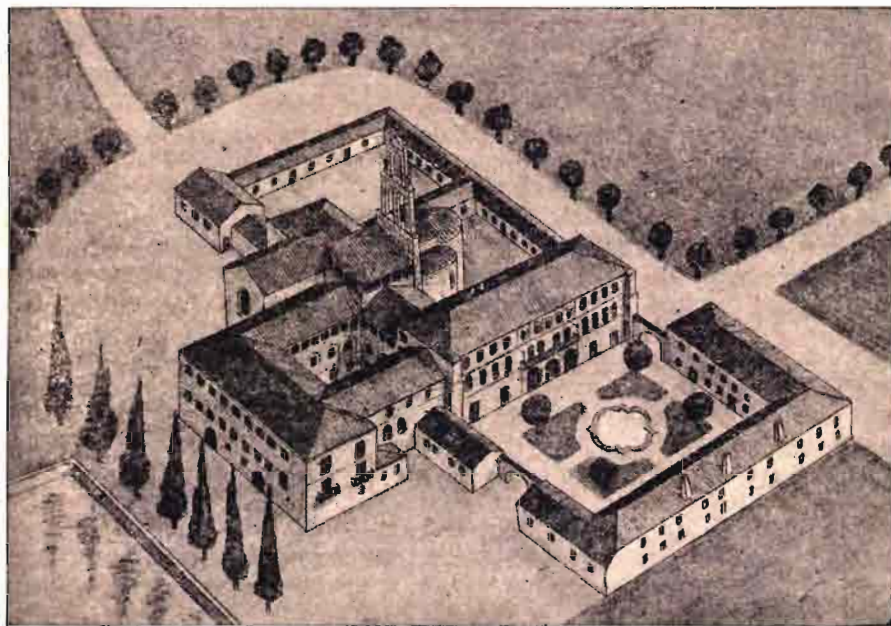
Supernumerarios.—En activo: Don Manuel García Monge y García Monge.

Ingresos.—Ingresan en el Cuerpo como Peritos terceros don Eladio del Río Díez y don Francisco Lobo Andrada Vanderwilde.

Destinos.—A la Estación de Viticultura y Enología de Requena, don Miguel Guijarro Lledó.

PRODUCTORES DE SEMILLAS, S. A. P. R. O. D. E. S.

Concesionarios del Estado para la producción de Semillas
Capital: 5.000.000 de pesetas



Finca «RETUERTA». — Edificios e instalaciones. — Sardón de Duero (Valladolid)

Campos de experimentación, producción y selección en la finca «RETUERTA», de su propiedad, y en las DELEGACIONES TÉCNICAS de SANTANDER y ZARAGOZA.

Extensa red de cultivos para la producción de semillas por toda España, en las más diversas condiciones de clima y suelo, bajo la dirección, inspección y control de nuestros ingenieros agrónomos, que aseguran la obtención de semillas más adecuadas al medio en que van a reproducirse.

¡AGRICULTORES!

Aumentarán vuestras producciones con las

Semillas PRODES

HORTICOLAS
PRATENSES
FORRAJERAS
INDUSTRIALES

Todas ellas de gran Calidad, Garantía y Rendimiento

Héroes del Alcázar, 2 - Teléf. 1782 - VALLADOLID

Dirección telegráfica. P. R. O. D. E. S.

Miles de análisis han demostrado
que el principio fertilizante que
más escasea en tierras españolas
es el

ÁCIDO FOSFÓRICO

Abonad con

SUPERFOSFATO DE CAL

como abono de fondo para devolverle la
fertilidad

FABRICANTES :

Barrau y Compañía, Barcelona.

Compañía Navarra Abonos Químicos, Pamplona.

Establecimientos Gaillard, S. A., Barcelona.

Fosfatos de Logrosán, S. A., Villanueva de la Serena.

Industrias Químicas Canarias, S. A., Madrid.

La Fertilizadora, S. A., Palma de Mallorca.

La Industrial Química de Zaragoza, S. A., Zaragoza.

Llano y Escudero, Bilbao.

Fábrica de Industrias Químicas, S. A., Valencia,

Productos Químicos Ibéricos, S. A., Madrid.

Real Compañía Asturiana de Minas, S. A., Avilés.

Sociedad Anónima Carrillo, Granada.

Sociedad Anónima Cros, Barcelona.

Sociedad Anónima Mirat, Salamanca.

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, Pueblo Nuevo del Terrible.

Sociedad Navarra de Industrias, Pamplona.

San Carlos, S. A. Vasco Andaluza de Abonos, Madrid.

Unión Española de Explosivos, S. A., Madrid.

Capacidad de producción: 1.750.000 toneladas anuales.

LEGISLACION DE INTERESES

PROHIBICION DE LA DESTRUCCION O QUEMA DE PAJA DE CEREALES

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 27 de mayo de 1945 se publica una disposición de la Subsecretaría de Agricultura que dice así:

La necesidad de aplicar medidas que conduzcan al máximo aprovechamiento de cuantos productos constituyen base de recursos para la alimentación humana o del ganado, como exigen las presentes circunstancias, obligan a recordar la vigencia de determinadas disposiciones dictadas a tales efectos.

En consecuencia, esta Subsecretaría estima conveniente recordar el estricto cumplimiento del artículo 16 del Decreto del Ministerio de Agricultura, de 1.º de julio de 1939, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 2 del mismo mes, y que textualmente dice:

«Quedan terminantemente prohibido la quema o destrucción de paja de cereales. Los agricultores que efectúen la recolección con máquina cosechadora, quedan obligados a poner estas pajas en perfectas condiciones para que puedan servir a la alimentación del ganado. Su incumplimiento ocasionará la imposición de multas iguales al triple del valor de la paja destruida. El importe de estas sanciones se ingresará en la cuenta a que hace referencia el artículo 14 del Decreto-Ley de Ordenación Triguera.»

Las Juntas Agrícolas locales vienen obligadas a la vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto, y en armonía con lo prevenido en el punto segundo de la Orden de este Ministerio, de fecha 22 del corriente mes, no permitirán la entrada de ganado de ninguna especie en aquellas parcelas recolectadas con cosechadora, hasta tanto no se haya recogido la paja de las mismas.

En atención a que lo dispuesto se refiere a fincas de superficies relativamente grandes, deberá ser visitado el mayor número posible, por el personal afecto a las Jefaturas Agronómicas y por los Inspectores del Servicio Nacional del Trigo, no sólo para la vigilancia y cumplimiento de lo ordenado, sino también para conocer el resultado de la cuantía de las cosechas, que puede apreciarse con la observación del rendimiento en grano de las cosechadoras en la recolección.

Madrid, 26 de mayo de 1945.—El Subsecretario, *Carlos Rein*.

NORMAS PARA EL FOMENTO DEL CULTIVO DEL LUPULO

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 8 de junio de 1945 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, que dice así:

«Los excelentes resultados que se han conseguido en el fomento de algunas producciones agrícolas, principalmente textiles, con el sistema de admitir la colaboración debidamente reglamentada de los elementos interesados en el aprovechamiento de las mismas, aconsejan su aplicación al fomento de una planta aromática tan importante para la fabricación de la cerveza, como es el lúpulo, cuyo cultivo, y como consecuencia de los ensayos realizados con resultados satisfactorios, puede desarrollarse en determinadas zonas de España.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministerio de Agricultura para concertar, por zonas y con arreglo a las normas que se establecen en el presente Decreto, las funciones de fomento de cultivo del lúpulo con las entidades que con tal finalidad expresa se constituyan por industriales cervecedores encuadrados en el Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas Alcohólicas.

Art. 2.º Las concesiones que se otorguen lo serán por concurso entre las expresadas entidades y tendrán un mínimo de duración de quince años, prorrogables a voluntad de ambas partes.

Art. 3.º Las entidades concesionarias tendrán las siguientes obligaciones:

Fomentar el cultivo del lúpulo en la zona concedida, con las características y modalidades técnicas y con el ritmo anual de producción que por el Ministerio de Agricultura se señale.

Organizar la recogida y distribución de renuevos o esquejes de lúpulo.

Construir las instalaciones adecuadas, tanto agrícolas, como industriales, sobre la base de disponer de secaderos colectivos para recoger la cosecha en verde, al objeto de someterla a preparación ulterior racional y uniforme.

Adquirir la cosecha del lúpulo al pre-

cio mínimo que se fije por el Ministerio de Agricultura, sin perjuicio de estimular a los cultivadores con la concesión de primas por calidad o por rendimiento en aquellas zonas que se estimen interesantes.

Conceder anticipos y créditos en metálico, con el fin de facilitar las nuevas instalaciones y cultivos.

Contribuir económicamente a los gastos que origine el fomento del cultivo de esta planta, con la aportación de una cuota anual en proporción con los beneficios de la entidad.

Art. 4.º Para la consecución del fin perseguido, el Estado ayudará a las entidades concesionarias con los medios siguientes:

Autorización para disponer del lúpulo producido para el reparto entre sus asociados y venta a los demás industriales cervecedores que no lo fueran, con el fin primordial de abastecer el mercado.

Preferencia en la distribución que, de los fertilizantes, efectúen los organismos competentes, así como para importar cualquier elemento de trabajo que no se produzca en España, siempre previo informe del Servicio.

Las importaciones del lúpulo que se efectúen para completar la producción nacional serán entregadas, con carácter preferente, a las entidades concesionarias para su distribución y consumo.

Facilitar a las entidades concesionarias los asesoramientos agronómicos indispensables para el cumplimiento de su misión.

Art. 5.º La Sección de Fomento del Cultivo del Lúpulo en España, creada en la Estación Experimental Agrícola de La Coruña, por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de marzo de 1937, se denominará, en lo sucesivo, Servicio de Fomento del Lúpulo, a cuyo efecto la Dirección General de Agricultura proveerá a las necesidades de todo orden, dentro del marco de lo indispensable, de acuerdo con la nueva y mayor amplitud que ha de tener el primitivo cometido.

Art. 6.º Queda autorizado el Ministerio de Agricultura para dictar cuantas disposiciones conduzcan al más eficaz cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 23 de mayo de 1945.—*Francisco Franco*.—El Ministro de Agricultura, *Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia*.

CONCESION DE NUEVOS COTOS ARROCEROS

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 8 de junio se publica un Decreto del Ministerio de Agricultura, que dice así:

«Encomendada a este Ministerio, por el artículo 2.º de la ley sobre «Concesión de Cotos Arroceros en los deltas de los grandes ríos», aprobada por las Cortes Españolas, la redacción del correspondiente Reglamento que desarrolle los preceptos de dicha ley, se ha considerado que el momento es oportuno para revisar anteriores prescripciones reglamentarias sobre la materia, que pecan de anticuadas, a fin de preparar una sola disposición que recoja, puestos al día, cuantos preceptos hacen referencia al acotamiento de terrenos para dedicarlos a cultivo del arroz, con carácter permanente o circunstancial.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º El cultivo del arroz queda terminantemente prohibido en terrenos situados fuera de coto.

Art. 2.º Aparte de los acotamientos preexistentes a la publicación de la ley de 17 de marzo último, sólo podrán ser declarados como terrenos acotados para el cultivo del arroz aquellos que estén situados en los deltas o zonas bajas de los ríos o que por la naturaleza del terreno o por los problemas de salinidad que presente sea en ellos aconsejable el cultivo del arroz, para contribuir a su saneamiento.

Art. 3.º Para incoar los expedientes de acotamiento de los terrenos para el cultivo de arroz se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

Primera. Los solicitantes presentarán ante el Gobierno Civil de la provincia correspondiente instancia especificando cabidas, linderos, término municipal, paraje y cuantas circunstancias sirvan para caracterizar la finca o fincas de que se trate. A dicha instancia de solicitud de coto arroceros se acompañará un proyecto autorizado por un Ingeniero Agrónomo en el que se estudie la conveniencia de la implantación del cultivo del arroz en la zona de que se trate, teniendo en cuenta la situación y naturaleza del terreno; dotación de agua para el riego; condiciones climatológicas; características del medio social; alternativa de cosechas aconsejable; explotación racional de la

finca o fincas; estudio económico; valoración de los productos antes y después de la transformación, así como cuantos detalles de ejecución precise la puesta en cultivo de lo que va a ser nuevo coto arroceros.

Segunda. El Gobernador Civil dispondrá a continuación que se transcriba en el «Boletín Oficial» de la provincia la instancia del peticionario, así como una nota-extracto del proyecto, suficiente para formar juicio de la transformación que se propone, concediendo un plazo de veinte días naturales para que puedan interponerse ante dicha Autoridad las reclamaciones correspondientes por parte de los que se crean perjudicados, tanto por el acotamiento en sí como por la nueva distribución de riegos y de aguas de escorrentía.

Tercera. Transcurrido dicho plazo se remitirá el expediente, con las reclamaciones que se hubiesen presentado, a informe sucesivo de los siguientes organismos: Inspección Provincial de Sanidad, Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica correspondiente y Jefatura Agronómica Provincial, a fin de que sea practicada la confrontación de los datos del proyecto pertinentes a la propia esfera de acción de cada uno de éstos organismos, informando especialmente sobre cada una de las reclamaciones interpuestas.

Cuarta. Reunidos los informes parciales de los organismos anteriormente especificados, el Gobernador Civil, con su propio informe, remitirá la totalidad del expediente al Ministerio de Agricultura para su resolución.

Art. 4.º La concesión del acotamiento será potestativa del Ministerio de Agricultura, a propuesta de la Dirección General de Agricultura, el cual, con independencia del contenido del expediente, apreciará si la economía nacional arroceros aconseja nuevas concesiones de cotos arroceros, pudiendo ser oída, antes de resolver, la Federación Sindical de Agricultores Arroceros.

Art. 5.º Durante los meses de junio y julio, los Ingenieros Jefes de las Jefaturas Agronómicas de las provincias en que se cultive arroz efectuarán una inspección en los términos municipales correspondientes, al objeto de comprobar si hay plantaciones fuera de coto y con el fin de reconocer los azarbes o salvados, para ver si se encuentran en las debidas condiciones.

Art. 6.º Si se comprobare la existen-

cia de parcelas dedicadas a arrozal sin la debida autorización, la Jefatura Agronómica propondrá a la Dirección General de Agricultura la aplicación de las sanciones correspondientes, a tenor del párrafo siguiente, y si los azarbes no están debidamente conservados, concederá un plazo para su arreglo a los propios interesados, transcurrido el cual sin verificarlo se oficiará a la Federación Sindical de Agricultores Arroceros para que por su Sindicato local se efectúe la reparación correspondiente, resarcándose del importe de la misma al efectuar el pago de la cosecha.

El cultivador de arroz fuera de coto vendrá obligado a arrancamr por su cuenta las plantas, sea cualquiera el momento de su desarrollo en que se encuentre, y a satisfacer una multa equivalente al doble del valor asignable a la cosecha, si se hubiera podido lograr.

Art. 7.º La circunstancia de no haber cultivado arroz en una parcela en los cinco últimos años supone necesariamente el decaimiento del derecho a plantar en lo sucesivo sin obtener de nuevo la concesión.

Art. 8.º La resolución de los expedientes de declaración de coto arroceros será en todos los casos publicada en el «Boletín Oficial» de la respectiva provincia para general conocimiento, debiéndose hacer seguidamente las oportunas anotaciones en el plano parcelario del término y en padrón de riegos correspondiente, cuando aquella recolección hubiese sido favorable.

Art. 9.º La cría de planteles fuera de los lugares acotados para el cultivo del arroz será objeto de una especial reglamentación mediante Orden ministerial.

Art. 10. Queda facultado el Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias de este Decreto.

Disposiciones transitorias.—En el plazo de seis meses, a contar de la publicación del presente Decreto, todos los cultivadores de arroz en terrenos no acotados o que hubiesen sido objeto de concesión provisional por plazo determinado vienen obligados a presentar la solicitud de declaración de coto arroceros a favor de dichos terrenos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 23 de mayo de 1945. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de Agricultura, Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.

FLORES DE PIRETRO DE DALMACIA PARA INSECTICIDAS, COMPRA

MANUEL GONÇALVES FERREIRA

Vila do Paço - PORTUGAL

OFRECER CONDICIONES

Extracto del

BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO

Orden Civil del Mérito Agrícola

Orden del Ministerio de Agricultura fecha 18 de mayo de 1945, por la que se conceden las condecoraciones de la Orden Civil del Mérito Agrícola que se mencionan a los señores que se relacionan. («B. O.» del 24 de mayo de 1945.)

Prohibición de la destrucción o quema de paja de cereales.

Administración Central.—Disposición de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, fecha 26 de mayo de 1945, prohibiendo la destrucción o quema de paja de cereales. («B. O.» del 27 de mayo de 1945.)

Precios de la malta

Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 28 de mayo de 1945, por la que se regula la fabricación, venta y precios del producto «malte». («B. O.» del 28 de mayo de 1945.)

Precios de la leche condensada

Administración Central.—Circular número 521 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 25 de mayo de 1945, por la que se anula parcialmente la número 462 sobre precios de leche condensada. («B. O.» del 30 de mayo de 1945.)

Precio de las algarrobas

Administración Central.—Circular número 522 de la Comisaría General de

Abastecimientos y Transportes, fecha 25 de mayo de 1945, por la que se rectifica el artículo décimo de la Circular número 513 («B. O.» de 8 de abril de 1945), que queda redactado como se indica. («B. O.» del 30 de mayo de 1945.)

Precios de las patatas

Administración Central.—Circular número 523 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 25 de mayo de 1945, por la que se anula la núm. 479 y cualquiera otra disposición que se oponga, fijando los precios de las patatas. («B. O.» del 30 de mayo de 1945.)

Normas sobre el comercio de la carne

Administración Central.—Circular número 520 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes fecha 25 de mayo de 1945, por la que se dictan normas sobre el comercio de la carne. («B. O.» del 31 de mayo de 1945.)

Normas para la adquisición e intervención de la hijuela

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 22 de mayo de 1945, por la que se dan normas para la adquisición e intervención de la hijuela. («B. O.» del 1.º de junio de 1945.)

Inspección alimenticia en mataderos y mercados

Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 2 de junio de 1945, por la

que se dan normas sobre los cometidos de la inspección alimenticia en mataderos y mercados y de policía sanitaria contra las zoonosis transmisibles al hombre en la esfera municipal. («B. O.» del 2 de junio de 1945.)

Orden Civil del Mérito Agrícola

Orden de 18 de mayo de 1945 del Ministerio de Agricultura, por la que se conceden las condecoraciones de la Orden Civil del Mérito Agrícola que se mencionan a los señores que se citan. («B. O.» del 3 de junio de 1945.)

Relaciones entre el Instituto Nacional de Colonización y sus colonos

Orden del Ministerio de Agricultura, de 30 de mayo de 1945, por la que se regulan las relaciones entre el Instituto Nacional de Colonización y los colonos instalados en sus fincas. («B. O.» del 3 de junio de 1945.)

En el «Boletín Oficial» del 8 del mismo mes se publica una rectificación a esta Orden.

Colonizaciones de interés nacional

Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 23 de mayo de 1945, por el que se declara de interés nacional la colonización de la zona denominada por el Canal de la margen izquierda del Pantano del Agueda, en el término de Ciudad Rodrigo (provincia de Salamanca). («Boletín Oficial» del 7 de junio de 1945.)

Normas para el fomento del cultivo del lúpulo

Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 23 de mayo de 1945, por el que se dictan normas para el fomento del cultivo del lúpulo. («B. O.» del 8 de junio de 1945.)

Concesión de nuevos cotos arroceros

Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 23 de mayo de 1945, por el que se dan normas para la ejecución de la Ley sobre concesión de nuevos cotos arroceros. («B. O.» del 8 de junio 1945.)

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 23 de mayo de 1945, por el que se aprueba la organización del Servicio Nacional de Pesca Fluvial. («B. O.» del 8 de junio de 1945.)

Prórroga del cierre de los molinos maquilleros

Decreto de la Presidencia del Gobierno, fecha 7 de junio de 1945, por el que se prorroga el cierre de los molinos maquilleros. («B. O.» del 11 de junio 1945.)

OFERTAS y DEMANDAS

OFERTAS

SEMILLAS OAMBRA. Horticultor. Apartado 179. Zaragoza.

CERDOS LARGE WHITE, pura raza. Guillén. Peralta de Alcofea (Huesca).

APICULTURA ARAGONESA. — Ceras estampadas por cilindro.—Herólesmo, 6, segundo. Teléfono 4175. Zaragoza.

¡AGRICULTORES! La Casa Alco-

ber, Gran Vía, 5, Valencia, regará vuestros secanos.

VENDO FABRICA ABONOS E INSECTICIDAS con comercio al por mayor semilla y apicultura, acreditado, buen beneficio. Escribid a 0,71. Vergara, 11. Barcelona.

APICULTURA. Vendo patente y marca colmena con negocio acreditado por 10.000 pesetas. Escribid a O. F. Vergara, 11. Barcelona.

EITENA.

FIBRAS TEXTILES NACIONALES S.A.

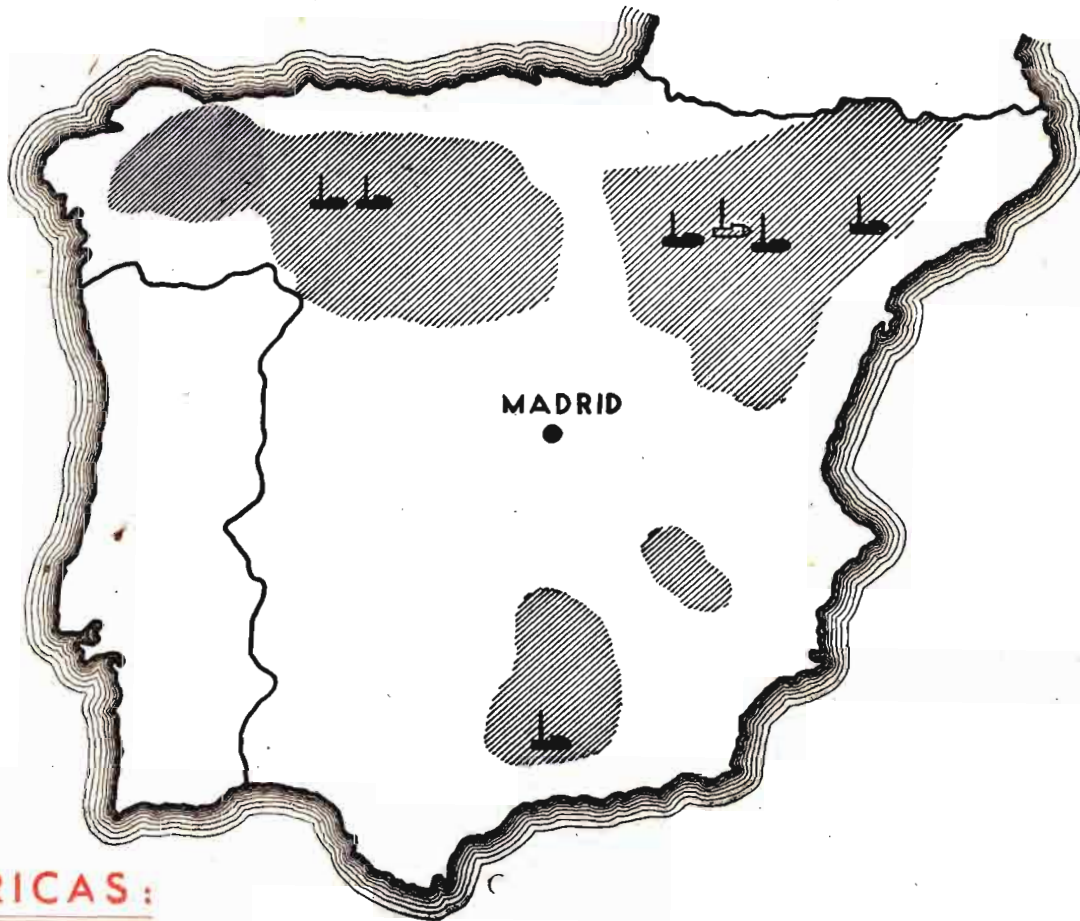
ALCALÁ 23 Y 25 ≡ (TELÉFONO 16521)
RADIOS CABLES Y TELEGRAMAS : CANAPA

MADRID

DELEGACIÓN EN BARCELONA - AUSIAS MARCH, 23 - Tº: 14124

CULTIVOS DE LINO Y CÁÑAMO: ZONAS DE CULTIVOS EN ARAGÓN, CASTILLA, CATALUÑA, LEÓN, LEVANTE, NAVARRA Y ANDALUCIA

INDUSTRIAS DE OBTENCIÓN DE FIBRAS DE LINO Y CÁÑAMO MAS IMPORTANTES DEL MUNDO, POR LOS MAS MODERNOS SISTEMAS DE FABRICACIÓN.



FABRICAS:

BELL-LLOCH (Lérida) - ZARAGOZA - TARAZONA (Zaragoza) - VEGUELTINA DE ORBIGO (León) - SAN PEDRO DE PEGAS (León) - PINOS PUENTE (Granada) - CASETAS (Zaragoza) - CARRIÓN DE LOS CONDES (Palencia)

Consultas

Prohibición de capturar pájaros insectívoros

Don J. T., Azucarera de Alfaro (Logroño).

«¿Hay alguna legislación oficial que prohíba la fabricación y venta al comercio de cepos para la captura de pájaros insectívoros? En esta comarca de la Rioja es verdaderamente un estrago lo que hacen con los citados pajarillos; da verdadera lástima, durante los meses de agosto, septiembre y octubre, ver cogidos en rastros, por los muchachuelos y hombres del campo, a centenares de pajarillos de las distintas variedades de esta especie. También en la época de las nieves, como ha ocurrido este año, han sido capturados por el mismo sistema centenares de los citados pajarillos, en esta época, la mayor parte granívoros, que a falta de dichos alimentos se alimentan también de insectos.»

Que sepamos, nuestra legislación de Caza no contiene ningún artículo que, de modo genérico, prohíba la fabricación y venta al comercio de cepos para la captura de pájaros insectívoros.

Existe, sí, la prohibición terminante de cazar los de tal naturaleza; y hay diversas órdenes encaminadas al castigo de los cazadores de pájaros insectívoros, para impedir en todo tiempo su caza por ningún medio.

Podríamos citar a este respecto las siguientes disposiciones legales: Orden de 31 de octubre de 1924, disponiendo que no se pueden vender pájaros muertos, de ninguna clase, en las tabernas, bares y demás establecimientos públicos.

Orden de 5 de noviembre de 1924, dirigida especialmente a los gobernadores civiles, con el fin de que ordenen a los alcaldes, Guardia civil, guardas jurados y demás agentes municipales y rurales, dependientes de su autoridad, ejerzan la mayor vigilancia y adopten la más rigurosa severidad en la persecución y castigo de los cazadores de pájaros insectívoros. Esta Orden prohíbe la circulación e introducción en las poblaciones de todo género de pájaros muertos, así como su venta en establecimientos públicos, y su facturación y transporte por línea del ferrocarril, y determina que los infractores de tales prescripciones serán castigados con la multa de 100 a 500 pesetas, según la importancia de la infracción.

Debemos también citar, por su fuerza coercitiva, para poder cortar y evitar los desafueros que nuestro consultante expone, el artículo 33 del Reglamento de

Caza, que prohíbe en absoluto la caza de los pájaros insectívoros que especifica, y restringe la caza de los pájaros granívoros al período de tiempo comprendido entre 1.º de septiembre y 31 de enero.

Por cierto que este artículo también dispone medidas de carácter educativo, que es sensible estén olvidadas e infringidas.

Los párrafos de carácter educativo de dicho artículo son los que siguen:

«En todas las escuelas de adultos de ambos sexos, de niños y niñas, ya pertenezcan al Estado, a la Provincia o al Municipio, y en todos los colegios particulares de primera enseñanza, se pondrán dos cuadros, en que se lean, con caracteres claros, los consejos del artículo 2.º de la ley de 19 de septiembre de 1896, sobre protección a las aves insectívoras. Los gobernadores civiles, los inspectores de Enseñanza Primaria y los alcaldes cuidarán, bajo su responsabilidad, del cumplimiento exacto de lo dispuesto en el párrafo precedente.»

Los consejos que contiene el artículo 2.º de la ley de 19 de septiembre de 1896, tan escarnecidos en el caso que reseña esta consulta, y en tantos y tantos otros como se extienden y suceden, dicen textualmente: «Los hombres de buen corazón deben proteger la vida de los pájaros y favorecer su propagación. Protegiéndolos, los labradores observarán cómo disminuyen en sus tierras las malas hierbas y los insectos. La Ley prohíbe la caza de pájaros y señala pena para los infractores.»

«Niños: No privéis de la libertad a los pájaros; no los martiricéis y no les destruyáis sus nidos. Dios premia a los niños que protegen a los pájaros y la Ley prohíbe que se les cace, se destruyan sus nidos y se les quiten las crías.»

Orden de 27 de septiembre de 1919.—Estableciendo que durante la época de veda no pueda circular ninguna clase de pájaros. A este respecto debemos observar que la veda para los pájaros no insectívoros, únicos que pueden cazarse, empieza quince días antes de la establecida para las demás especies de caza.

También debe recordarse la Orden de 25 de enero de 1930, en la que, como en cuantas se dictaron anteriormente en relación con este asunto, se manifiesta claramente el espíritu del legislador, en el sentido de fomentar la propagación de los pájaros, por los grandes beneficios que reportan a la economía nacional.

Asimismo, con respecto al punto que la consulta contiene de que la captura de pajarillos se realiza especialmente en épocas de nieves, debemos decir que ello supone una total infracción del artículo 21 de la Ley de Caza, que dice: «Toda caza queda terminan-

temente prohibida en los días de nieve, en los de niebla y en los llamados de fortuna.»

Es obligado que la Ley adopte esta precaución, ya que en tales días los animales no disponen de sus naturales medios de defensa, y en ellos el cazador origina en la caza verdaderos estragos.

Debemos, por otra parte, no ocultar a nuestro consultante que, entre el 1.º de septiembre al 31 de enero, la legislación permite a los perseguidores de pájaros el que utilicen *contra los no clasificados como insectívoros* toda clase de perchas, redes, liga y cualquier otro artefacto (art. 20 de la Ley).

Estimamos, pues, difícil dentro de esa época el poder conseguir que las autoridades gubernativas prohiban la venta de «las males artes» de captura que la Ley misma autoriza.

Fuera de dicho período de tiempo, cabrá la sutileza de que se venden para ser empleados exclusivamente en la época y contra la clase de pájaros que la Ley consiente.

Ahora bien, en esa época prohibida (1.º de febrero a 21 de agosto), las autoridades tienen medios legales sobradísimos para castigar los hechos delictivos que nuestro comunicante cita, y con ello, impedir los daños y estragos que tal conducta origina en nuestros cultivos y en nuestra cultura.

Antonio Lleó
Ingeniero de Montes.

1.976

Varias preguntas respecto a levaduras de flor

Don E. García, de R. de Montroig (Valencia).

«Deseo saber a qué género de levadura alcohólica corresponde la Levadura en Flor (que forma velo sobre la superficie de vinos de Jerez, y la cual se la observa también en vinos de otras comarcas). Medio práctico para conocer si un vino posee en su superficie levadura en flor y método para distinguir estas levaduras de la enfermedad denominada Flor del Vino, producida por los mycodermas. Si actualmente se venden cultivos de «levaduras en flor» tipo Jerez y otros, y qué casa los vende.»

La levadura alcohólica, llamada levadura «de flor» o levadura de Jerez, ha sido clasificada por los Ingenieros Agrónomos Marcilla, Alas y Feduchy, como *Saccharomyces Beticus*, perteneciente al grupo de los *Saccharomyces Ellipsoideus* (levaduras elípticas que predominan en los vinos). Un estudio bastante extenso acerca de las levaduras «de flor», y especialmente de las razas que crecen sobre los vinos de Montilla y de los Moriles, fué editado en 1936 y apareció en 1939 como número 1—volumen primero de los Anales del Centro de Investigaciones Vinícolas—. La Sección de Fermentaciones del Instituto de Biología Santiago Ra-

món y Cajal—Alfonso XII, 3 y 5—, continúa, con otras, las investigaciones que realizaba el citado Centro, y dispone todavía de algunos ejemplares de este trabajo, que puede encontrarse también en algunas librerías de Madrid.

Efectivamente, especies análogas o iguales (de diferentes razas) al *Saccharomyces beticus* han sido halladas sobre vinos de diversas comarcas. Nosotros mismos las hemos aislado no sólo de todos los vinos blancos de Andalucía Occidental (Córdoba, Cádiz y Huelva), sino también de vinos de Rueda, La Seca y Nava del Rey (Valladolid), y tintos de Montánchez (Cáceres), y tenemos noticia de que aparecen alguna vez sobre vinos de la provincia de Valencia y de ciertas zonas de la región manchega.

Con un poco de práctica, no es difícil reconocer las levaduras «de flor» y distinguirlas de las natas o flores formadas por *Mycodermas*. Los velos de levadura «de flor» son, primero, muy finos, como de encaje; luego engruesan y se hacen finamente rugosos, de color que varía entre el blanco-crema y el crema tostada (color barquillo oscuro), mientras que las natas o flores de *Mycoderma* son desde el primer momento más espesas, lisas, blancas, de un blanco puro, sólo manchado de rojo o de rosa cuando el vino es tinto. Además, los vinos con flor de *Mycoderma* no tienen aroma particular, y el propio del vino va desvirtuándose con el tiempo, y, por el contrario, los vinos con levadura de flor adquieren en seguida un fuerte aroma típico de vino algo similar al Montilla, Jerez, Rueda, etcétera. Una prueba, fácil de realizar y muy conveniente, es sembrar en un mosto, hervido y enfriado rápidamente, una poca de la nata o flor. Si ésta es de levadura, el mosto fermentará rápidamente a las pocas horas y con gran energía; si la nata es de *Mycoderma*, no habrá fermentación o ésta arrancará tardíamente merced a levaduras que accidentalmente infectan el líquido, cuando se opera sin especiales condiciones de asepsia.

En todo caso, la observación al microscopio aclara toda posible duda. Las levaduras «de flor» son casi esféricas o un poco aovadas; los *Mycodermas*, más vulgares y difundidos, son células cilíndricas, alargadas, que crecen sólo en velo (sobre la superficie del vino o mosto), y que se agrupan formando pseudomicelio (filamentos ramificados constituidos por cadenas de células). Las levaduras «de flor» forman esporas; los *Mycodermas* no las forman, etc. (Ver, para más detalles, el trabajo arriba citado.)

Actualmente no se venden levaduras «de flor» tipos Jerez y otros. La Sección de Fermentaciones del Instituto Cajal y la Estación de Ampelografía y Viticultura de Madrid poseen cultivos de muchas razas, y creo que *si se trata de experiencias cuya finalidad y cuyo curso y resultados les sea dable conocer*, no tendrían inconveniente en proporcionárselos a quienes los pidiesen.

Juan Marcilla
Ingeniero agrónomo.

1.977

SIMIENTES FORRAJERAS Y DE HORTALIZAS

CASA SNTAFE

::

SAN JORGE, 7

::

ZARAGOZA

Derechos de un inquilino

Don Manuel Gracia, de Atea (Zaragoza).

«En una población, no muy lejana, poseo un almacén de vinos para dar salida a alguna porción de mi cosecha.

La casa-almacén se encuentra en venta por su amo, y el contrato de arrendamiento ha vencido. En el caso de que se renueve el contrato y ese señor venda posteriormente la casa, ¿puede, el comprador de ésta, expulsarnos?»

El contrato de arrendamiento a que se refiere, se encuentra regulado por el Decreto de 21 de enero de 1936, a no ser que su construcción sea muy reciente y el arrendamiento posterior, como obra nueva, al 1 de enero de 1942, en cuyo caso se encontraría sometido a la legislación común, según el artículo 1.º, en relación con el 4.º, de la ley de 7 de mayo de 1942.

Como creemos, por no haberlo advertido el señor consultante, que la finca y el contrato sean anteriores a 1 de enero de 1942, la venta de la casa no afecta para nada a los derechos del inquilino, puesto que el artículo 1.º del Decreto citado de 21 de enero de 1936 dice que los arrendatarios de locales destinados al ejercicio del comercio o de la industria se regularán a tenor de dicha disposición aclaratoria del Decreto de Alquileres vigente (de 29 de diciembre de 1931), que será aplicable a dichos contratos de arrendamiento en todo aquello que no se halle regulado especialmente en el Decreto, que ampara el patrimonio comercial. Los contratos en vigor se entenderán prorrogados, sea cualquiera la fecha de su otorgamiento y el precio o merced en ellos estipulado, sin que el propietario pueda ejercitar la acción de desahucio más que en los siguientes casos, comprendidos en el artículo 5.º:

- a) Por falta de pago.
- b) Por haber realizado el inquilino, sin consentimiento del propietario, obras que pongan en peligro la finca.
- c) Cuando el propietario necesitare el local para establecer en el mismo su propia industria o comercio, previa justificación de necesidad de ocupar el local de que se trata.

Deberá entenderse en este caso industria o comercio preexistente por lo menos con dos años de anticipación y del propio dueño de la finca, no de sus ascendientes o descendientes.

Admitida la necesidad, el propietario indemnizará al arrendatario con el importe que éste hubiere satisfecho cuando adquirió por traspaso el establecimiento, y si no hubiera satisfecho ninguno se regulará esta materia con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 6.º del vigente Decreto de alquileres.

Tan sólo en estos casos puede ser ejercitada la acción de desahucio, debiendo indicar al señor consultante que el artículo 8.º del Decreto de 21 de Enero de 1936 prevé también la posibilidad de que el propietario derribe la finca, lo que regula en los siguientes términos: Si el propietario necesitare verificar en la finca obras de tal naturaleza que obligue al cierre del establecimiento mercantil o industrial, tendrá el arrendatario derecho a ocupar nuevamente el local, una vez terminadas las obras, salvo cuando

se trate del caso previsto en el apartado c) del artículo 5.º

Durante el tiempo que el establecimiento estuviere cerrado por la causa indicada, el arrendatario vendrá obligado a pagar el alquiler.

Este derecho del arrendatario se extenderá a la ocupación de los locales resultantes en caso de que al reconstruir la finca hubiese sufrido modificación la alineación de ésta.

Para fijar el nuevo precio o merced del arrendamiento se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado a), de esta misma disposición.

Estos son los derechos que pertenecen al consultante como arrendatario del local, aun en el caso de que se vendiese a tercera persona.

Mauricio García Isidro

Abogado.

1.978

Helmintiasis

Doña Carmen Meléndez-C., Sevilla.

«Poseo un mulo al que hace tiempo se le notó que tenía los parásitos intestinales que aquí denominan en Andalucía «ronzones». Lo vió el veterinario, que ordenó se le diera una cucharada de azufre mezclada con harina. El resultado fué completamente negativo.

En vista de ello, se recurrió a varios remedios coseros, tales como un litro de aceite de oliva en ayunas, lavativas con zotal, etc., El resultado, ídem a lo anterior, o más bien los parásitos fueron en aumento. Volvió a visitar al animal el veterinario, prescribiendo una dosis de sulfuro de carbono, que sólo tomó en parte, debido seguramente al mal olor desprendido por este medicamento, por lo cual ordenó una segunda toma, que la aprovechó mejor, y complementada con 450 gramos de sulfuro de sosa a las seis horas.

Pero el animal, lejos de mejorar, continuaba en el mismo estado, decidiendo darle otra toma de sulfuro de carbono, pero en cápsulas gelatinosas, dándole tres del producto del laboratorio Pino, llamado Nematol. Al cabo de unos días le dije que el animal continuaba en el mismo estado y me hizo entonces una receta de 150 gramos de licor de Fowler, para darle una cucharada de café en una poquita de harina antes del pienso, asegurándome que con eso los expulsaría con rapidez, además de tener la ventaja de que le abriría el apetito, cosa importante dado el enflaquecimiento que la bestia padece.

Pues bien, también este tratamiento, con idénticos resultados negativos que los anteriores, y acentuándose el desmejoramiento progresivo y dado su valor, por ser un animal con cinco años, es por lo que me he permitido molestarle para que me indique qué debo hacer en este caso.»

Es raro que la medicación empleada no haya respondido a sus indicaciones terapéuticas.

¿Puede haber influido la especie del parásito? De ser así, hay que clasificar o diagnosticar el verme, ya

que el nombre de «ronzones» nos es desconocido, y según sea éste, se aplicará el tratamiento adecuado.

Nosotros empleamos fórmulas diversas, según se trate de ascáridos o strongílidos, etc. No obstante, y por su acción contra los distintos vermes, recomendamos la siguiente fórmula:

Santónico	200 gramos.
Ruibarbo en polvo	60 »
Valeriana en polvo	30 »
Miel	200 »
Regaliz y jarabe a. a. ...	C. S.

M. y H. opiata, para administrar dos cucharadas cada dos horas.

1.9.9

Félix F. Turégaro

Informaciones en relación con el girasol

E. V. L., de A. R.

«Rogamos a ustedes tengan la bondad de informarnos sobre adquisición de semilla de girasol y cupo de reserva para industrias.

1.º Nos indicarán las direcciones de casas que venden semilla de girasol.

2.º El cultivo de esta planta, ¿ha sido experimentado ya en España?

3.º ¿Puede hacerse dicho cultivo con probabilidades de éxito en la Rioja alta?»

1.º Suponemos que podrán proporcionar a nuestro consultante semilla de girasol cualquiera de las casas que se dedican a la venta de semillas, como: «Semillas Seleccionadas, S. A.», Colegiata, 13, Madrid; Pedro Veyrat, Algirós, 19, Valencia; «Bilbao-Olaeta», G. Balparda, 32, Bilbao; Casa Santafé, San Jorge, 7, Zaragoza; «Floreal, S. L.», Mosén Jacinto Verdaguer, 8, Cornellá (Barcelona), o cualesquiera otras, cuyas direcciones y anuncios podrán encontrarse en esta misma revista.

2.º El cultivo del girasol en España, como más comunmente se realiza es en matas aisladas, asociándolo en seco con los cultivos de verano, singularmente con los melonares, o poniéndolo en los bordes de las regueras en las huertas. A partir de nuestra Guerra de Liberación se hicieron cultivos de esta planta en extensiones de relativa importancia en la provincia de Cuenca, y principalmente en los pueblos del partido judicial de Tarancón. Posteriormente se han extendido los ensayos a diversas zonas de la península, y como resultado de los mismos podemos afirmar que su cultivo en grandes extensiones no interesa en regadío, por existir otras plantas más remuneradoras, y en seco, como el rendimiento medio por hectárea es sólo de 500 kilos, únicamente con los precios de 3 a 5 pesetas kilo de semilla que llegó a adquirir, y que actualmente no tiene, pudo ser interesante.

3.º Es muy difícil contestar concretamente a una pregunta formulada de modo tan genérico; pero para conocimiento de nuestro consultante, le diremos

que en todos aquellos sitios en que se cultive con éxito el maíz, puede cultivarse el girasol, pues tanto los ciclos vegetativos, como las exigencias culturales de ambas plantas, son próximamente iguales.

Antonio Bergillos
Ingeniero agrónomo

1.980

Adquisición de borregos de raza Karakul

E. A. Monte Valonga, de Belber de Cinca (Huesca).

«En el número 152 del mes de diciembre último he leído un artículo sobre el astrakán, muy interesante. Yo poseo en la actualidad más de 200 hembras de dicha raza, y teniendo necesidad de adquirir dos borregos, le ruego indicarme si en alguna granja próxima a Madrid hay posibilidad de adquirir dos ejemplares machos, según referencia que me ha sido recientemente hecha, sin que pueda fijar con exactitud por quién fué hecha, ni concretar la localidad próxima a Madrid que anunciaba tener a la venta dos borregos de la raza Karakul.

Les agradecería me orienten para lograr mi propósito de adquisición de esos dos borregos, con referencia de la finca, granja o particular que los tenga para vender.»

Para poder cumplir su deseo de adquirir dos borregos de raza Karakul, deberá dirigirse a alguno de los contados criadores nacionales de la citada raza que se encuentre en condiciones de venderle los ejemplares que precisa, lo que no es nada fácil por ser muy pocos los ganaderos que tienen cría pura, y, naturalmente, es bastante difícil conseguir la cesión de reproductores de casta, los que se encuentran muy solicitados.

En las cercanías de Madrid puede dirigirse a don Gabriel Enríquez de la Orden, Granja «Los Peñascales», Torrelodones (Madrid), quien, como primer criador de esta raza en España, quizá pudiera ofrecerle algún ejemplar que pueda interesarle, aunque dudamos mucho que logre conseguir en seguida lo que pretende, pues tanto dicho criador como los restantes que le señalamos más adelante, tienen normalmente comprometidos todos los productos de sus respectivas ganaderías, que no son reservados para las mismas, dada la gran escasez de sangre Karakul existente, debiendo, en todo caso, ponerse al habla con cualquiera de los señalados, por si pudieran reservar algo en futuras parideras.

Los otros criadores a que nos referimos son los siguientes:

Diputación de Navarra. Pamplona.

Marqués de Murrieta. Madrid.

Gonzalo Merino Sanz. Valladolid.

Marqués de Casa Pacheco. Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Joaquín Garrigues. Pulpí (Almería).

Félix Moreno Ardanuy. Peñaflor (Sevilla).

Cámara Agrícola. Valladolid.

También debemos indicarle que es posible que alguno de los criadores señalados, en el caso que no puedan proporcionarle sementales de origen puro, que será lo más probable, esté, en cambio, en condiciones de ofrecerle machos de origen cruzado, en cuyo caso le conviene que sean por lo menos de quinto o sexto grado de cruzamiento, los que prácticamente pueden considerarse como puros, y ser utilizados con el mismo fin que éstos.

Por último, suponemos que el consultante al hablar de 200 hembras de dicha raza se refiere a las del lanar nacional, con las que pretende cruzar los moruecos Karakul que desea adquirir, o en el mejor de los casos, a un rebaño de ovejas en el cual existan vestigios de dicha sangre Karakul, lo que indudablemente sería más ventajoso para dar comienzo al cruzamiento intensivo o absorbente.

Por correo aparte recibirá una Hoja Divulgadora publicada por el Servicio de Publicaciones, Prensa y Propaganda del Ministerio de Agricultura, que trata sobre el particular.

Salvador Font Toledo
Perito agrícola del Estado

1.981

del «jopo». No tenemos datos para afirmar que esto sea cierto; y aunque hemos visto campos de soja libres de tan molesto huésped, sospechamos que ello se deba a que eran siembras mucho más tardías que las de las habas, en tierras frescas y bien barbechadas, en las que la época de pleno desarrollo de la planta y de invasión del «jopo» llega ya en tiempo seco e inadecuado para el desarrollo de la parásita.

El «jopo» crece rapidísimamente, y esto no puede lograrse más que en tierras muy bien provistas de humedad por las lluvias de primavera, y por otra parte, para implantar bien los chupadores y alimentar ese crecimiento rápido es necesario que las raíces del haba sean ya grandes y bien desarrolladas, pues sobre las raicillas de las plantas jóvenes no es verosímil admitir un rápido crecimiento del «jopo», aun en el supuesto que lleguen a ser parasitadas.

En secanos frescos y bien barbechados valía también la pena de ensayar estas siembras tardías de leguminosas, para ver hasta qué punto la práctica confirmaba la opinión que sustentó.

Miguel Benlloch
Ingeniero agrónomo

1.982

Lucha contra el «Jopo» de las habas

Don Juan Bueno, de Villanueva del Arzobispo.

«Deseo saber procedimiento eficaz para extirpar el «jopo» en las plantaciones de habas y yerros, el que causa unos estragos enormes en esta comarca, haciendo casi imposible el cultivo de estas leguminosas.»

Ya otras veces se ha tratado el tema del «jopo» en esta sección de consultas de la revista, y por correo le remitimos unas notas que pueden referirse a su caso.

Como adición a ellas, podemos decirle que la solución ideal al problema sería el encontrar u obtener una variedad resistente y que reuniera buenas condiciones de aprovechamiento; pero esto es mucho más difícil de conseguir de lo que a primera vista parece, a no ser que se dé una de esas benditas casualidades, científicas o prácticas, que tan poco frecuentes son, por desgracia.

Hay quien habla también de sustituir las habas por otra leguminosa de secano menos sensible a los daños del «jopo». En este sentido se ha expresado por algunos la creencia de que la soja no sufre los efectos

Producción de pelitre

Don Hugo Huber, de Barcelona.

«Les ruego se sirvan indicarme dónde se produce en España la planta «Pyrethrum», que, al parecer, sirve para insecticida. Aquí, en Cataluña, hay algunos puestos donde se cultiva la planta en cuestión; pero es de suponer que también en el resto de España existen cultivos. También me interesa conocer traficantes de dicho artículo, toda vez que tengo demandas del extranjero para regulares cantidades.»

Efectivamente, el «Pyrethrum» o pelitre es planta que se cultiva por sus aplicaciones como insecticida.

En el número 123 de esta revista, correspondiente al mes de julio de 1942, y en un artículo titulado «Posibilidades del cultivo del pelitre», encontrará detalles de éste y sus aplicaciones.

En España se cultivaba en Cataluña, Aragón y Andalucía, y actualmente son varias las provincias desde las que se solicitan informes y semilla: Ciudad Real, Valencia, Alicante, Almería, Granada y Málaga.

En la provincia de Tarragona, donde es más importante, se cultiva en los términos municipales de Villarrodona, Aiguamurcia, Pont de Armentera y Querol.



¡EL MEJOR ANTISARNICO!

MIXTURA SULFOCALCICA PENTA

Resultados garantizados

Productos Químicos "PENTA", S. A.

REYES, 13

MADRID

TEL. 13842



La marca de garantía

En todos estos pueblos hay compradores-vendedores de pelitre; puedo citar, por referencias, a don Andrés Domingo, de Vilarrodona; don Jaime Sogas Rovira y don Antonio Domingo, de Pont de Armetera, y don Camilo Parellada, de Querol.

1.983

Tomás Ribera Piris
Ingeniero agrónomo

Instalación de un conejar

Don Francisco Ruiz Sobrino, de Salamanca.

«Ruego me comuniquen direcciones de casas dedicadas a fabricación de jaulas para instalación y cría de conejos, y al mismo tiempo me indiquen normas para una pequeña instalación en una huerta de una hectárea, que, a la vez que para aprovechamiento, sirva para explotación de dichos animales.»

«Prefiero las direcciones de casas más próximas a ésta.»

Existen diversos establecimientos industriales y casas comerciales que se dedican a la construcción y venta de jaulas destinadas a la explotación de conejos, especialmente las denominadas «Fomento Rex», y que atienden los pedidos con bastante regularidad, dada la escasez que de algunos materiales existe en la actualidad. Las direcciones de los que conocemos son:

Cirasa, Calle de Serrano, 98, 1.º derecha, Madrid.
Material Avícola España, Calle de Londres, 28, Madrid.

Fernando Fernández Arroyo, Calle Albéniz (Carretera de Extremadura), Madrid.
Zubia y Compañía, Elorrio (Vizcaya).

No es posible contestar concretamente a la segunda parte de su consulta, por desconocerse los cultivos que desea implantar en la hectárea de huerta que posee, así como número de hembras en producción, orientación de la explotación y otros aspectos precisos para el estudio de su caso. No obstante, expondremos al señor Ruiz Sobrino algunos caracteres que destacan en la cría de este tipo de animales y que tienen sensible influencia sobre las posibilidades económicas del negocio, es decir, sobre el volumen que al mismo podrá imprimir a la vista de las características del medio y de los elementos con que cuenta. Si, como parece, la finca está en las cercanías de Salamanca, puede contarse con mercado seguro y remunerador para la orientación carne, y si la directriz más conveniente es ésta, los alimentos existentes marcarán el tope máximo a que podrá llegarse en el número de hembras reproductoras en rendimiento, ya que es siempre conveniente, para asegurar el éxito, lograr una cierta autonomía y, sobre todo, cuando, como ahora, la adquisición de forrajes y piensos es difícil y cara. El conejo es animal voraz, como ya sabe, por experiencia, el consultante; come cuanto se pone a su alcance, pero si bien es verdad que los residuos de la huerta pueden ser aprovechados a maravilla, también lo es que una alimentación racional, suficiente y bien equilibrada, es im-

prescindible para trabajar con resultados positivos. La alimentación verde debe completarse dando entrada en los racionamientos a ciertos piensos concentrados, granos, harinas o henos. Numerosas raciones pueden componerse; las existencias de cada momento y las exigencias de cada animal son diferentes, y, por tanto, la composición de aquéllas será variable, consiguándose a título de ejemplo dos raciones que se refieren a hembras de cría y a gazapos de tres a cuatro meses, para su distribución, parte en la mañana y el resto en la tarde:

Conejos de cría:

Cebada	15 gramos.
Maíz	10 »
Patatas cocidas	15 »
Alfalfa	100 »

Gazapos:

Cebada	25 gramos.
Patatas cocidas	20 »
Alfalfa	80 »

Nada indicamos sobre la forma de llevar la explotación, por lo que se refiere al número de camadas, separación entre partos, etc., por suponer que no son extremos que interesen al señor Ruiz Sobrino.

1.984

Santiago Matallana Ventura
Ingeniero agrónomo

Conclusión de arrendamiento protegido

Don A. García Gesto, de Lugo.

«Tengo arrendados unos bienes, conforme se estipula en el contrato y ampliación del mismo, que a los efectos oportunos acompaño, así como del acta de conciliación celebrada, para que el arrendatario dejase a mi favor los bienes objeto de arriendo.»

«Se desea saber qué procedimiento hay para que el mencionado arrendatario los deje a mi disposición, teniendo en cuenta el contrato celebrado, etc.»

Según se desprende de las copias que remite, del contrato de arrendamiento celebrado el 10 de noviembre de 1937 y de la prórroga del mismo, acordada por expresa voluntad de las dos partes contratantes y mediante escrito de 23 de diciembre de 1942, el referido contrato estaba vigente, por estarlo su prórroga, en primero de agosto de 1942—fecha en que se publicó en el *B. O. del Estado* la ley de 23 de julio de 1942—. Como la renta es de 2.000 pesetas anuales, que, retro trayéndolas al 10 de noviembre de 1937, equivalen a 40 quintales métricos, y si además, como suponemos, el arrendatario cultiva las tierras directa y personalmente, se trata de arrendamiento protegido. Sólo podía haber la duda de si debiera ser considerada también como renta el importe de utilidades y consumos que también debe pagar el arrendatario.

pues en caso afirmativo el contrato sobrepasaría los 40 quintales métricos de trigo, que exactamente suponen la renta de dos mil pesetas, y dejaría de ser especialmente protegido. Pero de los términos del contrato no parece pueda existir duda, en cuanto a que el precio del arrendamiento es sólo las dos mil pesetas.

Por lo expuesto, conforme a la disposición adicional primera de la Ley de 23 de julio de 1942, el contrato de arrendamiento terminará en el caso que nos ocupa el 11 de noviembre de 1945, si el arrendador se compromete a explotar directa y personalmente las tierras.

El procedimiento a seguir para que el arrendatario deje las fincas a disposición del arrendador, si no lo hace voluntariamente, es el desahucio, al amparo del artículo 10 de aquella Ley de 1942, y que regula la de 18 de marzo de 1944. Esta Ley últimamente citada, en su artículo 1.º determina las circunstancias que debe alegar y probar el arrendador, en cuanto a su compromiso de labrar las tierras directa y personalmente, para que prospere la acción de desahucio.

Javier Martín Artajo
Abogado

1.935

Castración de pavos

Don Cristóbal Millán, de Villacarrillo (Jaén).

«Si la castración de pavos es práctica, agradeceré a ustedes me indiquen edad de dichas aves en que debe hacerse, y si se debe de practicar de manera similar a los pollos o hay que tener en cuenta algunas advertencias.»

No comprendemos por qué ha pensado el señor Millán en la castración de los pavos. Si bien esta especie se cría únicamente con la finalidad de dedicarla al sacrificio en las fiestas de Navidad, ya que entonces es cuando alcanza mayor cotización, y en algunos mercados cuando únicamente la demandan, no la sucede como a otras en las que el instinto genésico impide el engorde, entre otras razones, porque se dedican al cebo cuando aún no han ejercido la función reproductora, pues son menos precoces que los pollos y allá por el otoño les domina su voracidad, respondiendo admirablemente a cualquier régimen de alimentación forzada a que se les someta.

La explotación de esta especie en España resulta económica con la orientación extensiva que suele dársele. Nacidos en primavera, se crían en la casa hasta los dos o tres meses, cuando han superado las sucesivas crisis del emplumado—durante las cuales tanto les afectan el frío y la humedad—y la aparición de las carúnculas en cuello y cabeza; luego se llevan a rastrojeras, donde se desarrollan rápidamente, y más tarde se ceban, bien en libertad, con bellotas u otros frutos secos, bien en reclusión, con granos o harinas y residuos industriales o caseros.

Sin negar una remota utilidad a la castración de los pavos, no la creemos necesaria, porque es incompatible con el régimen extensivo en que se explotan, aprovechando su rusticidad. Si se desea lograr un mayor estado de «gordura» que el de los que solemos ver colgados en las pollerías urbanas, basta

con cebar más intensamente, lo que por otra parte representa un aumento de gastos que no sabemos si en todo caso encontrará su compensación al vender.

Cándido del Pozo Pelayo

Ingeniero agrónomo

1.986

Fabricación de vinagre

Don J. A. R.

«Les ruego me indiquen medio sencillo y económico para transformar el vino algo picado en vinagre de buena calidad.»

Para conseguir el objeto que se propone, lo primero que tendrá que procurar, a fin de descartar concurrencias en la fermentación acética, que pudieran restar la calidad que persigue, es esterilizar ese vino algo picado. Al efecto puede servirse de la filtración esterilizante o bien de la pasteurización.

Una vez conseguido esto, elija uno de los procedimientos usuales de fabricación, teniendo en cuenta sus disponibilidades de material y el volumen de primera materia. No me extiendo más sobre este punto porque en los números 56, 57 y 58, año 1933, de esta revista, encontrará cuantos detalles pueda desear, en artículos completísimos, debidos a la autorizada pluma del señor Marcilla Arrazola.

Le restará, finalmente, adoptar la bacteria o asociación de ellas para llevar a cabo esa acetificación; y al particular, estimo más conveniente que sembrar «la madre» de un buen vinagre, servirse de aquellas bacterias, ya ensayadas con buenos resultados, que no creo tenga inconveniente en suministrárselas el Centro de Ampelografía y Viticultura del Instituto de Investigaciones Agronómicas (Castelló, 27, Madrid).

Moisés Martínez-Zaporta

Ingeniero agrónomo

1.987

Tractores con gasógeno

Don Francisco Cabero. Dehesa «El Chote», Santa María de Tera (Zamora).

«Si tienen ustedes a bien indicarme en qué casa se podría comprar un tractor con gasógeno, pues en esta dehesa disponemos de muchas hectáreas de monte de encina; los más de todos los años hacemos varias cortas destinadas a carbón, creo que así me saldría bastante más económico su consumo, y qué marca sería mejor y clase de ruedas, si de forma oruga o de los otros.»

Sólo sabemos que haya importado tractores con gasógeno la firma Deutz-Otto, Serrano, 16, Madrid, pues los pocos tractores que hemos visto funcionar con gas (Fordson y Case, de ruedas) son los antiguos modelos de gasolina provistos de cualquiera de los generadores fabricados en España estos últimos años.

Considérese al hacer esta transformación que el tractor perderá la mitad de su potencia en números redondos y que se necesita distribuir por el campo las cargas de carbón para rellenar el generador cuando se agote.

Eladio Aranda Heredia

Ingeniero agrónomo

1.988

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFIA

MONTOJO SUREDA (Jorge).—*La política española sobre trigos y harinas*.—Un tomo de 195 páginas con siete anexos de carácter estadístico. — Afrodiseo Aguado, S. A.—Madrid, 1945.

Con acierto insuperable, el destacado Ingeniero agrónomo don Jorge Montojo presenta una visión de conjunto del complejo problema de nuestra fabricación harinera en este libro, que, recientemente aparecido en los escaparates, está siendo comentado con vivo interés en todas las esferas económicas y en los medios industriales.

El autor, con todo el desasosonamiento posible, con su certera claridad de juicio y opinando exclusivamente de modo personal, va desarrollando su tesis como quien demuestra un teorema, y, sentadas con precisión las bases fundamentales, las conclusiones van fluyendo por sí mismas, sin violencias de ninguna clase.

La primera parte lleva el amplio título de «La política sobre trigos y harinas en lo que va de siglo», y es acaso lo más meritorio, como concreción de muchas horas de meditación y estudio y positiva aportación para nuevas elucubraciones sobre tema tan inagotable, pues estimamos que los sucesivos investigadores pueden dar por bueno el trabajo del señor Montojo, que representa, valga lo atrevido de la frase, un producto de destilación de farragosas disposiciones, en crecido número, que se volatilizaron sin dejar rastro apenas. En efecto, con sagaz espíritu de orientación, el autor se adentra por la manigua legislativa creciente de los treinta y seis primeros años del siglo, y va opinando con imparcialidad sobre tantas idas y venidas, marchas y

contramarchas de un Poder público que, aun bien intencionado, busca la salida en un extenso laberinto, sin acertar a encontrar la fórmula estable entre una industria poderosa y bien organizada y millones de cultivadores de trigo, aislados e indefensos. A esta etapa de tanteos pone fin la creación del Servicio Nacional del Trigo, que resuelve, por de pronto, facilísimamente un terrible problema de estancamiento en la España nacional y que después, en los años de postguerra, funciona bien y «a contrapelo», como si dijéramos, esto es, en misión contraria a aquella para la cual se creó. El Servicio Nacional del Trigo tiene sus detractores—no olvidemos que vino a desbaratar muchos tinglados—, pero ha de reconocerse que representa una orientación clara y rotunda, valiente y eficaz frente a los tímidos tanteos de antaño, siendo, como toda obra humana, susceptible de perfeccionamiento.

El capítulo II trata de «Consideraciones generales. Datos estadísticos sobre la industria harinera», y no hay para qué ponderar la trascendencia de estas informaciones sobre volumen de la industria; valor, potencia y mano de obra de las instalaciones; capacidad de molturación; estado actual de la industria; casas instaladoras nacionales y extranjeras; datos por provincias; estudios comparativos; la competencia entre las fábricas del interior y las del litoral, etcétera, etc.

En el capítulo III está el nervio de la obra, pues el autor va analizando y criticando a su manera «Los proyectos de Trusts, Consorcios o Sindicatos harineros» que han salido a la superficie desde 1917, guardando una extraña similitud de fondo, con cierto mimetismo formal, y oscilando entre dos tendencias mantenidas por unos contra otros fabricantes, en

mayor o menor número, según los casos. Es indudable que esta parte tiene que dar lugar a grandes discusiones, principalmente entre los interesados; pero el autor no se propone buscar prosélitos de ninguna clase, sino contribuir a aclarar un problema de suyo intrincado, prestando ya con ello inestimable servicio.

En el capítulo IV se aborda el tema de «La capacidad de molturación en relación con la producción y consumo de trigo. Consecuencias y consideraciones finales», y, como fácilmente puede suponerse, constituye un modo de resumen de la tesis sustentada por el señor Montojo, finalizando el volumen con una parte exclusivamente estadística, en donde aparecen recopilados ordenadamente datos del más alto interés en relación con la política triguero-harinera, muchos de ellos inéditos hasta ahora.

Puede asegurarse que este libro, de atrayente presentación, conservará permanentemente su interés y será una obra de consulta indispensable para cuantas personas quieran documentarse en las intrincadas cuestiones que se relacionan con el proceso de transformación del rubio grano en la más o menos blanca harina, que, en forma de pan, será el denominador común de todas las mesas por los siglos de los siglos.

BIBLIOTECA RURAL PORTUGUESA.—Publicada bajo la dirección del Ingeniero Agrónomo don Luis Quartin Graça.—Lisboa, 1944.

La Biblioteca Rural, que con tanto acierto dirige el competente Ingeniero Agrónomo portugués don Luis Quartin Graça, ha publicado tres nuevos e interesantes volúmenes, en los que reconocidos especialistas de la nación vecina han abordado los respectivos

temas, con tanto conocimiento como acierto en la expresión sencilla y clara, como debe ser para la masa de público campesino para quienes está dedicada dicha Biblioteca. Los autores y títulos de los mencionados folletos son los siguientes:

ALVES DO VALE (Custodia).—*A higiene, a criação e o conforto do lar.*

RODRIGO (Joaquim). — *Jardina-gem.*

MORADAS FERREIRA (Armando). *Cómo evitar as doenças dos gados.*

El primero consta de tres partes, en las que se estudia la higiene del hogar, las medidas que aconseja la moderna puericultura y el modo de hacer más comfortable la casa campesina,

El tercer volumen contiene una serie de normas a las que debe ajustarse un racional alojamiento del ganado. Pasa después a estudiar la higiene corporal del mismo, con especiales menciones a la de reproducción, gestación y parto. El capítulo siguiente analiza el modo de alimentar a los animales según las reglas científicas, cálculo de raciones, preparación de los piensos y necesidades nutritivas de las diversas clases de reses. La última parte está dedicada al estudio de las enfermedades tanto infecto-contagiosas como parasitarias.

El segundo volumen empieza por detallar todo lo referente al cultivo de plantas de jardín: formas de multiplicación, principales operaciones a realizar y plagas y accidentes más corrientes. La segunda parte se ocupa de forma perfecta de los estilos del jardín, disposición de árboles y arbustos, macizos, etc., dando una clara orientación sobre conceptos que tan claramente deben estar captados por todo buen jardinero. Termina el interesante volumen con una completa lista de las plantas ornamentales más utilizadas en la constitución de los jardines.

OVEJERO (Santos), SÁNCHEZ (Angel) y GONZÁLEZ (Rafael).—*Las enfermedades infecto-contagiosas del cerdo.*—Un volumen de 214 páginas, con ocho láminas.—Madrid, 1944.

En este volumen se recogen con

competencia y a la luz de las modernas investigaciones, las enfermedades infecto-contagiosas del cerdo, tanto las de origen bacteriano, como las producidas por ultravirus o por los microorganismos, transmitidos generalmente por insectos, y que son conocidos con el nombre de Rickettsias (productores, entre otras enfermedades, del tifus exentemático humano), que son el origen en el cerdo de la conjuntivitis rickettsiana y la rickettsiosis general del ganado porcino.

GUINEA (Emilio).—*La vegetación leñosa y los pastos del Sáhara español: Aspecto forestal del desierto.*—Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias. Un volumen de 150 páginas, con numerosas fotografías, dibujos y mapas. Madrid, 1945.

En el número de AGRICULTURA correspondiente al mes de marzo del año actual nos ocupamos del libro publicado por el doctor Guinea en el que, de un modo general, describía las impresiones recogidas en la expedición organizada por el Instituto de Estudios Políticos y llevada a cabo en otoño de 1943. El presente trabajo aborda, desde un punto de vista exclusivamente técnico, el aspecto forestal del desierto. Tras una breve descripción física y toponímica del Sáhara, estudia esta región en su aspecto geobotánico. Pasa después a exponer la fitobiología desértica y las especies leñosas más corrientes en el desierto, así como los complejos vegetales a que ellas dan lugar. De este detallado análisis deduce el autor que las masas vegetales leñosas se localizan principalmente en las llamadas *graras*, zonas arcillosas, de estructura muy fina, cuya vegetación, de herbáceas anuales y frutescentes, es esteparia y salina; en forma de espesos matorrales, a lo largo de la Sequia el Hamra, que es el cauce, habitualmente seco, más importante de todo el desierto; en importante masas de *tarfas* (*Tamarix gallica* L, uno de los árboles que da más fisonomía a la región), en algunas *sebjas*, es decir, depresiones grandes del terreno, de fondo marcadamente salino; y, por último, a

lo largo del litoral meridional, entre Villa Cisneros y Cabo Blanco, se extiende una masa arbustiva de cierta consideración, así como al norte de la mencionada Sequia el Hamra existen importantes matorrales de *argán* (*Argania spinosa* Maire).

La riqueza que esta vegetación supone en madera, leña, carbón, frutos y recursos medicinales e industriales está sometida al aprovechamiento desordenado y abusivo de la población indígena. Convendría un plan de ordenación de dichos esquilmos, de repoblación de las más interesantes especies arbóreas y arbustivas y de tratamiento de sus enfermedades, tanto de origen vegetal como animal.

En otro capítulo estudia el doctor Guinea los pastos del desierto, duros, poco nutritivos y difíciles de digerir, pero de gran importancia, no obstante, al ser aprovechados por el camello, animal que con su resistencia para soportar la sed ha hecho posible que el hombre se instale en el desierto.

Resumiendo, el nuevo trabajo del señor Guinea, muy bien editado por el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, ha de encontrar una favorable acogida y ser obra de consulta indispensable por todos cuantos se interesen por la vegetación leñosa y los pastos del Sáhara español.

HERMANDAD SINDICAL PROVINCIAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BARCELONA.—*Campos de Experimentación del Vallés.*—Publicación de la 2.ª Zona Agrícola de la Provincia.—Comarca del Vallés.—1945.

Magníficamente editado por la Junta Rectora de la 2.ª Zona Agrícola de Barcelona, hemos recibido este folleto, en el que se expone, de forma asequible a los agricultores, la labor realizada en los campos de experimentación de patata de dicha Zona: cuidados seguidos para cada especie, época respectiva de siembra, abonos empleados, duración vegetativa, manera de combatir sus enfermedades y rendimiento obtenido. Acompañan al texto fotografías y gráficos de producción que facilitan la rápida comprensión de aquél.

CABEZAS Y MONTE MAYOR (Javier).—*Apicultura: Colmena fuerte, cosecha abundante.* (Nuevo método para evitar la pérdida de enjambres.)—Biblioteca de Enseñanzas de Industrias Rurales de «Valencia Avícola».—Un folleto de 54 páginas, con dibujos y fotografías.—Valencia, 1945.

Para obtener grandes cosechas en apicultura es indudable que hay que tener siempre colmenas pobladísimas; pero no todos tienen concepto claro de lo que debe entenderse por tal y en qué fecha debe alcanzarse su máximo desarrollo. Pero cuando una colmena se encuentra superpoblada, surge el deseo de enjambrar en las abejas. Impedir o, al menos, regular esta enjambrazón natural ha sido preocupación constante de los apicultores. Entre las diversas teorías que tratan de explicar las causas determinantes de ella, es la más admitida la de Gerstung, que afirma que aparece la enjambrazón cuando hay en la colmena un número mucho mayor de nodrizas, o sea abejas jóvenes, que de pecoreadoras. Fundado en tal teoría, L. S. Snelgrove ha imaginado un método para dominar e impedir el enjambre natural, y cuya traducción da a conocer el autor de este folleto, para después exponer ciertas modificaciones que ha introducido y que permiten aplicarle cuando en las colmenas se encuentran realeras y cuando no se trate de tipos verticales o de alzas.

En resumen, un trabajo muy curioso e interesante, que ha de encontrar favorable acogida entre los apicultores que tengan el prurito de perfeccionar sus instalaciones.

BELTRÁN (José María).—*Fomento del ganado vacuno en la provincia de Barcelona.*—Publicación divulgadora núm. 2 de la Cámara Oficial Agrícola de Barcelona.—Un folleto de 24 páginas, con fotografías.—Barcelona, 1944.

Continuando la labor divulgadora iniciada por la Cámara Oficial Agrícola de Barcelona sobre cuestiones agropecuarias, en el presente folleto se ocupa el autor de las

medidas que deben tenerse en cuenta para el fomento de la ganadería vacuna: Alimentación racional, control lechero e inscripción en el libro genealógico, elección de buenos sementales, reglamentación de paradas públicas, etcétera.

**SÁNCHEZ MENÉNDEZ-RIVAS (Floren-
cio).**—*La exportación de frutos secos.*—Publicación de los Servicios de Propaganda de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria. — Serie «Comercio Exterior». — Número 10.—Un folleto con 76 páginas, 17 cuadros estadísticos y nueve gráficos en color.—Madrid, 1945.

Se hace un estudio de los datos estadísticos relativos a la producción y exportación de los frutos secos españoles, que tan gran importancia tienen en nuestra balanza comercial: almendra, avellana, castaña, higo seco, nuez, pasa y, en menor proporción, piñones y orejones de albaricoque.

ARNICHES (Francisco).—*El turismo y la legislación económico-fiscal.*—Publicaciones de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.—Serie Divulgación: Núm. 17. — Madrid, 1945.

Esta es la primera recopilación que se hace de la legislación aduanera del turismo. Comprende un extracto de los preceptos de las Ordenanzas generales de la Renta de Aduanas, de la legislación aduanera y de las disposiciones arancelarias dictadas para el fomento del turismo. Termina con un índice alfabético muy completo, que facilita al lector encontrar la disposición que le interese.

EXTRACTO DE REVISTAS

El mimicrosmo y el «Sedum reflexum L.»—Rdo. P. Jaime PUJULA, S. J.—*Euclides*.—Revista de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Núm. 47.—Madrid, 1945.

Entre los medios de defensa de los organismos contra sus ene-

migos hay que distinguir el *mimetismo* del *mimicrosmo*. El primero consiste en que el color del organismo cambia hasta igualarse con el del sitio en que se halla (camaleón), o que, sin cambiar de color, busca la defensa trasladándose a un medio que tenga el mismo que el de su piel (lagarto). En el caso del camaleón cabe suponer que la vista del color del substrato influye en su psiquismo, excitando el sistema nervioso para modificar o combinar los cromatóforos de la piel, produciendo la tonalidad conveniente. Si se trata del lagarto, tal vez la vista de un medio de idéntica coloración a la de su piel produzca en ellos la sensación de conveniencia o seguridad.

El *mimicrosmo* consiste, no en la semejanza de color, sino de la forma con otro organismo temido o indiferente para el enemigo, de modo que éste no ataque. Así, hay insectos que se confunden con un palito seco o con hojas, secas o verdes. La planta *Welwitschia mirabilis* se parece a un montón de trapos, mientras que una ficóidea (*Mesembryanthemum Bolusii*) recuerda a un pedrusco. Otras veces, la forma semeja la de otro animal o planta, molesto o dañino, por ejemplo, el lepidóptero *Sesia craboniformis* a la *Avispa crabo*, himeróptero que pica; o la orquídea *Ophrys apifera*, que tienen flores parecidas a una abeja.

El autor ha encontrado en el Jardín Botánico «Marimurtra», que don Carlos Faust posee en Blanes, un caso de mimicrosmo en la planta crasulácea *Sedum reflexum L.*, cuyo tallo adopta la forma de una lombriz, tanto más parecido a ella cuanto que remata en su extremidad en un conjunto de pequeñas hojitas, lineares y carnosas, que parecen una cabecilla. En consecuencia, es muy fácil confundir un grupo de ejemplares de esta especie con un montón de lombrices de tierra.

Se compran
números atrasados
de
" AGRICULTURA "